

CORVERA DE ASTURIAS

Datos Del Expediente:

PLENO		
Unidad Tramitadora:		
ACTAS - MPG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
 AYT/PLE/13/2012	 10HWI0BT	19-10-2012
Código de verificación electrónica 0R4E575Y5O5Y1M4T0YF0 		

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de septiembre de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Luis Vega Álvarez (PSOE), con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as, D. Iván Fernández García (PSOE), Dña. Rosa Mª Rodríguez Iglesias (PSOE), D. Luis Rafael Alonso García (PSOE), Dña. Patricia Álvarez Braga (PSOE), Dña. Mª Elena Menéndez Bouzas (PSOE), Dña. Ana Belén Toro Crespo (USPC), Dña. Silvia Nogueira Rodríguez (USPC), D. Miguel Ángel Bernardo Martín (USPC), D. Enrique Bueno Llano (IU) (que se incorpora en el punto nº 10), D. José González Magadán (IU), D. David García Leis (IU), Dña. Mª Teresa Domínguez Murias (FAC), Dña. Susana Sánchez Benito (FAC), y D. Luis Bautista Solares Portal (PP). Faltando, con justificación, los Sres. Concejales, D. Agustín Fraile Gómez (USPC) y D. Ignacio López Castrillón (FAC). Y asistidos del Sr. Secretario General, D. Ramón Menéndez Chaves y de la Sra. Interventora Accidental, Dña. Ángeles Miguélez Estébanez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Hola, muy buenas tardes. Vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria del Pleno, estaba convocada para hoy, 25 de septiembre a las 17:00 horas, con un orden del día de catorce puntos.

ACTAS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE PLENO DE SESIONES ANTERIORES:

— **31/07/2012 (Ordinario)**

VISTO el borrador del Acta de Pleno de la sesión de fecha 31 de julio de 2012 (Ordinario).

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Empezamos por el primero que es: **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE PLENO DE SESIONES ANTERIORES:**

— **31/07/2012 (Ordinario)**

¿Tienen todos es Acta de ese día? Si hay alguna cuestión... Si no hay nada pasamos... ¿Sí? Sí, Silvia.

DÑA. SILVIA NOGUEIRA RODRÍGUEZ (USPC): Sí, página 42, el penúltimo párrafo que digo: "*Consideramos, por tanto, que esta Moción está fuera de lugar, porque poco puede...*" Falta el "poco". "...poco puede hacer la Administración Local en esta negociación." Poco ¿eh? Y ya está.

SR. ALCALDE: ¿Alguna cosina más?

DÑA. SILVIA NOGUEIRA RODRÍGUEZ (USPC): No, nada más.

SR. ALCALDE: Venga. Con esa modificación queda aprobada, por unanimidad.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**, aprobar el **ACTA de PLENO** de la sesión ordinaria de fecha **31 de julio de 2012**.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (TOTAL: 63)

VISTAS las Resoluciones de Alcaldía, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Generales, a celebrar el 17 de julio de 2012, con motivo de la ausencia del titular, en la concejala del Ayuntamiento de Corvera, Dña. Rosa María Rodríguez Iglesias (Expte. SGE/35/2012)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre denegar el reconocimiento de carácter indefinido del contrato de trabajo suscrito con el Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. GPE/120/2012)
3. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre denegar el reconocimiento de carácter indefinido del contrato de trabajo suscrito con el Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. GPE/121/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 19 de julio de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/28/2012)
5. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 26 de julio de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/29/2012)
6. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre avocar las competencias delegadas en el Concejal delegado responsable del Área de Hacienda y Servicios Generales, D. Iván Fernández García, desde el 16 de julio de 2012 hasta su incorporación (Expte. SGE/36/20129)
7. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre avocar las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 20 de junio de 2011 en la Concejala Delegada Responsable del Área de Cultura y Deportes y Acción Social, Dña. Rosa María Rodríguez Iglesias, desde el 20 de julio de 2012 hasta su incorporación (Expte. SGE/37/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre remitir el expediente solicitado por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, relativo al Procedimiento Ordinario nº 195/2012 interpuesto por Dolabay Erma, S.A. contra Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 20 de abril de 2012 y efectuar los emplazamientos previstos en la L.J.C.A. (Expte. SEJ/60/2012)

9. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar y autorizar el abono del anticipo reintegrable sobre el salario a percibir en el mes de julio de 2012 (Expte. GPE/125/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar el padrón del Servicio de Ayuda Domiciliaria correspondiente al mes de junio de 2012 por importe de 1.514,49 euros (Expte. REN/170/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales, correspondientes al 18 de julio de 2012, que ascienden a 19.368,73 euros (Expte. REN/175/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a celebrar el día 31 de julio de 2012, a las 17.00 horas (Expte. AYT/PLE/11/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar las acciones formativas incluidas dentro del Plan Agrupado de Formación Continua de los Ayuntamientos de Corvera y Castrillón (Expte. ADL/13/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 02 de agosto de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/30/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre avocar cuantas competencias tiene delegadas en virtud de Resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2011, a favor de la Concejala Delegada del Área de Cultura y Deportes y Acción Social, Dña. Rosa María Rodríguez Iglesias, desde el 1 de agosto hasta su incorporación (Expte. SGE/43/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar al Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Corvera, D. Iván Fernández García, Alcalde en funciones, del 1 de agosto hasta su incorporación (Expte. SGE/44/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las actuaciones a subvencionar señaladas en la propuesta, relativa a las líneas Subvenciones 1 y 2 de la convocatoria de 26 de junio de 2012 de dicha Consejería, con destino a las Entidades Locales (Expte. CUL/111/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre autorizar el pago de 230,79 euros (cantidad transferida por el I.N.E.) entre el personal adscrito al Servicio de Atención al Ciudadano en el año 2011, por ser quienes contribuyeron al mantenimiento del Censo Electoral 2011 (Expte. GPE/126/2012)
19. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre la aprobación de la Modificación de Crédito nº 13/2012, por transferencia de créditos, por importe de 5.220,00 euros (Expte. INT/160/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de agosto de 2012. (Expte. JGL/31/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre avocar las competencias delegadas en Concejales delegados del Área de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, D. Enrique Bueno Llano, desde el 3 de agosto al 8 de agosto de 2012, ambos inclusive. (Expte. SGE/34/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía, de fecha 19 de julio de 2012, sobre la avocación de las competencias delegadas en la Concejala Delegada Responsable del Área de Cultura y Deportes y Acción Social, Dña. Rosa María Rodríguez Iglesias, una vez incorporada a su cargo el 31 de julio de 2012 (Expte. SGE/37/2012)
23. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar las alegaciones formuladas por Dña. Tania Bazán Garrido, en relación con expediente disciplinario GPE/97/2012, y declarar la falta grave. (Expte. GPE/97/2012)
24. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar la relación de facturas F/2012/23 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/46,

constituidas por 102 facturas, por un importe total de 83.167,20 euros (Expte. INT/169/2012)

25. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Dña. Olaya Menéndez Galán, licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, sita en El Pídre (Molleda). (Expte. LIC/272/2012)
26. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Dña. Rebecca Nadia Lagas, con carácter de precario, licencia de obras en vivienda sita en Avda. Principado, 5, 2º (Las Vegas), de tal modo que, en caso de que el desarrollo urbanístico previsto para la zona se lleve a cabo, las obras autorizadas no resultarán objeto de valoración, a efectos de tasación del inmueble de referencia. (Expte. LIC/324/2012)
27. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre ordenar el archivo de actuaciones en relación con expediente de reclamación de daños en propiedades municipales por daños en finca que linda con el camino que une la calle Pepín de Pría con el apeadero de Renfe, en Los Campos, ocasionados por personal de la empresa Construcciones y Reformas Calvo-Gutimar, el 18/01/12. (Expte. SEJ/14/2012)
28. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 16 de agosto de 2012. (Expte. JGL/32/2012)
29. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2012, relativa al nombramiento del Primer Teniente de Alcalde, D. Iván Fernández García, Alcalde en funciones, a partir del 1 de agosto de 2012; con motivo de la incorporación del titular el 13 de agosto de 2012. (Expte. SGE/44/2012)
30. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre autorizar la celebración del II Descenso de Vehículos sin Motor (Carrilanas) el 1 de septiembre de 2012 desde las 15:00 a 21:00 horas. (Expte. CUL/72/2012)
31. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar la Certificación nº 1 relativa a las Actuaciones en el SAPU III de Cancienes, por importe de 10.075,56 €. (Expte. LIC/89/2012)
32. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder permiso a la A.C.R. Águilas Negras de Corvera para usar el prado de la fiesta de Corvera, para la celebración de la I Concentración de Motos los días 10, 11 y 12 de agosto. (Expte. CUL/95/2012)
33. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre autorización a la Comisión de las Fiestas de San Justo y Pastor para celebración de las fiestas patronales de los Santos Justo y Pastor, los días 31 de agosto y 1, 2 y 3 de septiembre de 2012, y procesión del 2 de septiembre de 2012. (Expte. CUL/99/2012)
34. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre autorización a la AA.VV "Aldea de Villa" para celebración de la Fiesta Sacramental los días 10, 11 y 12 de agosto de 2012. (Expte. CUL/101/2012)
35. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre proceder al abono de la cantidad simbólica de 12 €, a cada escritor participante en charlas literarias, para corresponder a su colaboración desinteresada en el Verano Literario-Alcuentro con Escritores en Corvera, a celebrar en agosto de 2012. (Expte. CUL/115/2012)
36. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar la modificación presupuestaria número 14/2012, por Generación de Crédito, por importe de 6.725,00 €. (Expte. INT/171/2012)
37. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. Jesús Fernández Iglesias, licencia de obras para reconstrucción de bar, sito en C/ La Serrería, 4, Las Vegas. (Expte. LIC/315/2012)
38. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a la Cooperativa Agropecuaria de Corvera, S.C.L. licencia de obras para realización de cruce del Río Alvares para la conexión de la red de saneamiento con la Cooperativa Agropecuaria de Corvera en Solís. (Expte. LIC/320/2012)

39. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar el recurso de reposición contra denuncia de tráfico de fecha 27 de diciembre de 2011. (Expte. POL/25/2012)
40. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local el día 23 de agosto de 2012. (Expte. AYT/JGL/33/2012)
41. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2012, sobre la avocación de las competencias delegadas a favor de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social, Dña. Rosa Rodríguez Iglesias, al haberse incorporado a su cargo en fecha 16 de agosto de 2012. (Expte. SGE/43/2012)
42. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre designar a D. Manuel Olegario García Rodríguez, Encargado General de Obras, para asistir a Juicio de Faltas nº 1010/2012. (Expte. SEJ/44/2012)
43. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre autorizar al Club Arkeros Corvera la celebración de la prueba denominada "VIII Recorrido de Bosque 3D", el 8 de septiembre de 2012. (Expte. DEP/60/2012)
44. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. José Antonio Piñera Cabo la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía, según informe del EVO. (Expte. SOC/574/2012)
45. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía presentada por D. Consuelo Román Rescalvo, según informe del EVO. (Expte. SOC/576/2012)
46. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía presentada por Dña. Cristina Pérez Gallego, según informe del EVO. (Expte. SOC/623/2012)
47. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder apoyo económico de 47,88 para gastos de transporte al Parque Empresarial Principado de Asturias (Avilés). (Expte. SOC/645/2012)
48. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder apoyo económico por importe de 450 € destinados a alquiler. (SIUSS: 3537) (Expte. SOC/654/2012)
49. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre denegar solicitud de ayuda económica. (SIUSS: 3373) (Expte. SOC/665/2012)
50. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar el recurso de reposición interpuesto el 15 de junio de 2012, contra Resolución sancionadora por infracción de tráfico. (Expte. POL/735/2012)
51. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar el recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Fomento, en fecha 12 de junio de 2012, contra Resolución sancionadora por infracción de tráfico. (Expte. POL/915/2012)
52. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar el recurso de reposición interpuesto el 12 de junio de 2012, contra Resolución sancionadora por infracción de tráfico. (Expte. POL/1003/2012)
53. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar el recurso de reposición interpuesto el 9 de julio de 2012, contra Resolución sancionadora por infracción de tráfico. (Expte. POL/1015/2012)
54. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar, de acuerdo con el Consejo Consultivo del Principado de Asturias, desestimar la reclamación de responsabilidad realizada por Dña. Vicenta Expósito Villa. (Expte. SEJ/102/2011)
55. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta Gobierno Local el 30/08/2012. (Expte. JGL/34/2012)
56. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reclamar a DAORJE, S.L.U., la cantidad de 655,34 €, por daños causados en propiedades municipales (daños en farola de alumbrado público sita en P/ Cuatro Estaciones, Las Vegas). (Expte. SEJ/46/2012)

57. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar el recurso de reposición presentado con fecha 5 de julio de 2012, y confirmar sanción por incumplimiento del Reglamento General de Circulación. (Expte. POL/870/2012)
58. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre establecer la jornada de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Corvera de Asturias en 37 horas y 30 minutos semanales, distribuyéndose a 7 horas y 30 minutos diarias. (Expte. GPE/236/2011)
59. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local el 6 de septiembre de 2012. (Expte. JGL/35/2012)
60. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre otorgar poder a D. Fernando Prendes Fernández-Heres, para la defensa del Ayuntamiento de Corvera en los autos 546/2012 ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés (Expte. SEJ/76/2012)
61. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar a D. Fernando Prendes Hernández-Heres, Abogado, para la mejor defensa de los intereses municipales en el acto del juicio a celebrar el 18 de octubre de 2012 ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, en relación con los autos 548/2012 (Expte. SEJ/76/2012)
62. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre otorgar poder a D. Fernando Prendes Fernández-Heres, para la defensa del Ayuntamiento de Corvera en los autos 548/2012 ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés (Expte. SEJ/77/2012)
63. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar la Certificación nº 2 relativa a las actuaciones en el SAPU III de Cancienes, ejecutadas por Contratas y Obras Públicas Mecuna, S.L. por importe de 48.030,43 € (Expte. LIC/369/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Alcaldía.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE. (TOTAL: 47)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado Responsable del Área de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Rocío Alonso Delgado, licencia de apertura, por cambio de titularidad, de local situado en El Pedrero nº 4 en Trasona, para ejercer la actividad de Otros cafés y bares (Expte. LIC/103/2012)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Ana Isabel Aguirre García, licencia de apertura, por cambio de titularidad, de local situado en Los Campos nº 36, para ejercer la actividad de Otros cafés y bares (Expte. LIC/138/2012)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Muñeca Divina C.B. licencia de apertura, por cambio de titularidad y de actividad, de local situado en la calle Alejandro Casona nº 13 en Las Vegas, para ejercer la actividad de Comercio menor de prendas de vestir y tocado (Expte. LIC/152/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Rubén Riobello Cantero, licencia de apertura, por cambio de

titularidad, de local situado en la calle Armando Palacio Valdés nº 7, para ejercer la actividad de Otros cafés y bares (Expte. LIC/187/2012)

5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Álvarez y Sanjuan, S.L. licencia de apertura, por cambio de titularidad, de local situado en La Marzaniella nº 31 en Trasona, para ejercer la actividad de Comercio menor de pan, pastelería y similares (Expte. LIC/189/2012)
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Carol Álvarez Becerril, licencia de apertura, por cambio de titularidad, de local situado en calle La Ñora nº 2, Las Vegas, para ejercer la actividad de Otros cafés y bares (Expte. LIC/255/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Juan Manuel Álvarez Sariago, licencia de primera ocupación de vivienda situada en La Escuela en Molleda. OM/125/09 (Expte. LIC/259/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a El Diaño Burlón, C.B. licencia de apertura, por cambio de titularidad, de local situado en la Avenida del Principado nº 22 de Las Vegas, para ejercer la actividad de Otros cafés y bares (Expte. LIC/282/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Celestino Sergio Ovies Álvarez, licencia de Primera Ocupación de vivienda situada en Ralla en Molleda. OM/095/2010 (Expte. LIC/286/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Avelina Asunción Rodríguez González, licencia de apertura, por cambio de titularidad, de local situado en Palacio Valdés nº 7 en Las Vegas, para ejercer la actividad de Otros cafés y bares (Expte. LIC/296/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Tresa, S.A. licencia de obras para la instalación de ascensor hidráulico en Edificio Sonia nº 3 situado en Gudín en Trasona. OM/009/2012 (Expte. LIC/72/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A. licencia de primera ocupación para 4 viviendas unifamiliares situadas en las parcelas números 10, 14, 15 y 21 del SAPU VIII en La Estrada. OM/051/02 (Expte. LIC/195/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Maderas Ramón Rodríguez e Hijo, S.L. licencia de obras para la tala y transporte de madera en las parcelas 184 y 151 del polígono 30 en Gavitos en Trasona. OM/051/12 (Expte. LIC/283/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Maximino Marino Muñiz Gutiérrez licencia de primera ocupación para vivienda sita en El Pino, 22, Molleda. (Expte. LIC/533/2008)
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a HEMA FORESTAL, S.L., licencia de obras para la tala y transporte de madera en la parcela 216 del polígono 24 sita en Agüera (Solís) hasta la AS-17 Avilés-Puerto de Tarna. (Expte. LIC/148/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a MADERAS RAMÓN RODRÍGUEZ, S.L., licencia de obras para la tala y transporte de madera, parcelas nº 11163 y nº 168, del polígono 18 desde Taújo hasta Solís. (Expte. LIC/159/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a HEMA FORESTAL, S.L., licencia de obras para la tala y transporte de madera en las parcelas 209 del polígono 23 y 209 del polígono 24, sitas en Agüera (Solís) hasta la AS-17 Avilés-Puerto de Tarna. (Expte. LIC/167/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre informar favorablemente el expediente de actividades molestas incoado a

instancias de la Cooperativa Agropecuaria de Corvera, S.C.L., para la ampliación de instalación para suministro de carburantes para uso de vehículos en general en Sama de Abajo – Solís. (Expte. LIC/186/2012)

19. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre rectificar error de transcripción en Resolución donde se concede licencia de obra a D. Jesús Fernández Iglesias, para la reconstrucción de Bar, sito en C/ La Serrería, 4 (Las Vegas), y donde dice "Visto informe técnico favorable del Aparejador Municipal de fecha 2 de agosto de 2012", debe decir "Visto informe técnico favorable de la Ingeniero Municipal de fecha 26 de julio de 2012". (Expte. LIC/315/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Roberto Rodríguez Aznar licencia de obras para cierre de finca con muro de contención en El Truébano (Villa). (Expte. LIC/265/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Manuel Pizarro Periañez licencia de obras para construcción de nave complementaria a explotación de manzano de sidra, sita en el Polígono 7, Parcela Catastral 40, Molleda. (Expte. LIC/307/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre que se proceda por Dña. M^a Olga Ordóñez García, en el plazo de dos meses, a la demolición de construcción de cobertizo de aperos de labranza de 15 m2 cuadrados vinculado a vivienda, sita en Sta. Cruz (Los Campos). (Expte. LIC/347/2012)
23. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder prórroga de 6 meses a Dña. M^a Lorena Barbón García, para la ejecución de la obra OM/223/07 relativa a construcción de vivienda unifamiliar aislada, sita en La Peruyal, 1 (Molleda). (Expte. LIC/672/2007)
24. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder licencia de apertura a Iriko Café, S.L.L. de apertura, por cambio de titularidad, del local sito en C/ Severo Ochoa, nº 17, Las Vegas, para ejercer la actividad de otros cafés y bares. (Expte. LIC/306/2011)
25. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. licencia de obras para reforma del Centro de Transformación Víctor Py (20 Kv) para mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona, en Jovellanos (Las Vegas). (Expte. LIC/499/2011)
26. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. M^a Celestina Fernández Castro, licencia de apertura de local sito en Avda. Principado, 2, Las Vegas, para ejercer la actividad de comercio menor de vehículos terrestres. (Expte. LIC/633/2011)
27. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. María Cristina Maestro Ortea, licencia de apertura, por cambio de titularidad del local sito en P/ Vistahermosa, 1, Las Vegas, para ejercer la actividad de comercio menor de mercería y paquetería. (Expte. LIC/649/2011)
28. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Miguel Ángel Muñoz Álvarez, licencia de obras para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Villanueva, 5, Molleda. (Expte. LIC/94/2012)
29. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Vanesa Sánchez Martínez, licencia de apertura de local sito en C/ Covadonga, 7, Las Vegas, para ejercer la actividad de venta de ropa deportiva. (Expte. LIC/125/2012)
30. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Juan Carlos Menéndez Aranda licencia de obras para la construcción de gallinero en la parcela 234 del polígono 7 en La Peruyal (Molleda). (Expte. LIC/257/2012)

31. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. M^a Clementina Vega García licencia de obras para cierre parcial de la finca nº 36 del polígono 31, sita en El Cueto (Trasona). (Expte. LIC/269/2012)
32. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. María Luisa Vega Huertas, licencia de apertura de local sito en Edificio Cabañón, 2, Cancienes, para ejercer la actividad de guardería de automóviles. (Expte. LIC/276/2012)
33. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. María Prado Sánchez Delgado licencia de obras para cierre de parte de la finca en ora de fábrica y restauración de muro de piedra y reparación de goteras en panera, en Rodiles, 7, Solís. (Expte. LIC/279/2012)
34. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Julián Rus Cañibano, S.L., licencia de apertura del local sito en Parque Astur para ejercer la actividad de comercio menor de prendas de vestir y tocado. (Expte. LIC/280/2012)
35. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Marta Fernández Álvarez licencia de obras para cierre parcial de finca sita en El Suco, 24, con malla plastificada. (Expte. LIC/295/2012)
36. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Manuel Varela Blanco licencia de obras para licencia de obra mayor para construcción de caseta de aperos en parcela 360 del polígono 5 (El Sabledal), Molleda. (Expte. LIC/299/2012)
37. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Ariadna Iglesias Vallejo, licencia de apertura del local sito en C/ Severo Ochoa, 2, Las Vegas, para ejercer la actividad de otros cafés y bares. (Expte. LIC/316/2012)
38. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Rafael Fernández Ruiz licencia de primera ocupación para vivienda sita en Fafilán (Trasona). (Expte. LIC/337/2012)
39. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre ordenar a Dña. Inés Vines Renedo, para que en el plazo de 10 días, retire el toldo con estructura metálica en la Cafetería Mencey, situada en la calle Rubén Darío nº 2 de Las Vegas (Expte. LIC/A665/2006)
40. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Marcelino Álvarez Murciano, licencia de apertura de local situado en la Avenida del Principado nº 44 de Las Vegas, para ejercer la actividad de agentes y corredores de seguros (Expte. LIC/262/2011)
41. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a el establecimiento Encanto, C.B. licencia de apertura, por cambio de titularidad, de local situado en la Carretera General nº 19 de Cancienes, para ejercer la actividad de otros cafés y bares (Expte. LIC/545/2011)
42. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Ana María Mendes Pravos, licencia de apertura de local en la calle Aleixandre nº 7 de Las Vegas para ejercer la actividad de Comercio menor de materiales de construcción (Expte. LIC/193/2012)
43. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Teresa Rosa Genovesi licencia de obras para el cierre de terraza en vivienda situada en la calle Asturias nº 2-5º Dcha. en Las Vegas. OM/043/12 (Expte. LIC/243/2012)
44. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre archivar la denuncia presentada por D. José Manuel Echezarreta Vega, por la realización de diversas obras por parte de Dña. María Flor Valle Bango (Expte. LIC/268/2012)

45. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Carlos Alberto Fernández Menéndez, licencia de obras para la legalización de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar adosada en Les Fuecanes nº 44 en las Vegas. OM/057/2012 (Expte. LIC/323/2012)
46. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. Argentina Vega García, licencia de obras para la construcción de tendejón agrícola complementario a explotación existente en Calabaza en Solís (Expte. LIC/348/2012)
47. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Floreal Secundino Buján Menéndez, licencia de obras para el cierre de la finca nº 152 del polígono 25 situada en Rodiles en Solís. OM/060/12 (Expte. LIC/355/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES. (TOTAL: 106)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Hacienda y Servicios Generales, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre dar de baja la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho nº 288 formada por D. Daniel Fernández Corrales y Dña. Cristina Badallo Thongkanna (Expte. SAC/6/2012)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre asignar el número de policía 7B, por carecer del mismo, a la vivienda situada en Ralla, en Molleda, con referencia OM/95/11, solicitada por D. Celestino Sergio Ovies Álvarez (Expte. SIG/9/2012)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a lo solicitado por D. Juan Carlos Menéndez Aranda, y asignar a la vivienda de nueva construcción situada en La Peruyal, en Molleda, con referencia OM/4/2012, el número de policía 16 de la entidad singular de La Peruyal en la entidad colectiva de Molleda (Expte. SIG/24/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre asignar los números de policía 20 A y 20 B, por carecer de ellos, a las viviendas de nueva construcción situadas en La Peruyal en Molleda, con referencia OM/222/07, solicitadas por D. Miguel Vázquez Estévez (Expte. SIG/30/2012)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre asignar el número de policía 10, por carecer del mismo, a la vivienda en construcción situada en La Peruyal en Molleda, con referencia OM/223/07, solicitada por Dña. María Lorena Barbón García (Expte. SIG/31/2012)
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre denegar a García Aguirre Méndez Elias, S.L. la solicitud de aplazamiento del pago de la deuda por concepto de tasa por licencia de primera ocupación de los edificios de viviendas situados en la U.A. C-2.1 de Los Campos, por importe de 4.927,89

euros, en concepto de principal de la deuda, ante la existencia de incumplimientos de obligaciones con este Ayuntamiento (Expte. TSO/46/2012)

7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre ordenar al Área Económica que proceda a realizar los trámites oportunos para el abono de la cantidad aprobada por el Decreto de 18/06/12, de la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en concepto de costas derivadas de la Apelación nº 263/11, dimanante del Procedimiento Ordinario 150/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Oviedo, a favor de D. Alfonso Solís Fernández (Expte. SEJ/47/2010)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre ampliar a jornada completa, con carácter excepcional, desde el 09 de julio de 2012 hasta el 31 de julio de 2012 (ambos inclusive), la jornada laboral de la Prevencionista, con motivo de no afectar al normal funcionamiento del servicios de obras municipal (Expte. GPE/70/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar con cargo a la partida presupuestaria 169-221.00 del vigente Presupuesto Municipal, por importe de 261,15 euros, a favor de HC Energía Comercializadora Último Recurso, en concepto de consumo de energía eléctrica de la Iglesia de Los Campos, durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2012 y el 29 de mayo de 2012 (Expte. INT/151/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/18, del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/38, constituidas por 56 facturas, por un importe de 135.733,25 euros (Expte. INT/153/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/19, del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/39, constituidas por 89 facturas, por un importe de 98.095,81 euros (Expte. INT/155/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/20 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/41, constituidas por 84 facturas por un importe de 70.751,21 euros (Expte. INT/59/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales, correspondientes al 9 de julio de 2012 que ascienden a 3.815,07 euros (Expte. REN/165/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales, correspondientes al 10 de julio de 2012, que ascienden a 28.403,78 euros (Expte. REN/166/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 14,64 euros para la compra de 2 planchas de piedra para la fuente de El Pidre, al proveedor Bricodeport (Expte. INT/156/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 73,82 euros, para el transporte 21 lámparas de led desde Vicolozano (Ávila) hasta el Ayuntamiento de Corvera, al proveedor MRW (Expte. INT/157/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la Relación O/2012/40, relativa a Pólizas de Seguros de Accidentes, Vida, Responsabilidad Civil, Daños Patrimoniales, Accidente Personal Protección Civil y Accidentes Escuela 0-3 años, por importe de 54.235,25 euros (Expte. INT/158/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del Padrón de la Escuela de Educación Infantil correspondiente al mes de Junio de 2012, que asciende a 11.620,33 euros (Expte. REN/171/2012)

19. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del Padrón de la Escuela de Música y Danza de Corvera, correspondiente al mes de Junio de 2012, que asciende a 6.843,80 euros (Expte. REN/172/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre ordenar al Área Económica que proceda a realizar los trámites oportunos para el abono de la cantidad aprobada por el Decreto de 13 de julio de 2012 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en concepto de costas derivadas de la Apelación nº 263/2011, dimanante del Procedimiento Ordinario 150/2010, en total 2.745,54 euros a favor de Dña. Ana Esther García de la Fuente y D. Manuel Horacio Pérez Gutiérrez (Expte. SEJ/47/2010)
21. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre dar de baja en el Padrón de Vados al vado con el número de placa P-087, con efectos 21 de septiembre de 2011 y proceder a la devolución a Reformas de Interiorismo Vega, S.L. del importe correspondiente al 4º trimestre, que asciende a 32,86 euros (Expte. REN/217/2011)
22. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar como vocales del grupo mixto de selección de personal del Taller de Empleo Corvera Activa.2, a D. Marino Sánchez Sánchez y Dña. Angelica González Fernández, siendo sus suplentes respectivos, Dña. Ana García Martínez y D. Ángel Manuel Suárez Iglesias (Expte. ADL/1/2012)
23. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre asignar los números de policía 23A y 23B de la entidad singular de Camina, en la entidad colectiva de Cancienes, a las edificaciones situadas en la parcela 75 del polígono catastral I29, y notificar a la interesada, Dña. Montserrat Jiménez Martín (Expte. SIG/32/2012)
24. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número 181, al Club Tenis de Mesa Corverastur (Expte. SAC/48/2012)
25. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y ordenar el pago por importe de 231,38 euros a favor de Imprenta Ecoprint, S.L. con cargo al concepto de ingreso 47103, para la confección de "28 tarjetas PVC-Jubilados impresas 4/4 t" (Expte. INT/154/2012)
26. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 250 euros para el transporte de víveres del polígono de ASIPO al Ayuntamiento el 20 de julio de 2012 (Expte. INT/161/2012)
27. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/21, del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/42, constituidas por 12 facturas, por un importe de 70.165,63 euros (Expte. INT/162/2012)
28. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono de 691,00 euros, al Partido Popular (PP) por el concepto de Asignación a los Grupos Políticos Municipales, correspondientes al año 2012 (Expte. INT/163/2012)
29. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la liquidación y ordenar el pago a FEVE, por importe de 707,04 euros, con cargo a la partida 171-21001, del Presupuesto 2012, en concepto de "Instalación de zona de ocio y esparcimiento en El Cueto y senda de acceso" (Expte. INT/165/2012)
30. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a la prórroga de la concesión a D. Julián Zango Donaire, por 5 años, desde el 21 de enero de 2012 hasta el 20 de enero de 2017, del nicho número 03-A del bloque 5 en el cementerio municipal de Núñez (Expte. REN/173/2012)

31. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a la prórroga de la concesión a Dña. Leolina Estefanía Rivero Díez, por 5 años, desde el 9 de julio de 2012 hasta el 8 de julio de 2017, del nicho número 14-D del bloque 3, en el cementerio municipal de Núñez (Expte. REN/174/2012)
32. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el Padrón Provisional de Vados para el ejercicio 2012, que asciende a 28.438,88 euros (Expte. REN/181/2012)
33. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el Padrón Provisional de Quioscos en la Vía Pública para el ejercicio 2012, que asciende a 158,16 euros (Expte. REN/182/2012)
34. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre desestimar el recurso interpuesto el 30/05/12 por la mercantil García Aguirre Menéndez Elías, S.L. (GAME), contra Resolución del Concejal delegado de Hacienda y Servicios Generales, de 08/05/12, por la que se desestimaron las alegaciones presentadas por dicha mercantil y se requirió la ejecución de aval bancario por importe de 102.172,05 €. (Expte. TSO/27/2012)
35. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre que por el Área Económica se proceda a realizar el pago a Dña. Ana Esther García de la Fuente y D. Manuel Horacio Pérez Gutiérrez, propietarios de las fincas 107 y 107-A, afectadas por el expediente de expropiación "Vial Parque Astur y Ctra. CV-1", los importes de 24.720,52 euros y 12.360,26 euros, respectivamente (Expte. PAT/29/2011)
36. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre adjudicar la colocación de excedentes temporales de la tesorería del Ayuntamiento de Corvera, por importe de 2.700.000,00 euros hasta el próximo 28 de agosto de 2012, al Banco Popular Español, S.A., con un tipo de interés nominal del 3,928% y un tipo de interés TAE del 4,00% (Expte. TSO/47/2012)
37. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por Dña. Soraya Alonso Lorenzo y D. Julián Zango Sánchez, con el número 312 en dicho Registro (Expte. SAC/49/2012)
38. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. Alberto José Iglesias Antomil y Dña. Tamara Boquete Torralbo, con el número 313 en dicho Registro (Expte. SAC/50/2012)
39. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre desestimar lo solicitado por Dña. Carmen Quirantes Bonilla, sobre la no emisión de recibo correspondiente al mes de junio por la impartición de clases de sevillanas en la Escuela de Música (Expte. CUL/92/2012)
40. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal funcionario correspondiente al mes de julio de 2012 y ordenar el pago de la nómina por un importe bruto total de 121.187,70 euros y el pago de las retenciones judiciales de separación y primas de seguro de vehículos por importe total de 1.554,72 euros (Expte. GPE/115/2012)
41. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal laboral y miembros electos correspondientes al mes de julio de 2012, así como paga complementaria del mes de junio de 2012 y ordenar el pago de la nómina por un importe bruto total de 161.196,95 euros y el pago de las retenciones judiciales de separación y primas de seguro de vehículos, por un importe total de 222 euros (Expte. GPE/115/2012)

42. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre reconocer a la trabajadora de la Escuela de Educación Infantil Dña. Carolina Cuevas Pérez, los servicios prestados en otras administraciones. (Expte. GPE/117/2012)
43. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. Ángeles Miguélez Estébanez, funcionaria municipal, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Corvera, del 30 de julio al 07 de agosto de 2012 y del 3 al 28 de septiembre de 2012 (Expte. GPE/132/2012)
44. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Manuel Ángel Castro Ascanio licencia de acometida de agua para uso de obra para construcción de caseta de aperos de labranza en El Pontón, Solís (parcela 418 del polígono 18).(Expte. REN/146/2012)
45. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a Dña. Georgina Vega González licencia de acometida de agua para uso ganadero para la explotación ganadera sita en Cancienes Alto, nº 5. (Expte. REN/154/2012)
46. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/22 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/43, constituidas por 66 facturas, por un importe de 21.268,13 euros (Expte. INT/164/2012)
47. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por gastos de desplazamiento del mes de junio/2012, al Equipo de Intervención Familiar de la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias. (Expte. INT/166/2012)
48. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono del kilometraje mes agosto/2012 a los miembros de la Corporación Municipal, por importe total de 1.224,00 €. (Expte. INT/167/2012)
49. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por dietas por asistencias a Comisiones Informativas, JGL, Plenos y Juntas de Portavoces, por importe total de 2.584,80 €. (Expte. INT/168/2012)
50. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder la licencia nº 45 para la tenencia de animales peligrosos a D. Manuel Ángel Junquera López. (Expte. SAC/52/2012)
51. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder la licencia nº 46 para la tenencia de animales peligrosos a D. Manuel Ángel Junquera López. (Expte. SAC/53/2012)
52. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder la licencia nº 47 para la tenencia de animales peligrosos a D. Manuel Ángel Junquera López. (Expte. SAC/54/2012)
53. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a Dña. M^a Encarnación Reguero Gómez, licencia de acometida de agua para uso ganadero para la explotación ganadera sita frente a Capiello, 3, Villa. (Expte. REN/91/2012)
54. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Celestino Sergio Ovies Álvarez, licencia de acometida de agua para uso de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Ralla, 7, B, Molleda. (Expte. REN/114/2012)
55. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Diego Martínez Adámez, licencia para colocación de terraza, de 3 mesas, período año 2012, frente al Bar Iberia, sito en C/ Asturias, Las Vegas. (Expte. REN/115/2012)

56. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a Comunidad de Propietarios de la C/ Leopoldo Alas Clarín, licencia de acometida de agua para uso doméstico en el portal del edificio. (Expte. REN/124/2012)
57. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la devolución de 64,50 €, por error de lectura recibo de agua del 1º trimestre 2012. (Expte. REN/150/2012)
58. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto de 210 €, por recarga de 25 tarjetas bono-bus con 10 viajes cada una con destino a personas mayores. (Expte. INT/170/2012)
59. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto de 100 €, para adquisición de materiales de animación para actividad denominada "Parques Divertidos". (Expte. INT/172/2012)
60. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar relación de facturas F/2012/24 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/47, constituidas por 68 facturas, por importe total de 156.504,22 €. (Expte. INT/173/2012)
61. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre adjudicar el puesto nº 24 en el mercado semanal de Las Vegas a D. José Ricardo Martínez-Cue García. (Expte. REN/187/2012)
62. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder la licencia nº 36 para la tenencia de animales peligrosos a D. Sergio Solís Gil. (Expte. SAC/51/2011)
63. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre devolver ingresos indebidos por importe total de 154,60 €, a favor de padres de alumnos de Escuela de Verano Municipal. (Expte. TSO/48/2012)
64. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre devolver a la mercantil HIASA la cantidad ingresada en concepto de ICIO, que asciende a 36.977,89 € más la cantidad de 606,19 €, en concepto de intereses de demora, en relación a imposibilidad de llevar a término el proyecto de la obra del edificio de nuevas oficinas en Cancienes. (Expte. TSO/49/2012)
65. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera la declaración de Pareja de Hecho de D. Juan Pablo Prieto Morán y Dña. Marta Álvarez Fernández, con el nº 314 del Registro Municipal de Parejas de Hecho. (Expte. SAC/51/2012)
66. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. José Enrique Pena Bango y Dña. Patricia Martínez Fernández, con el nº 315. (Expte. SAC/55/2012)
67. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Jesús Campos Fernández licencia de acometida de agua para uso de obra para adecuación de local en P/ Vistahermosa, 10, Las Vegas. (Expte. REN/135/2012)
68. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar Tesoreros Accidentales de este Ayuntamiento a D. Juan Carlos Fernández León, del 13 al 24 de agosto de 2012, y a D. Luis Manuel Hevia Rodríguez, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2012. (Expte. GPE/137/2012)
69. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del Padrón de las tasas de suministro agua, recogida basura, servicio alcantarillado y canon saneamiento, correspondiente al 2º trimestre 2012, por importe total de 503.921,21 €. (Expte. REN/152/2012)

70. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Juan Carlos García Pérez licencia de acometida de agua para uso de obra para construcción de caseta de aperos de labranza en Grandellana, Molleda. (Expte. REN/156/2012)
71. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación de la Modificación de Crédito nº 15/2012, por transferencia de créditos, por importe de 2.478,00 €. (Expte. INT/174/2012)
72. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del padrón de la Escuela de Educación Infantil, del mes de julio de 2012, que asciende a 7.017,32 €. (Expte. REN/200/2012)
73. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre anular el recibo de agua, basura, alcantarillado y saneamiento correspondiente al abonado 62420, que figura a nombre de D. Santiago Menéndez Lana, por importe de 95,29 € (correspondiente al 1º trimestre 2012). (Expte. REN/149/2012)
74. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Ubaldo Fernández Sierra licencia para colocación de terraza de 3 mesas, período 2012, en la acera frente al bar "Hermanos Café", sito en C/ Jovellanos, 3 (Las Vegas). (Expte. REN/161/2012)
75. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto de 39,48 €, para adquisición de recarga tarjetas bono-bus, con destino a trabajadores del salario joven que reciben formación presencial en Avilés (mes de septiembre). (Expte. INT/176/2012)
76. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/26 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/49, constituidas por 69 facturas por importe de 100.576,88 €. (Expte. INT/177/2012)
77. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a Dña. Avelina Asunción Rodríguez González, licencia para colocación de terraza de 3 mesas, período 2012, en acera frente al bar "Xunetu" sito en C/ Armando Palacio Valdés (Las Vegas). (Expte. REN/183/2012)
78. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Gonzalo Rodríguez Abella licencia de colocación de un banco en la acera, período 2012, frente al bar "Abella" sito en C/ Severo Ochoa, 25, Las Vegas. (Expte. REN/193/2012)
79. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Marco Antonio Rodríguez García, licencia para colocación de terraza de 2 mesas, durante los meses agosto y septiembre 2012, en acera frente al bar "King Rock Café" sito en P/ Vistahermosa, 5, Las Vegas. (Expte. REN/194/2012)
80. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre comunicar a Comunidad de Propietarios Mar Mediterráneo, 4, 5 y 8 que revisado el contador de suministro de agua del abonado 19780, su funcionamiento es correcto. Y aprobar la devolución de 87,11 € al interesado, por regularización de los recibos de agua, basura, alcantarillado y saneamiento correspondiente al 3º y 4º trimestre 2011 y 1º y 2º trimestre del 2012. (Expte. REN/272/2011)
81. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre adjudicar la colocación de excedentes temporales de la tesorería de este Ayuntamiento, por importe de 2.700.000 € hasta el próximo 27 de septiembre de 2012, al Banco Popular Español, S.A. con un tipo de interés nominal del 3,928 % y un tipo de interés TAE del 4,00 %. (Expte. TSO/51/2012)
82. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal funcionario correspondiente al mes de agosto de 2012 y ordenar el pago de la nómina por un importe bruto total de 125.591,51 euros y el pago de las retenciones

judiciales de separación y primas de seguro de vehículos, por un importe total de 1.554,72 euros (Expte. GPE/134/2012)

83. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal laboral y miembros electos correspondientes al mes de agosto de 2012, y ordenar el pago de la nómina por un importe bruto total de 159.421,89 euros y el pago de las retenciones judiciales de separación y primas de seguro de vehículos por un importe total de 222 euros (Expte. GPE/134/2012)
84. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. M^a Felisa Pérez Gimeno, funcionaria municipal, Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento, el 24 de agosto de 2012 (desde las 13:00 horas), con motivo de la ausencia del titular. (Expte. GPE/139/2012)
85. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre contratar a D. Luis Ángel Díaz Díaz, primer aspirante de la bolsa de empleo en categoría Conserje-Limpiador, mediante contrato de trabajo de duración determinada, tiempo completo, interinidad por sustitución derivada de dispensa del servicio por ingreso hospitalario familiar Dña. Angelina Busto Pérez; prestando servicio el 04/09/2012 y finalizando el 05/09/2012. (Expte. GPE/142/2012)
86. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder licencia de acometida de agua y alcantarillado, a Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A., para uso doméstico, para las 4 viviendas sitas en las parcelas 10, 14, 15 y 21 del SAPU VIII. (Expte. REN/168/2012)
87. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas (cargos en cuenta) F/2012/25 del Presupuesto Municipal Ordinario y la relación contable O/2012/48, constituidas por 14 facturas por un importe total de 61.721,88 €. (Expte. INT/178/2012)
88. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de dietas, parking y kilometraje, junio-julio/2012, a los miembros de la corporación municipal, por importe de 126,09 €. (Expte. INT/180/2012)
89. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/27 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/51, constituidas por 70 facturas, por importe total de 77.083,83 €. (Expte. INT/181/2012)
90. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/28 (Reconocimiento extrajudicial N^o 2/2012) del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/52, constituidas por 46 facturas, por importe total de 98.168,93 €. (Expte. INT/182/2012)
91. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el pago a la factura F/2012/1846 de 30/08/12, emitida por Automóviles Avilés, S.A., por importe de 8.100 €, en concepto de suministro de furgoneta con destino al Área de Deportes. (Expte. INT/183/2012)
92. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de kilometraje mes septiembre de 2012 a los miembros de la Corporación, por importe total de 1.224 €. (Expte. INT/184/2012)
93. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Roberto Mesa Mesa licencia de colocación de terraza de 3 mesas, año 2012, frente al bar "El Furacu" sito en C/ 1^o de mayo, 3, Las Vegas. (Expte. REN/184/2012)
94. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a la Comunidad de Propietarios de Avda. del Principado n^o 11 y C/ La Estebanina, n^o 1, licencia de acometida de agua para uso doméstico. (Expte. REN/204/2012)

95. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Roberto Rodríguez Aznar licencia de acometida de agua para uso de obra para construcción de muro de contención en El Truébano, Villa. (Expte. REN/208/2012)
96. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre anular el recibo de suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y saneamiento correspondiente al período 4º trimestre 2011, de vivienda sita en Lloreda, 18 (abonado 5310), a nombre de D. Arturo do Nascimento Morgado, por importe de 67,25 €. (Expte. REN/209/2012)
97. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales correspondientes al 29 de agosto de 2012, que ascienden a 99.532,61 €. (Expte. REN/212/2012)
98. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. Juan Manuel Álvarez Sariego y Dña. María Encarnación Pedro Díaz, con el número 316 (Expte. SAC/56/2012)
99. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a D. Sergio Sánchez Fernández, funcionario municipal, Cabo Accidental del Equipo E-5 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de septiembre de 2012 (Expte. GPE/144/2012)
100. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 200 euros para la adquisición de compras diversas para la Escuela Infantil 0-3 años a proveedores varios (Expte. INT/185/2012)
101. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/29 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/54, constituidas por 30 facturas por un importe de 137.408,82 euros (Expte. INT/186/2012)
102. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de dietas, parking y kilometraje, Agosto/2012, a los miembros de la Corporación Municipal, por importe total de 73,47 euros (Expte. INT/187/2012)
103. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de gastos de desplazamiento, correspondientes al mes de Julio/2012, al Equipo de Intervención Familiar de la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias, que desarrollan su labor en el municipio de Corvera, que asciende a la cantidades de 50,16 y 22,88 euros (Expte. INT/188/2012)
104. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales correspondientes al mes de agosto de 2012 que ascienden a 2.726,28 euros (Expte. REN/213/2012)
105. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones correspondientes al 31 de agosto de 2012, que ascienden a 10.951,73 euros (Expte. REN/214/2012)
106. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del Padrón del Servicio de Ayuda Domiciliaria correspondiente al mes de Julio de 2012 que asciende a 1.415,22 euros (Expte. REN/215/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Hacienda y Servicios Generales.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y ACCIÓN SOCIAL. (TOTAL: 14)

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Cultura, Deportes y Acción Social, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre autorizar a la Asociación de Vecinos El Conceyu y a Asociación Juvenil Corvera Suena, la organización de las Fiestas Populares de Las Vegas, pudiendo ocupar la Plaza de los Maestros del 19 de 23 de julio y el parking superior de las piscinas municipales del 18 al 23 de julio para la instalación de los feriantes (Expte. CUL/98/2012)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder beca de libros y/o material escolar a un alumno de la Escuela Infantil de Gudín y denegar otra solicitud por no aportar la documentación requerida (Expte. SOC/593/2012)
3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/613/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado por la Asociación Juvenil Corvera Suena, para la celebración, a las 0.00 horas del próximo 22 de julio de 2012, de un espectáculo pirotécnico en la calle que existe entre el Centro de Salud y el Polideportivo de Las Vegas, condicionado al cumplimiento de las medidas de seguridad señaladas en el informe de la Policía municipal (Expte. CUL/98/2012)
5. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre denegar solicitud de ayuda económica, por no existir la necesidad que había motivado la petición de apoyo económico. (Expte. SOC/512/2012)
6. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder autorización a la Asociación de Vecinos El Conceyu para la celebración de CORVERAFEST, los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 2012. (Expte. CUL/116/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder a D. José Luis Maseda Blanco la tarjeta de estacionamiento para personas con minusvalía. (Expte. SOC/656/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder apoyo económico de 275 € destinados a alimentación. (SIUSS: 1084) (Expte. SOC/676/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder apoyo económico de 300 € destinados a alquiler. (SIUSS: 1048) (Expte. SOC/680/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre denegar ayuda económica, por no encontrarse la unidad familiar dentro de los criterios de urgencia. (SIUSS: 3461) (Expte. SOC/695/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre denegar ayuda económica al no cumplir requisitos. (SIUSS: 388) (Expte. SOC/653/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre ayuda económica de 200 €, destinados a alimentación. (SIUSS: 268) (Expte. SOC/700/2012)

13. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre proceder al pago de las cantidades correspondientes a los premios del Concurso de Fontes Enrames 2012 (Expte. CUL/84/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 350 euros (Expte. SOC/709/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Cultura, Deportes y Acción Social.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD. (TOTAL: 80)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Sergio Sánchez Fernández, funcionario municipal, Subinspector Accidental del Equipo E-5 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de julio de 2012 (Expte. GPE/122/2012)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Rubén Lorenzo García, funcionario municipal, Cabo Accidental del Equipo E-2 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de julio de 2012 (Expte. GPE/123/2012)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar Cabo Accidentales del Equipo E-5, a los funcionarios municipales D. Jesús Alfonso Iglesias Sánchez y D. Sergio Sánchez Fernández, para los días 5, 6, 7, 18 y del 25 al 30 de junio, y 09 y 10 de junio de 2012, respectivamente (Expte. GPE/124/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Rubén Lorenzo García, funcionario municipal, Cabo Accidental del Equipo E-2 de la Policía Local, para el día 03 de junio de 2012 (Expte. GPE/127/2012)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/517/2012)
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/614/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros, por vulnerar la prohibición establecida en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal de Protección de Espacios Públicos (Expte. POL/1137/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1153/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre autorizar a la Asociación de Desempleados Mayores de 40 años de Asturias, la Vigilancia y Ordenación de Aparcamientos de Pago Voluntario durante las Fiestas y otros actos que se celebren en el Concejo de Corvera de Asturias (Expte. POL/1235/2012)

10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1252/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1267/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1273/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1275/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1290/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1293/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1300/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1301/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1303/2012)
19. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros y detraer tres puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1304/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1305/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1368/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1373/2012)
23. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1379/2012)
24. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1381/2012)
25. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Miguel Ángel Templado Díaz, funcionario municipal, Cabo Accidental del Equipo E-3 de la policía local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de julio de 2012 (Expte. GPE/128/2012)

26. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Antonio Durán Calvo, funcionario municipal, Jefe Accidental de la Policía Local, el día 16 de julio de 2012, con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/130/2012)
27. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1014/2012)
28. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 310,00 euros, por vulnerar la prohibición establecida en el artículo 49.f.a) de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales y el Real Decreto 287/2002, que desarrolla la Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (Expte. POL/1109/2012)
29. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1232/2012)
30. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1306/2012)
31. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1375/2012)
32. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1377/2012)
33. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1383/2012)
34. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1434/2012)
35. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre desestimar las alegaciones e imponer una sanción por importe de 180,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/795/2012)
36. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 350,00 euros, por vulnerar la prohibición establecida en el art. 49 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales (Expte. POL/1108/2012)
37. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre imponer una sanción por importe de 350,00 euros, por vulnerar la prohibición establecida en el artículo 49.1.f.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales (Expte. POL/1216/2012)
38. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre proceder al archivo del expediente nº 18/12 por abandono de vehículo en la vía pública, al haber sido retirado el vehículo citado en el plazo concedido al efecto (Expte. POL/1347/2012)
39. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1449/2012)
40. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a D. Antonio Durán Calvo, funcionario municipal, Juez Instructor de los expedientes sancionadores para la aplicación de las Ordenanzas municipales, desde el 26 de julio al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive (Expte. POL/1491/2012)

41. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. José Luis Fernández del Valle, funcionario municipal, Subinspector Accidental del Equipo E-2 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de agosto de 2012. (Expte. GPE/136/2012)
42. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre desestimar las alegaciones e imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1104/2012)
43. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre proceder a la reapertura del procedimiento legalmente previsto para el expediente POL/1297/2012 (749/2012), con la notificación del inicio al conductor, debidamente identificado por el titular dentro del plazo previsto y, se proceda a la anulación y archivo del expediente POL/1439/2012 (788/2012) (Expte. POL/1439/2012)
44. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre desestimar alegaciones e imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1071/2012)
45. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 900,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1185/2012)
46. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1223/2012)
47. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1238/2012)
48. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1274/2012)
49. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1288/2012)
50. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1380/2012)
51. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1385/2012)
52. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,15 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1387/2012)
53. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre desestimar alegaciones e imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1416/2012)
54. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1433/2012)
55. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1461/2012)
56. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1500/2012)

57. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1506/2012)
58. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1507/2012)
59. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1508/2012)
60. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1509/2012)
61. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1188/2012)
62. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre anular la Resolución de 20/08/2012, por error en segundo apellido denunciado, retrotrayendo las actuaciones a la notificación del inicio del procedimiento, consignando correctamente nombre y apellidos. (Expte. POL/1274/2012)
63. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1498/2012)
64. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1512/2012)
65. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1567/2012)
66. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1569/2012)
67. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1570/2012)
68. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre proceder al archivo expediente 817/2012. (Expte. POL/1587/2012)
69. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre proceder a la retirada de la vía pública del vehículo abandonado, Opel Vectra granate, en la calle Estebanina nº 20 de Las Vegas (Expte. POL/977/2012)
70. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 900,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1292/2012)
71. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1371/2012)
72. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1389/2012)
73. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1392/2012)

74. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1395/2012)
75. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1403/2012)
76. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1415/2012)
77. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1499/2012)
78. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1504/2012)
79. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/1601/2012)
80. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre proceder al archivo del expediente sancionador de tráfico, al no existir la infracción denunciada (Expte. POL/1640/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIAS DE FECHAS: 26/07/12 – 02/08/12 – 09/08/12 – 16/08/12– 23/08/12 – 30/08/12 – 06/09/12 – 13/09/12.

VISTOS los acuerdos adoptados en sesiones de Juntas de Gobierno Local, de fechas 26/07/12 – 02/08/12 – 09/08/12 – 16/08/12– 23/08/12 – 30/08/12 – 06/09/12 – 13/09/12.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichos acuerdos.

ESTADÍSTICA

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS A JURADOS.

VISTO el escrito del Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, de fecha 10 de septiembre de 2012, en el que informa que por esa Delegación Provincial se llevará a cabo el sorteo para la formación de la lista bienal de candidatos a jurados el día 26 de septiembre de 2012 en la Sala número 1 de la Audiencia Provincial de Asturias.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado.

9º.- APROBACIÓN RENUMERACIÓN CALLE LES FUÉCANES, RUBÉN DARÍO Y SAN PABLO, Y DENOMINACIÓN DE VIAL EL BOSQUÍN. (Expte. SIG/18/2012)

VISTAS las peticiones reiteradas por los vecinos solicitando la renumeración de la Calle Les Fuécanes, debido a la confusión que existe con la numeración de la Urbanización El Bosquín.

Comprobado que, efectivamente, existe una coincidencia con la numeración de El Bosquín y de la Calle Les Fuécanes, dando lugar a confusiones de localización.

VISTA la propuesta de resolución del Servicio de Atención al Ciudadano, de fecha 29 de mayo de 2012, de renumeración de calle Les Fuécanes, Rubén Darío y San Pablo, así como denominación de vial El Bosquín.

VISTA la propuesta realizada a tal efecto por el Concejal delegado de Hacienda y Servicios Generales, en fecha 30 de agosto de 2012.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de "Hacienda y Servicios Generales", de fecha 4 de septiembre de 2012, sobre el particular.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Y pasamos al punto nº 9 que es la **APROBACIÓN RENUMERACIÓN CALLE LES FUÉCANES, RUBÉN DARÍO Y SAN PABLO, Y DENOMINACIÓN DE VIAL EL BOSQUÍN.**

Yo creo que tuvo un dictamen...

SR. SECRETARIO: Sí, votos a favor del Partido Socialista e Izquierda Unida, 4, y abstenciones.

SR. ALCALDE: Ahí se trata de una solicitud que vino por parte de los vecinos, de la renumeración, porque había números que estaban duplicados, hay una propuesta técnica elaborada por nuestros servicios técnicos y eso es lo que se plantea aquí.

Abrimos un turno de intervenciones. ¿Partido Popular?

D. LUIS SOLARES PORTAL (PP): No, no, nosotros no tenemos nada que decir. El Partido Popular mantiene la misma postura que mantuvo en la Comisión Informativa.

SR. ALCALDE: ¿FORO? ¿Mª Teresa?

DÑA. Mª TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, visto el informe, nosotros vamos a votar a favor.

SR. ALCALDE: Venga. ¿Belén?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, nosotros como dijimos en la Comisión nos vamos a abstener.

SR. ALCALDE: Venga. Pasamos a votación.

¿Votos a favor?	10
¿Votos en contra?	Ninguno.
¿Abstenciones?	4

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (6), IU (2) y FAC (2), y la abstención de los grupos municipales USPC (3) y PP (1), **acuerda:**

PRIMERO.-

Aprobar la renumeración de las Calles Les Fuécanes, Rubén Darío y San Pablo; según se detalla:

Todas las construcciones de la Urbanización El Bosquín con acceso por la Calle Les Fuécanes, pasarán a tener numeración en dicha calle, siendo la equivalencia la siguiente:

NUMERACIÓN EN URBANIZACIÓN EL BOSQUÍN	NUMERACIÓN EN CALLE LES FUÉCANES
53	1
54	3
55	5
56	7
57	9
58	11
59	13
60	15
61	17
62	19
63	21
64	23
65	25
66	27
67	29
68	31

Todas las construcciones de la Urbanización El Bosquín con acceso por la Calle Rubén Darío, pasarán a tener numeración en dicha calle, siendo la equivalencia la siguiente:

NUMERACIÓN EN URBANIZACIÓN EL BOSQUÍN	NUMERACIÓN EN CALLE RUBÉN DARÍO
1	9
2	11
3	13
4	15
5	17
6	19
7	21
8	23
9	25
10	27
11	29
12	31
13	33
14	35
15	37

**CORVERA DE ASTURIAS**

16	39
17	41
18	43
19	45
20	47
21	49
22	51

Todas las construcciones de la Urbanización El Bosquín con acceso por la Calle San Pablo, pasaran a tener numeración en dicha calle, siendo la equivalencia la siguiente:

NUMERACIÓN EN URBANIZACIÓN EL BOSQUÍN	NUMERACIÓN EN CALLE SAN PABLO
23	17
24	19
25	21
26	23
27	25
28	27

SEGUNDO.-

Aprobar la denominación del vial que parte de la calle San Pablo hasta la calle El Texu, **Calle El Bosquín**.

TERCERO.-

Todas las construcciones de la Urbanización El Bosquín con acceso al nuevo vial **Calle "El Bosquín"**, pasaran a tener numeración en dicha calle, siendo la equivalencia la siguiente:

NUMERACIÓN EN URBANIZACIÓN EL BOSQUÍN	NUMERACIÓN EN CALLE EL BOSQUÍN
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46



CORVERA DE ASTURIAS

CUARTO.-

Colocar **Señalización** que informe a los ciudadanos y usuarios de la vía del cambio de denominación.

QUINTO.-

Comunicar la nueva numeración y el cambio de denominación a cuantas personas figuren como interesadas o puedan resultar afectadas por los mismos, así como a las entidades, empresas y organismos que presten servicios públicos destinados a la colectividad.

SEXTO.-

Someter este acuerdo a **INFORMACIÓN PÚBLICA** a través de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

SÉPTIMO.-

Dar cuenta a la Policía Local, Oficina Técnica Municipal, SAC, Tablón de Edictos, y trasladar el expediente a la sección de Sistemas de Información Territorial, para que realice los trámites oportunos.

LICENCIAS

10º.- APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PLANTACIONES Y TALAS DE MADERA DE CORVERA DE ASTURIAS. (Expte. LIC/135/2012)

VISTO el informe jurídico emitido por el Secretario General, de fecha 9 de abril de 2012, sobre el procedimiento de licencia de tala de árboles y saca de los mismos.

VISTO que en fecha 18 de abril de 2012 el Secretario General informa sobre la redacción de Ordenanza de tala y saca de recursos forestales.

VISTOS los informes económicos del Asesor Económico, de fechas 27 de mayo y 11 de junio de 2012, relativo al estudio financiero de la citada Ordenanza.

VISTO el informe técnico del Aparejador Municipal, de fecha 15 de junio de 2012, en relación con la tramitación de la Ordenanza Fiscal reguladora de plantaciones y talas de madera en Corvera de Asturias.

VISTA la Providencia del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, de fecha 29 de junio de 2012, en la que se dispone el inicio de la tramitación de la Ordenanza Fiscal reguladora de plantaciones y talas de madera en Corvera de Asturias.

VISTO el texto de dicha Ordenanza.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de "Hacienda y Servicios Generales", de fecha 4 de septiembre de 2012, sobre el particular.

INTERVENCIONES

Pasamos al punto nº 10 que es la **APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PLANTACIONES Y TALAS DE MADERA DE CORVERA DE ASTURIAS.**

Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Sí, es una Ordenanza que se mete desde el departamento de Urbanismo.

Como explicamos en la Comisión Informativa trata de poner orden y de regular a lo que es tanto las talas como la plantación de árboles con una Ordenanza que es similar a la que existe en otros Ayuntamientos, en otros municipios de Asturias.

Tratamos de ordenar y de que los permisos sean todos los que tienen que tener a la hora de hacer este tipo de acciones, y luego también, una vez que se finalizan los trabajos, sobre todo de las talas, pues se pide un aval y se pide que informe a los servicios municipales, dentro de los siete días siguientes a la finalización de las talas para que se supervise que los caminos y los viales por donde han desarrollado las entradas y salidas de la maquinaria para proceder a esas labores de tala, pues que estén correctamente y que estén en el mismo estado en que se encontraban antes de realizar esas labores de tala.

Es poner un poco de orden y que desde los servicios técnicos, también, del Ayuntamiento, tengan las cosas claras de los permisos que se tienen que pedir y de la documentación que tienen que tener las empresas que quieren hacer estas acciones.

SR. ALCALDE: Gracias, Iván. Pasamos entonces, si les parece, a un primer turno de intervenciones. Tiene la palabra Luis Solares, del Partido Popular.

D. LUIS SOLARES PORTAL (PP): Bueno, vamos a votar en la misma dirección que en el punto anterior.

SR. ALCALDE: Gracias. M^a Teresa de FORO.

D^{ÑA}. M^a TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, yo quisiera decir que respecto a lo que son las tasas por las talas forestales, me parece que hay una última modificación. La última modificación de la Ley de Bases de Régimen Local contemplaba la posibilidad de que los Ayuntamientos fijasen tasas, pero en el caso de las talas masivas. Pero ese concepto, a nuestro modo de entender, no parece, bueno, pues claramente definido.

Desde luego lo que también es bastante claro es que el hecho de poner tasas, pues pueda disminuir lo que es la actividad forestal.

Yo me gustaría que hubiese una Ordenanza tipo para todos los Ayuntamientos, que creo que no la hay, aunque bien se está diciendo que se ha intentado, bueno, pues mirar lo que se está haciendo en otros Ayuntamientos, yo creo que no es el momento, en la situación económica actual establecer estas tasas.

Y por lo tanto, nosotros, vamos a votar en contra.

SR. ALCALDE: Muy bien, gracias. Belén, cuando quieras.

D^{ÑA}. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, nosotros ya anunciamos que vamos a votar en contra de la aprobación de esta Ordenanza fiscal, porque una vez estudiada la Ordenanza tal y como se nos presenta redactada, consideramos que es bastante confusa.

Consideramos también que en el objeto de la tasa que se va a cobrar, vienen reguladas las condiciones de la tala y la saca de madera de los montes del concejo, sin embargo luego, en el artículo 9 de la misma, se trata de regular las distancias de las nuevas plantaciones y nos parece bastante confuso.

Creemos que todo esto debe venir regulado dentro del Plan General de Ordenación Urbana del concejo y que, por tanto, al ser bastante confusa, pues nosotros vamos a votar en contra de la misma.

SR. ALCALDE: Gracias Belén. ¿Enrique, Izquierda Unida?

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Sí, disculpas. No pude venir antes, en concreto con este tema quería decir dos cuestiones vitales que es lo que induce a poner la tasa, me imagino que algo ya habrá dicho el Portavoz del grupo municipal del PSOE, pero vamos, es para incidir en algunas cuestiones.

El tema de la tala y saca de madera era un caos, simplemente un caos. Nosotros ni nos enterábamos, ni sabíamos cuando entraban a talar, a veces ha habido gente que ha venido a talar y se ha marchado, han dejado los montes como los han dejado, las carreteras como las han dejado, o sea, era una actividad, a veces hasta clandestina. Y eso no puede continuar así, no podía continuar así.

Y fruto de todo ello ha sido que hemos tomado medidas, algunas de ellas ha salido en medios de comunicación, como fue la del Escañorio, en el que se pusieron a talar, y porque hubo una avería en una tubería de agua que circulaba por allí, y fueron los servicios municipales a atenderla, fue cuando nos dimos cuenta de la auténtica salvajada que estaban cometiendo allí en esa tala de árboles, es decir, el río totalmente tapado de árboles, habían cortado árboles, habían hecho ramajes, tenían el río totalmente tapado, y bueno, con las consiguientes consecuencias que podía tener incluso hasta el punto de que hubiera unas lluvias torrenciales y desbordar hasta el propio río.

Esto que digo está demostrado con fotografías ante la Confederación, es decir, quiero decir que no nos habíamos enterado ni siquiera de que estaban, porque tampoco habían venido a pedir permiso, entonces eso se acabó, en este concejo se acabó. Ya dijimos punto y aparte, y lógicamente lo que tenemos es que normalizar esta situación.

La tala, como cualquier otra actividad, tiene la consideración de obra mayor desde el punto de vista de la importancia que tiene en sí mismo, y por lo tanto, tiene que tener una regulación, tienen que pagar por talar, tienen que garantizar que los caminos sigan estando en perfectas condiciones cuando los usan, después de hacer las talas, y tiene que haber una cosa fundamental e importante que no se venía controlando hasta ahora, que es decir, que no basta con que la Consejería de Medio Rural, que es la que lleva el tema de las talas, no basta con que ellos den autorización, por decirlo así, den autorización para la tala, no bastaba con eso porque te venían con esa documentación que habían sacado hace unos meses, se presentaban aquí y luego no coincidía la finca y el polígono en el que iban a cortar la madera con lo que realmente estaban haciendo. Es decir, que te encontrabas con que estaban talando en otro sitio donde ni siquiera tenían autorización.

En fin, todo este tipo de cosas, como es lógico, para eso estamos aquí, había que regularizarlas y es una de las cosas que hemos hecho. Creemos que es un avance importante, ya no desde el punto de vista recaudatorio, que bueno, al fin y al cabo, como cualquier otra actividad pues deben de pagar y punto, no hay más que hablar, eso es así, pero no es, porque tampoco es una cuestión excesiva sino simplemente de garantizar:

- Primero: que se cortan un número de árboles que se dice.
- La clase de árboles que se dice, porque también en las talas se están llevando por delante árboles que no tenían autorización para cortar; cuando le dan autorización para cortar un eucalipto le dan autorización para cortar eucaliptos, no los castaños que tiene alrededor.

En fin, todo este tipo de cuestiones, vamos a hacer un seguimiento exhaustivo cada vez que nos pidan un permiso pero para eso tenemos que tener constancia de que alguien está talando, porque es que entraban simplemente, cogían y marchaban y aquí no sabía ni dios nada. Al final nos encontrábamos con carreteras destrozadas, que en definitiva hay que solventar.

Ya digo, desde el punto de vista medioambiental, desde el punto de vista de regulación, y sobre todo desde el punto de vista del mantenimiento de equipamientos, en este caso, las carreteras, fundamentalmente rurales, que si no garantizamos con un aval importante en cada tala, pues lógicamente al final nos quedamos con que sacan su producto, y nos dejan allí el pastel, que el pastel es pues carreteras deterioradas que desde luego nosotros no estamos dispuestos a permitir.

CORVERA DE ASTURIAS

Esa era la filosofía de esta Ordenanza, básicamente era eso lo que quería decir. Nada más.

SR. ALCALDE: Gracias Enrique. Con esa aclaración pasamos a votación.

¿Votos a favor de la Ordenanza?	9
¿Votos en contra?	5
¿Abstenciones?	1

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (6), IU (3), los votos en contra de los grupos municipales USPC (3) y FAC (2), y la abstención del grupo municipal PP (1), **ACUERDA:**

PRIMERO.-

La APROBACIÓN de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PLANTACIONES Y TALAS DE MADERA DE CORVERA DE ASTURIAS; cuyo texto se transcribe:

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PLANTACIONES Y TALAS DE MADERA DE CORVERA DE ASTURIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incidencia que los usos forestales tienen en la conservación del viario público, exige una intervención en la actividad de tala y saca de la madera para garantizar el uso y disfrute del dominio público por el conjunto de los vecinos y el mantenimiento del citado viario en las condiciones óptimas de conservación y uso.

Artículo 1.- FUNDAMENTO LEGAL

En ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 158 de la Ley 39/88 de 30 de diciembre, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece en el término municipal del Ayuntamiento de Corvera, una tasa por otorgamiento de licencias para corta de madera, exigida por el artículo 178 de la Ley del Suelo, que se regirá por las normas contenidas en esta Ordenanza.

Artículo 2.- OBJETO

Regular las condiciones de tala y saca de madera de los montes del concejo, tanto públicos como privados y proteger la incidencia que pueda tener sobre los caminos y vías públicas.

Artículo 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se extiende a la totalidad del concejo de Corvera de Asturias, independientemente de la titularidad del terreno sobre el que se desarrolle el uso forestal.

Artículo 4.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de esta tasa la actividad municipal, técnica y administrativa desarrollada para el otorgamiento de licencias para la tala de madera de montes públicos o privados del Concejo

Artículo 5.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de esta tasa, las personas físicas o jurídicas que resulten solicitantes de la respectiva licencia y los que ejecuten la corta o el arrastre, cuando se hubiere procedido sin la preceptiva licencia.

En todo caso, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los contratistas de las labores de corta.

Responden solidariamente con los sujetos pasivos, los propietarios o poseedores, así como los arrendatarios, en su caso, de las fincas en que se realicen las cortas, siempre que hayan sido llevadas a cabo con su conformidad expresa o tácita y sin abuso de derecho.

Artículo 6.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria correspondiente será la cantidad fija de 150 euros

En tanto no sea notificado el interesado el acuerdo municipal sobre la concesión de la licencia podrá renunciarse expresamente a ella, quedando entonces reducida la tasa en un 30% de lo que le correspondería pagar de haberse concedido dicha licencia.

Independientemente de la tasa se establece la obligación de prestar fianza para garantizar el correcto estado de las pistas forestales, vías de saca, carreteras municipales, y otros elementos del común afectados por el aprovechamiento, debiendo en consecuencia constituirse depósito por importe de 16,00 € por cada m³ de madera cortada o a cortar, siendo la cantidad mínima a depositar de 500 €.

Artículo 7.- DEVENGO

El devengo de la Tasa y la obligación de contribuir nace en el momento de formularse la solicitud de la preceptiva licencia, o desde que se realice la corta o arrastre sin haberla obtenido.

Las cuotas que se devenguen y liquiden se harán efectivas por ingreso directo en la Tesorería Municipal o en las cuentas bancarias habilitadas al efecto.

Artículo 8.- NORMAS DE GESTIÓN DE PLANTACIONES

Los interesados acompañarán a la solicitud de la licencia la correspondiente autorización de la Consejería de Agricultura del Principado de Asturias o su copia compulsada.

Las solicitudes podrán ser formuladas por el comprador, por el contratista o propietario, debiendo constar en todo caso el nombre y domicilio de éste y su conformidad cuando no sea él el solicitante, asimismo deberán hacer constar:

- a. Nombre del lugar donde se vaya a plantar o de donde se extraiga la madera y localidad a la que pertenece.
- b. Croquis de situación.
- c. Especies y número de árboles de cada una.
- d. Tipo de cultivo existente en los terrenos a utilizar.
- e. Si en sus proximidades hay montes, cultivos, praderas, pastizales, manantiales, cauces públicos y pluviales, la distancia de los mismos.

Una vez recibida la solicitud se procederá al estudio de la concesión y condiciones por parte del Ayuntamiento.

Artículo 9.- DISTANCIA DE LAS PLANTACIONES

1. Las nuevas plantaciones de arbolado, excepto eucaliptos, mantendrán con respecto a los linderos de la propiedad los retranqueos que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

COLINDANCIA CON	ESPECIES	
	FORESTAL TRADICIONAL	FORESTAL PRODUCTIVA
CULTIVOS	25 m	



PRADERAS	25 m
MONTES	5 m
SU, SUR Y NR	25 m a la línea de perímetro
VIVIENDAS	50 m
RIBERA FLUVIAL	10 m 30 m
CARRETERAS ESTATALES	(Máx 8,00-Mín 3,00) m R.D 1812/1994
CARRETERAS AUTONÓMICAS	3 m
CARRETERAS MUNICIPALES Y CAMINOS	10 m desde el borde
VÍAS FÉRREAS	8 m
LÍNEAS ELÉCTRICAS BAJA Y MEDIA TENSIÓN	2 m
LÍNEAS ELÉCTRICAS ALTA TENSIÓN	(Máx. 5,5-Mín 2,00) m
GASODUCTOS	2 m
CONDUCCIONES ABASTEC. AGUA	2,5 m desde el eje
CAMINO DE SANTIAGO	30 m de banda afectada

En los supuestos no señalados anteriormente se cumplirán las distancias establecidas en la normativa estatal y autonómica.

Las distancias señaladas se medirán tomando como referencia el pique del árbol.

Una vez talados los árboles existentes no se permitirá el rebrote de aquellos que se encuentren fuera de los límites que exige la ordenanza, por lo que, esos rebrotes o la nueva plantación han de respetar las distancias aquí señaladas.

En suelos urbanizables, núcleos rurales, asentamientos rurales y zonas de concentración parcelaria se prohíben las plantaciones, excepto árboles frutales.

Artículo 10.- NORMAS DE GESTIÓN DE TALAS

La actividad de tala de plantaciones forestales está sujeta a previa autorización administrativa, debiendo solicitarse por el comprador, por el contratista o propietario, debiendo constar en todo caso el nombre y domicilio de éste y su conformidad cuando no sea él el solicitante. Los interesados acompañarán a la solicitud de la licencia la correspondiente autorización de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias o su copia compulsada, así mismo deberán hacer constar:

- a. Nombre del lugar de donde se extraiga la madera y localidad a la que pertenece:*
- b. Croquis de situación de la finca catastral, incluido plano.*
- c. Superficie ocupada por la plantación y superficie a talar.*
- d. Especies y número de árboles de cada una.*
- e. Número de metros cúbicos a extraer.*
- f. Caminos y vías públicas a utilizar en el transporte y longitud aproximada.*
- g. Duración aproximada de los trabajos de corta y arrastre.*
- h. Tipo y tonelaje de los vehículos a utilizar en el transporte.*
- i. Título del terreno.*

Artículo 11.- AUTORIZACIONES.

Con objeto de asegurar la conservación de los caminos públicos, una vez presentada la solicitud y con carácter previo a la concesión de la autorización, los servicios municipales procederán a realizar un informe sobre el estado de las vías a utilizar.

En el plazo máximo de 15 días, deberá notificarse el acto que resuelva el expediente, debiendo indicar, en su caso, el tonelaje máximo autorizado con la suma del transporte y la carga de madera en función de los caminos a utilizar. En función de la superficie que se pudiera ver afectada, del tipo de pavimentación del camino, del coste que supondría arreglar los posibles desperfectos y limpieza, se fijará la fianza correspondiente que servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta ordenanza.

CORVERA DE ASTURIAS

La autorización municipal no exime de cualesquiera otras pudiera corresponder de otras Administraciones Públicas en aplicación de la legislación sectorial de montes o de cualquier otra.

Artículo 12.- NOTIFICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE TALAS

En el plazo máximo de 7 días hábiles tras la finalización de los trabajos, o tras la caducidad de la licencia, la empresa encargada deberá informar a los servicios municipales para la comprobación de los caminos y vías utilizadas. Posteriormente se procederá a la devolución de la fianza. En caso de desperfectos se retrotraerá la cantidad oportuna para la reparación de las vías.

Artículo 13.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Se considera infracción cualquier actuación que incumpla, en todo o en parte, alguna de las prescripciones establecidas.

La aplicación de estas sanciones se entiende sin perjuicio de las que se pudieran imponer como consecuencia de otras normas municipales, o en su caso, de la normativa autonómica o estatal. La sanción conlleva la obligatoriedad de devolver el terreno a su estado primitivo, previo a la infracción.

Se considerarán infracciones administrativas en relación con las materias a que se refiere esta Ordenanza, las acciones u omisiones que contravengan lo establecido en la misma.

Las infracciones a lo prevenido en esta Ordenanza podrán dar lugar a sanciones de hasta 3.000 €, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad civil y/o penal cuando proceda y el deber de restituir las cosas a su estado anterior.

Para determinar la cuantía de la sanción, se atenderá a las circunstancias concurrentes en los hechos que las motivaron, tales como la naturaleza de la infracción, grado de intencionalidad, reincidencia, magnitud de la tala y naturaleza del perjuicio causado.

El Ayuntamiento podrá realizar subsidiariamente los trabajos que, según la Ordenanza, deban efectuar los usuarios, imputándoles el coste, debidamente justificado de los servicios prestados.

En caso de iniciarse la tala antes de la inspección de caminos y vías, los desperfectos que se observen en los mismos, deberán subsanarse por parte de la empresa encargada de la tala, al no poder establecer el daño causado hasta el momento de la inspección. Todo ello, sin perjuicio de las sanciones correspondientes y del deber de prestar fianza para continuar con los trabajos.

En caso de realizar los trabajos recogidos en ésta ordenanza sin la licencia y el pago de la fianza correspondiente, se podrá proceder a la paralización de la tala.

Artículo 14.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

En cuanto al procedimiento sancionador, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora, debiendo graduarse el importe de la sanción en función de las circunstancias del caso y de la mayor o menor incidencia que tenga la infracción cometida en los intereses que la presente Ordenanza protege.

Artículo 15.- DEBERES Y PROHIBICIONES

Si existiese lugar público para el depósito temporal de madera proveniente de la saca, se podrá solicitar por parte del maderista su ocupación, previo acuerdo con el Ayuntamiento que podrá exigir por ello cuantía económica o la realización de obras de interés vecinal. Se prohíbe ocupar terreno público sin dicha autorización.

CORVERA DE ASTURIAS

Se podrá cambiar el itinerario del transporte de madera por vías municipales, por causas justificadas y previo informe de la Policía Local. Dado el caso, dicho itinerario vendrá recogido en la licencia, y deberá de cumplirse.

Se deberán mantener limpias las vías asfaltadas utilizadas en la saca y transporte de la madera.

Cuando se prevea una entrada-salida habitual de camiones (15 o más camiones al día), a carreteras municipales, se deberá de informar al Ayuntamiento y de señalar adecuadamente los accesos durante dicho periodo de tiempo según las indicaciones que se faciliten.

Excepto autorización expresa cuando no sea posible el transporte de madera por otras vías, se deberán de respetar los límites de tonelaje impuestos en las diferentes carreteras municipales mediante las respectivas señales verticales. En todo caso se prohíbe la circulación por vías municipales sin asfaltar de vehículos con peso superior a 20 Tn.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo lo no contemplado en la presente Ordenanza regirá lo establecido en el Código Civil, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor de la presente ordenanza quedan derogadas cuantas disposiciones municipales del mismo o inferior rango se opongan, resulten incompatibles o contradigan el contenido de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril."

SEGUNDO.-

Someter este acuerdo a información pública a través de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

INTERVENCIÓN

11º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16/2012 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN) POR IMPORTE DE 55.000,00 €. (Expte. INT/190/2012)

VISTA la Providencia del Concejal delegado de Hacienda y Servicios Generales, de fecha 13 de septiembre de 2012, por la que se insta a la Intervención Municipal a la incoación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario, con el fin de dar cobertura a la las "Obras de Inversión en el Colegio Público de Los Campos", con una dotación presupuestaria de 55.000,00 €.

VISTA la Memoria justificativa realizada a tal efecto por el Concejal delegado de Hacienda, en fecha 14 de septiembre de 2012.

VISTO el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2012.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de "Hacienda y Servicios Generales", de fecha 18 de septiembre de 2012, sobre el particular.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Pasamos al punto décimo primero que es: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16/2012 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN) POR IMPORTE DE 55.000,00 €.**

Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Sí, esta Modificación del Presupuesto que planteamos aquí es para habilitar la partida de 55.000 euros, y firmar un Convenio con el Principado para sufragar el gasto que conlleva la inversión del cambio del sistema eléctrico del colegio de Los Campos.

Todo el mundo sabe que el sistema eléctrico del colegio de Los Campos necesitaba de una reforma integral, durante este verano el Ayuntamiento ha mantenido conversaciones con la Consejería de Educación, igual que a lo largo del último año habíamos mantenido también conversaciones, llegamos a un acuerdo que de la misma manera que el Ayuntamiento de Corvera en su día pagó con fondos propios la cubrición de la pista del colegio de Las Vegas, o la cubrición de la pista del colegio de Cancienes, pues aunque no fuera una competencia plenamente municipal, por una cuestión de seguridad y por una cuestión de urgencia, que los alumnos, los 295 alumnos del colegio de Los Campos necesitaban de una reforma integral del sistema eléctrico de Los Campos, llegamos a un acuerdo con el gobierno del Principado de sufragar del coste de la obra el 50%.

Se elaboró un proyecto que establece como la inversión necesaria, esos 110.000 euros, el Principado aprobará destinar al Ayuntamiento 55.000 euros, Ayuntamiento tiene que poner 55.000 euros.

Y para eso es esta Modificación, ¿de dónde saca el Ayuntamiento la parte que le toca aportar a ese Convenio?

Pues 40.000 euros de una partida que teníamos el Ayuntamiento para amortizar la deuda, para amortizar los préstamos que en los últimos años se había pedido el Ayuntamiento, igual que el que tiene una hipoteca pues paga intereses y paga la amortización de la deuda, al principio del año habíamos sido prudentes desde el punto de vista presupuestario y habíamos presupuestado los Capítulos III y Capítulos IX, que corresponden a la amortización de deuda y al pago de intereses de la deuda, los habíamos presupuestado de una manera más o menos con holgura, -porque los mercados financieros no sabemos como se iban a mover y como se iban a desarrollar-, afortunadamente hemos visto que el euríbor, que es la variable que determina el coste financiero de los créditos y los préstamos que tiene el Ayuntamiento, el euríbor ha bajado, y nos ha dejado un sobrante ahí de 40.000 euros.

Por lo tanto, ese sobrante que tenemos ahí lo unimos a otro sobrante de las partidas que teníamos dentro del Plan de Inversiones, que habíamos reunido 50.000 euros para Parque Móvil y para Maquinaria; el Parque Móvil ya el Ayuntamiento compró una furgoneta que necesitaba para el área de Deportes, y de Maquinaria se compraron todas las máquinas para el Servicio de Jardinería, máquinas cortacéspedes, sopladoras, desbrozadoras y un carro para moverse con ellas mismas.

Nos sobraban de esos 50.000 euros 15.000 euros, por lo tanto, sin tener que hacer ningún recorte en ninguna partida presupuestaria, sin tener que hacer ningún ajuste, cogemos 15.000 euros que sobra de lo que teníamos previsto destinar a Parque Móvil y Maquinaria y 40.000 euros que sobra de la amortización de la deuda de los préstamos que tiene el Ayuntamiento.

Son los 55.000 euros, pasó por Comisión Informativa la semana pasada, pasará por este Pleno, si se aprueba se publicará en BOPA, el Principado tiene que hacer una modificación de Presupuesto, tiene que ir a una reunión que se llama Secretarios Generales Técnicos que son los funcionarios que rigen cada Consejería del Principado, tiene que aprobarse ahí, tiene que ir luego a Consejo de Gobierno y en ese Consejo de Gobierno se aprobará por parte del Principado destinar 55.000 euros y el modelo de Convenio para firmar con el Ayuntamiento de Corvera para lo que dije al principio, sufragar la instalación, la reforma integral del sistema eléctrico del colegio de Los Campos.

Tenemos que hacer estos trabajos administrativos a lo largo del mes de octubre para ver si a lo largo del mes de noviembre adjudicamos y comienzan las obras y para navidades, para Reyes a ver si están las obras ya finalizadas.

Esos son los plazos más o menos que nos marcan los técnicos en función de ir cumpliendo todos los trámites administrativos de la Ley de Contratos y Servicios del sector público que tenemos que cumplir, y yo creo que es una buena noticia que después de 37 años de vida que tiene el colegio y de los últimos 8 ó 10 años que venían reclamando la necesidad imperiosa de reformar de una manera íntegra el sistema eléctrico del colegio de Los Campos, pues que hayamos, entre todos, encontrado esta solución que como dije, en la Comisión Informativa ya lo aprobamos, ahora lo que toca es aprobarlo en el Pleno.

SR. ALCALDE: Gracias, Iván. Empezamos, primer turno de intervenciones. Tiene la palabra Luis Solares.

D. LUIS SOLARES PORTAL (PP): No, no, nosotros seguimos con la misma postura que en la Comisión.

SR. ALCALDE: Gracias. Tiene la palabra M^a Teresa.

D^{ÑA.} M^a TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, yo quisiera empezar por el final, cambiando el orden que normalmente hago y es decir que lógicamente vamos a apoyar esta medida, y que nos alegra enormemente.

Revisando la Moción o el Acta de la sesión plenaria de junio, pues una mira con alegría al ver que todo lo que se dijo allí, por parte sobre todo de nuestro grupo, pues se ha ido haciendo prácticamente lo que ahí decíamos.

Recuerdo las palabras del Sr. Portavoz del Partido Socialista cuando decía que no era una competencia municipal, que se habían hecho los deberes simplemente escuchando a los padres y habiendo comunicado el problema a Oviedo, y yo decía que en esa Moción, –que vuelvo a repetir fue de lo más inofensiva y con la mejor intención–, decía que quería tener acceso a la contestación de la Consejera porque si nos decían que no, lógicamente había que tratar de buscar otras medidas.

Incluso en esa sesión plenaria, yo le decía a usted que todos los excedentes que tenemos hay que dedicarlos a ellos, por lo tanto, yo quería ver la contestación de la Consejera, si nos decían que no, decíamos que había otra serie de mecanismos para llegar a un acuerdo y si no hubiésemos llegado a ese acuerdo pues tendríamos que ir más allá.

Y me acuerdo de las palabras que le dije al Sr. Enrique Bueno en relación con la seguridad de los niños, cuando estábamos hablando de Casa de Postas, la seguridad de los niños, que no estaría tranquila si yo estuviera sentada donde está sentado el Alcalde, si supiera que hay un niño que entra en un colegio y que no está, bueno, pues que no tiene las condiciones de seguridad necesarias.

Me alegro profundamente, vuelvo a repetir, porque aquí, queda claro, que quien ha rectificado han sido ustedes, cosa que me alegra profundamente.

Quiero decir que se ha dado un gran paso, se ha firmado un acuerdo, aprovecho para solicitarles –si es posible, pregunto– la copia de ese acuerdo con la Consejería, y si pagan muy

CORVERA DE ASTURIAS

bien, y si no pagan, sigo diciendo que los deberes no estarán hechos hasta que la obra esté acabada.

Entonces, hasta ese momento, -digo que ha sido un gran paso, que les felicito por ello, que me alegro enormemente-, pero que hasta los niños, vuelvo a repetir, tengan las condiciones óptimas y se complete la obra, seguiremos expectantes.

Pues como hicimos en aquella Moción, porque mis últimas palabras cuando...bueno, pues el tono como suele ser habitual en estos Plenos, se volvía un poco más agresivo, yo dije que *me encargaré de dar la máxima divulgación a esta Moción, seguirá FORO en este tema, iremos a hablar con quien haga falta.*

Y me acuerdo que el primer día de colegio, mi compañera Susana fue a hablar, que desde aquí le doy las gracias al Director del Colegio de Los Campos, porque siempre nos ha tratado de una manera muy amable, para ver si se había hecho.

Por lo tanto, y tómelo con la cautela y con el cariño que lo voy a decir, entiendo que esto es casi un éxito a medias, porque usted ha hecho lo que tenía que hacer, y le felicito, y FORO ha hecho lo que tenía que hacer, que es haber estado en los medios de comunicación, metiendo presión para que este tema no quedara en el olvido.

Así que, por mi parte, votaremos a favor y nos alegramos profundamente.

SR. ALCALDE: Muy bien. Belén, cuando quieras.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, lo que se trae hoy al Pleno es concretamente, lo que vamos a votar es la modificación de crédito para hacer frente al pago de la mitad de esa obra.

Y desde la USPC lo que queremos dejar muy claro es que nosotros no estamos en contra de que se haga la obra, por supuesto estamos a favor, como así votamos cuando FORO presentó la Moción, para que se llevara a cabo la obra en el colegio.

Consideramos que es una obra necesaria y además urgente, como así lo manifestamos en el Pleno al que ha hecho alusión Teresa, en el mes de junio, pero claro, es que consideramos también que una vez más el Principado de Asturias se lava las manos, en algo que es absolutamente de su competencia, como es la instalación eléctrica de un colegio.

Es una inversión de tal envergadura, son en total 110.000 euros que deberían afrontar única y exclusivamente ellos porque el colegio es de su propiedad, y las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Educación es atender las inversiones en los colegios.

¿Qué pasa? Que una vez más se lavan las manos, y en Corvera empezamos a estar muy, muy hartos de que el Principado se lave las manos y no atienda las competencias que por ley tiene atribuidas, como son en este caso las de enseñanza y las de inversiones en los colegios.

Claro, si un colegio está 20 años sin realizarse ninguna inversión en temas eléctricos, bueno, 20, el colegio tiene más de 35, pues 35 años que me imagino que la instalación será la que inicialmente se puso hace 35 años y ahora se pretenden meter ordenadores, pizarras electrónicas, etc., está claro que con las leyes que hay ahora mismo del tema eléctrico, ese colegio no puede cumplir la legislación de ninguna manera.

Entonces, lo que no entendemos es que el Principado no costee la obra, y nosotros no podemos compartir y votar a favor de que se haga una modificación de crédito para que nuestro Ayuntamiento, en algo que es competencia exclusivamente del Principado de Asturias, tenga que poner nuestro Ayuntamiento 55.000 euros, una vez más para financiar algo que es de su competencia y que debería afrontar en exclusiva la Consejería de Educación del Principado de Asturias, porque para eso el Principado tiene unos recursos, tiene un presupuesto en educación y tiene que atender las necesidades de los colegios de Corvera como de los del resto de Asturias.

Por tanto, nosotros, en el expediente de modificación de créditos vamos a votar en contra.

Desde luego estamos a favor de que se haga la obra, consideramos no sólo que es necesaria sino que es urgente, creemos que los niños del colegio de Los Campos necesitan de esa reparación porque puede haber un problema, y puede ocurrir algo grave en un colegio en cualquier momento.

Pero no sólo en el de Los Campos, como ya dijimos también en junio, el colegio público de Las Vegas, el colegio público de Cancienes y las Escuelas de Gudín, que son todas ellas colegios públicos y dependientes de la Consejería de Educación del Principado están casi en las mismas condiciones que el de Los Campos.

Y por tanto esto no es más que el inicio de un problema que tenemos en Corvera con las instalaciones eléctricas que están como están en los colegios del municipio.

Por tanto, esto tendría que hacerse extensivo al resto y hay que pensar ya que hay que ir cambiándolas, ahora también hay que pensar que esos cambios y esas inversiones tiene que afrontarlas el Principado de Asturias, que ya está bien que se laven las manos en Corvera, porque nosotros como gobierno tuvimos que hacer frente a muchas obras en el área de educación, y en el área de deportes, y en otras muchas áreas que no eran de nuestra competencia y que como hoy, el equipo de gobierno, consideramos que eran necesarias como bien explicó el Concejal, como la cubrición de la cancha del colegio, pero bueno, el Principado de Asturias no nos dio un duro para cubrir la cancha del colegio de Las Vegas y nosotros decidimos hacerla y estamos muy satisfechos con toda la obra que se hizo en ese colegio, por iniciativa de nuestro equipo de gobierno, del gobierno de la USPC.

Pero pensamos que ya está bien, hombre, que somos asturianos y que tenemos derecho a que el dinero de la Consejería venga al municipio de Corvera, y se invierta en nuestros colegios.

Por tanto, estamos en contra de que hay que gastar de nuestro presupuesto municipal, que podría gastarse en otras muchas cosas, 55.000 euros que corresponden a una competencia exclusiva del Principado de Asturias, y que deberían afrontar ellos, no el Ayuntamiento de Corvera.

Nada más. Votaremos en contra de la modificación presupuestaria.

SR. ALCALDE: Muy bien, gracias. Para cerrar, Partido Socialista.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Sí, empezando por el final, por la intervención de la USPC, si todos hiciéramos lo mismo que la USPC, pues no reformaríamos el sistema eléctrico del colegio de Los Campos.

Está muy bien, que parece que es un alegato a la gestión de la USPC y la gestión a la USPC ya fue juzgada en las elecciones del 2011, o sea, que no voy a ser yo aquí el que diga lo bien, o mal o regular que lo hizo la USPC, pero habla de una serie de cuestiones del Principado.

El Principado aporta 55.000 euros porque tiene un presupuesto prorrogado, y tiene pendiente de que los bancos concedan un préstamo de 423 millones de euros para aprobar un plan de inversiones en el que estaría recogido íntegramente esta actuación.

Como no podemos esperar por los bancos, como no podemos esperar por el fondo de rescate de las comunidades autónomas, que acaba de anunciar hoy todavía el gobierno de España, porque si estuviéramos esperando para arreglar una calle pues podríamos esperar, pero es que el curso ya, no es que vaya a comenzar, es que ya ha comenzado. Y por encima de esas cuestiones está lo que es la diligencia política a la hora de resolver los problemas, y lo que es la coordinación entre diversas administraciones para apostar por, entre todos, resolver el problema.

Ponemos 55.000 euros, el Principado pone 55.000 euros, porque si estuviera aprobado el Plan de Inversiones lo hubiera puesto el 100%, como así se lo exigimos, y a mí lo que me hubiera gustado es que aquí, tan bien que se hicieron las cosas cuando la legislatura pasada se recibieron 24 millones de euros, 24 millones de euros, en la legislatura 2007-2011, de los gobiernos de Asturias y de España para inversiones, me hubiera gustado que se hubiera tenido en cuenta

CORVERA DE ASTURIAS

también la situación del colegio de Los Campos, el colegio de Las Vegas, y el colegio de Cancienes, como acaba de decir la portavoz de la USPC.

Yo me conformo, me conformo con que en esta legislatura recibiéramos la mitad, 12 millones de euros, aquí llovieron los millones y se gastaron en 600.000 euros en hacer esta cera, que está muy bien, pero que en vez de baldosa echarla de hormigón, pues hubiera sido mejor, 1 millón de euros en remodelar el Centro Social de Las Vegas, que estaba bien con arreglar el tejado y la pared, las paredes, las humedades hubiera estado perfecto, 200.000 euros para la pista de Molleda con el saneamiento pendiente de la pista de Molleda, 200.000 euros para la cancha del colegio de Las Vegas, otros tantos para la cancha del colegio de Cancienes, y este tipo de cuestiones creo, considero que no son prioritarias, que lo prioritario es lo que tiene que ver con la salud, como es este tema.

Entonces, decir que no se trata de discutir sobre el pasado, porque lo del pasado ya no tiene solución y ya ha sido juzgado por los electores, por los ciudadanos en el 2011, en las elecciones del 2011.

Si todos votáramos en contra de esta modificación, no habría reforma del sistema eléctrico del colegio de Los Campos, eso con respecto a la USPC.

Y respecto a FORO, pues bueno, decirle que en las conversaciones con la actual Consejera, el Alcalde, el equipo de gobierno le planteaba y le trasladaba exactamente lo mismo que a la anterior, a la sucesora en el cargo que era del gobierno de FORO, y a mí gusta esto que dice FORO de pedir, reivindicar, porque tuvo un año de tiempo para pedir y reivindicar a sus compañeros de gobierno en el FORO y no hicieron nada.

Y nosotros, el Alcalde primero se reunió con el Presidente Cascos y con la Consejera de Educación, y la Consejera de Educación le emplazó a otra reunión, y se le volvió a decir por activa y por pasiva que era necesario hacer esta obra.

Y el Alcalde no tuvo la oportunidad de hacerle ver a la exconsejera de Educación de FORO la importancia de esta obra, y no tuvo la oportunidad porque no le recibió.

Entonces, esas son las situaciones y esos son cómo se fueron desarrollando los acontecimientos, y a partir de ahí pues nos congratulemos todos de que la obra se va a empezar y que de una vez por todas, tras 8 años, 8 ó 10 años, que lo dijeron los padres, que ya era hora después de 8 ó 10 años pidiéndolo, que en un verano se haya resuelto y máxime con la que está cayendo en el actual momento de situación económica, difícil, para todas las Administraciones.

Por tanto, yo creo que aquí no hemos rectificado ninguno, porque todos los Concejales de esta Corporación queríamos la reforma del sistema eléctrico del colegio de Los Campos.

Y lo que dice la concejala de FORO, de que hasta que no esté acabada la obra pues que no se verá si esto llega a buen puerto, pues efectivamente, estoy de acuerdo con ella, y lo he dicho en mi intervención, va primero paso a paso, primero aprobamos aquí, lo publicamos en el BOPA, viene el Convenio del Principado, se licita la obra, se adjudica, los trabajos comienzan, los trabajos se desarrollan y los trabajos se acaban y se finalizan. Y eso, a ver si es, ya dije, que para las Navidades, para Reyes.

Y a partir de ahí, yo creo que el verdadero éxito de verdad, el verdadero éxito de verdad es de la comunidad educativa del colegio de Los Campos, de los padres, y del equipo directivo del colegio de Los Campos, que todos juntos consiguieron que les escucharan las Administraciones, y por lo menos este gobierno, el Alcalde recuerdo un día por la mañana que le quisieron pedirle cita para recibirlos, un miércoles, al jueves siguiente, en menos de 24 horas estaba recibiendo en este salón de Pleno, a más de 60 padres y madres del colegio de Los Campos, se comprometió a hacer en este verano las gestiones necesarias para que el problema estuviese solucionado a la vuelta al colegio y el problema está solucionado.

Tenemos la solución y ahora vamos a desarrollar todos los trabajos administrativos y todos los trámites de la Ley de Contratos del sector público, que nos exigen a la hora de contratar una obra de estas características.

SR. ALCALDE: ¿Abrimos un segundo turno? Venga, Teresa.

DÑA. M^a TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, bueno, empiezo con muy buen talante pero veo que no es... resulta difícil.

Vamos a ver, estamos hablando de que como decían ustedes, hace 34 años que tiene el colegio o hace más de 30 años que no se ha renovado esa red eléctrica. ¡Hombre! En 30 años ó en 34 años ha habido muchos gobiernos que han pasado por este Ayuntamiento y también muchos gobiernos que han pasado por el Principado, no es solamente un problema de ahora, y máxime, quiero recordar, que la documentación que se barajó en aquella Moción del mes de junio había un informe de una Ingeniera municipal, del Ayuntamiento, en el año 2009, en que ya decía el grave peligro que corrían los niños, y creo que en el 2009 no estaban ni FORO aquí ni FORO en el Principado, con lo cual, bueno, pues tampoco saquemos tanto pecho en este tema.

Quiero comunicar y decir que en esa Moción, cuando el Portavoz del Partido Socialista se molestaba porque nosotros íbamos yendo a los colegios, pues le voy a decir que seguiremos yendo, y máxime cuando desde el 3 de julio del año 2012 hemos solicitado por sistema en todas las Comisiones que se nos comuniquen todas las necesidades de los colegios de educación primaria en este concejo y a día de hoy ese informe todavía sigue sin recibirse.

Entonces, dentro de ese clima de alegría por lo que se está consiguiendo le sigo diciendo que FORO seguirá muy pendiente del tema de los colegios, y que esperemos que si quieren colaborar con nosotros nos faciliten esas informaciones y sino seguiremos yendo por los colegios como estamos haciendo hasta ahora.

SR. ALCALDE: ¿Belén?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, un poco por cerrar y contestar algunos de los comentarios que ha hecho en su intervención el Portavoz del Partido Socialista.

Bueno, como ya dije, nosotros estamos a favor de que se haga la obra, porque ya hubo una Moción para todo esto, que la presentó el grupo de FORO y eso quedó sobradamente debatido, y aquí el que está cambiando de opinión, hoy en el Pleno, está haciendo usted exactamente lo contrario de lo que hizo en junio, es el Partido Socialista, que ahora se está mostrando como un súper y excelente gestor, consiguiendo que se solucione el problema del colegio, cuando hace 4 días usted no estaba ni de acuerdo, bueno, estaba en contra de la Moción; no sé, creo que cambia usted de chaqueta según le venga en el Pleno y según quien proponga el asunto en cuestión.

Pero mire, ya me sorprende que usted se vaya del tema totalmente, como ya nos tiene acostumbrados, y en lugar de ceñirse a hablar de la obra del colegio de Los Campos, entonces empiece usted a criticar una serie de obras hechas por el concejo, que no sé a santo de qué viene a criticarlas ahora, y comenta varias: la pista de Molleda, el Centro Social de Las Vegas que reformamos, y ya el colmo es la acera de Los Campos a Solís, bueno, a Cancienes o Solís; donde usted ya hace las veces de técnico, creo que no tiene ninguna acreditación para ello, y ya entra usted a valorar si la acera podía haber sido de baldosa y se hubiera ahorrado un buen dinero.

¡Hombre! A mí viniendo de una persona del Partido Socialista esto ya me toca las narices, hablando pronto, claro y mal. ¿Por qué? Pues fíjese, porque el proyecto para hacer esa acera, la decisión de hacer esa acera fue de nuestra corporación, fue de la USPC, pero el proyecto, la redacción del proyecto y la obra la ejecutó el Principado de Asturias, a través de la Dirección General de Carreteras del Principado de Asturias, y usted sabe perfectamente quién gobernaba en el Principado, y de quién eran los responsables de esa Dirección General. Pues del PSOE, y si usted consideraba que en vez baldosa se podía haber hecho de hormigón, pues haberlo comentado con sus compañeros de partido, con el Director General de Carreteras y demás, que a nosotros no tuvieron ni la decencia de enseñarnos el proyecto antes de ejecutar la obra, y mire, nos hubiéramos ahorrado el dinero todos.

Porque sinceramente, a la USPC, y concretamente al Alcalde, le pareció una barbaridad, en lo que costearon esa obra. Nos pareció una barbaridad, y nos los sigue pareciendo ¿vale?

Pero es que no la ejecutamos nosotros, quedó todo en manos de la Dirección General de Carreteras del Principado de Asturias, porque cuando nosotros quisimos hacer esa acera, que lo sepa usted Sr. Iván, no nos dieron el permiso para ejecutarla ¿vale? A pesar de que los vecinos de Nubledo llevaban años y años requiriendo que se hiciese esa obra, que por cierto, es una obra fantástica, de seguridad vial impecable, porque era un grave peligro para los ciudadanos de Corvera transitar por el arcén de esta carretera. ¿Vale? Carretera autonómica y, por tanto, competencia también del Principado de Asturias.

Entonces, que me venga usted a criticar una serie de obras hechas en nuestra legislatura, no sé, ¿solo por qué, porque fueron iniciativa de la USPC, y usted todo lo que viene como iniciativa de USPC lo critica, como ahora critica todo lo que viene por iniciativa de FORO?

Oye, pues hombre, cambie ya, porque parte de esas obras llevaron su visto bueno y su voto favorable.

Entonces ahora viene a criticarlas y a decir que en algunas se había podido ahorrar.

Bueno, ¿y la pista de Molleda? Pues más de lo mismo, el proyecto es de la Dirección General de Deportes del Principado de Asturias, dirigida por el PSOE de Corvera, perdón, por el PSOE asturiano, por tanto, mire, hable con sus compañeros y pónganse de acuerdo en cuánto tiene que costar cada obra.

Y después, queremos dejar muy claro para dejar el tema, que no estamos en contra de que se haga la obra, sino a favor, pero que estamos en contra de que se modifique el presupuesto municipal para tener que poner nosotros dinero como Ayuntamiento, porque estamos hablando una vez más, como usted muy bien decía en junio, de una competencia del Principado de Asturias que debería aprobar el Principado de Asturias.

Y entonces no se venda usted como buen gestor, porque una buena gestión en este sentido hubiera sido que el Principado hiciera la obra y la pagase, que es lo que tendría que hacer. No, venga, yo pongo el 50 y vosotros el 50, y así vamos a tener que continuar, porque ya le digo, el resto de colegios están exactamente en las mismas condiciones.

Y luego, para cerrar me gustaría que nos aclarase, como usted dice que si el Plan de Inversiones hubiera estado ya aprobado, la Consejería se hubiese hecho cargo del 100% del coste de la obra, yo lo que lo quiero preguntar es lo siguiente para que nos lo aclare:

¿El Ayuntamiento va a poner los 55.000 euros y una vez que esté aprobado ese Plan de Inversiones el Principado nos lo va a devolver? O simplemente lo pagamos y ya está.

Porque como usted dice, si el Plan estuviera aprobado lo costearía el Principado, cuando se apruebe es Plan ¿van a devolvernos el dinero que vamos a poner para ejecutar una obra que es de su competencia?

Le dejo que me conteste en su intervención.

Nosotros nada más. Votamos en contra de la Modificación Presupuestaria.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias Belén. Enrique, tienes la palabra.

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Sí, quería terminar. Intervenir básicamente para decir que es ya lamentable este tema que está rodando desde hace ya tiempo, bueno, pues que al fin por una vía o por otra se está buscando una solución, pues se soluciona, uno queda contento porque en su día lo dijo, otros quedan contentos porque tal, el equipo de gobierno queda contento porque ha buscado una solución que era su obligación buscar una solución, y vosotros pues no quedáis contentos, quedáis contentos porque se haga pero no quedáis contentos porque se financie, digo ya está bien, por favor, entonces vamos.

Se necesita, se hace, demos el apoyo y tiremos ya para adelante. Nada más.

SR. ALCALDE: Gracias Enrique. Cierra ya el Portavoz del grupo socialista.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): También coincido con Enrique, por eso medí muy bien mis palabras y en el primer turno de intervención, de exposición, de motivos no me centré en el pasado, no me centré en que si esto se había debatido no se había debatido, expliqué estrictamente la modificación presupuestaria, de dónde salían los 55.000 euros, de dónde salía por una lado 40.000, por otro 15.000, cuál iba a ser el procedimiento por nuestra parte, cuál iba a ser el procedimiento por la parte del Principado, y que era una buena noticia, también dije que los verdaderos, que es una buena noticia para los 295 alumnos que están en el colegio de Los Campos.

Hombre, yo viendo lo que hoy aquí se dice, yo creo que el equipo de gobierno ha hecho sus deberes, como no podía ser de otra manera, hemos cumplido con la obligación de resolver los problemas que los ciudadanos de Corvera tienen.

Y si la oposición lo que tiene que decir es lo que ha dicho hoy aquí, pues es que lo estamos haciendo bastante bien, según mi juicio.

Pero quien entró a evaluar las competencias y lo que se había hecho en su gobierno y que el Principado colaboraba o no colaboraba no fue el Partido Socialista ni fue este Portavoz en su intervención. Fue la USPC. Y por eso puntualizamos de que tanto que se quejaban de que no recibían ayudas del Principado puse un dato encima de la mesa: 24 millones de euros y una serie de ejemplos.

Y de la obra esta de aquí, hombre! Hay que hablar con propiedad, esta obra se hizo con el Plan A, igual que la pista de Molleda y los proyectos se hacían en el Ayuntamiento, y la pista de Molleda, se enviaban los proyectos a supervisar al Principado y no se dieron de paso hasta tres veces porque estaba mal enviado, mal redactado el proyecto.

Por lo tanto, hay que hablar con propiedad para no engañar a la gente, para no engañar a los ciudadanos, porque dicho así parece que uno se carga de razones, como se tiene este aplomo para decir las cosas así de esta manera, queda como que parece que tienen razón. Se hizo con el Plan A, a petición del Ayuntamiento, igual que el proyecto de la cancha de Molleda que lo redactó el Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento en aquel entonces, fíjese, se gastó 200.000 euros en proyectos, doscientos y pico mil euros que finalizaron luego con el Plan E y con el Plan A, así que por lo tanto, hablar con propiedad.

Y cuando yo hablo con propiedad de las aceras, -que ya me estoy yendo de las ramas-, es que puedo compararla con la continuación que acabamos de hacer ahora a través del área de Obras del Ayuntamiento, que podemos comparar lo que costó la acera de Los Campos a Cancienes y la acera desde Casa Piedad hasta la entrada de Campañones.

Hablo con propiedad porque sé lo que costó una y lo que costó otra, y sé que con los tiempos que están cayendo una que es tres veces más barata vale lo mismo que la otra.+

Pero lo importante, la obra del colegio. Que lo vamos a hacer, que se va a hacer, que encontramos una solución después de 10 años demandándolo, que la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del colegio de Los Campos así lo agradecieron, que el Director en nombre del equipo directivo del colegio de Los Campos así lo agradecieron, y yo creo que es una buena noticia, y en diciembre-enero pues vamos a esperar a que la obra esté acabada, y que esto haya quedado en la historia de Corvera y vamos a trabajar por el futuro y a resolver los problemas de la gente que es para lo que estamos aquí.

SR. ALCALDE: Pasamos si les parece a votaciones.

¿Votos a favor de la Modificación?	11
¿Votos en contra?	3
¿Abstenciones?	1

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (6), IU (3) y FAC (2), los votos en contra del grupo municipal USPC (3) y la abstención del grupo municipal PP (1), **acuerda:**

PRIMERO.-

La APROBACIÓN INICIAL de la Modificación Presupuestaria Nº 16/02, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante Bajas por anulación de los remanentes de crédito de otras partidas de gastos de Financiación Afectada, cuyos proyectos de obra se dan por finalizados y con bajas de crédito presupuestario excesivo para atender los intereses de la deuda, por importe total de 55.000,00 € (CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS); según se detalla:

Crédito Extraordinario

(Altas en Aplicaciones de Gastos)

Partida	Denominación	Importe
321-62300	Obras de Inversión en el Colegio Público de Los Campos	55.000
	Total Gastos	55.000,00 €

Financiación

Dichos gastos se financian, de conformidad con el art. 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 Real Decreto Legislativo 500/1990, a cargo (anulaciones por bajas de crédito), según se detalla:

Partida	Denominación	Importe
4542-62300	Adquisición de Maquinaria	10.579,09 €
4542-62400	Adquisición de Parque Móvil	4.400,00 €
011 31015	Intereses Préstamo 2008	10.000,00 €
011 31016	Intereses Préstamo 2009	10.000,00 €
011 31019	Intereses Préstamo Expropiación Parque Astur	20.020,91 €
	Total Bajas	55.000,00 €

SEGUNDO.-

Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

12º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE FORO ASTURIAS EN CORVERA SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA HACER EFECTIVA UNA TRANSPARENCIA REAL. (Expte. SGE/50/2012)

VISTA la Moción del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS en el Ayuntamiento de Corvera, con fecha de entrada en el registro general de documentos 4 de septiembre de 2012; que se transcribe literalmente a continuación:

“Dña. M^a Teresa Domínguez Murias, Portavoz del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS en el Ayuntamiento de Corvera, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, por razones de urgencia, y reiterando los argumentos esgrimidos en la moción presentada en el pasado mes de julio del actual, y ante la negativa a su debate en el citado pleno, en relación con la moción presentada, se eleva al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todos conocido que los acontecimientos que se suceden, con recortes en los derechos de la ciudadanía y las peticiones reiteradas que la misma exige de sus cargos públicos, nos obliga a un esfuerzo mayor, si cabe, en aras de alcanzar una transparencia real.

En el ámbito del municipio de Corvera, y en relación con la actividad política municipal, es deseo del Grupo Municipal de FORO, que dicha transparencia sea real y efectiva, y que se encuentre al alcance de todos los vecinos, permitiéndoles estar informados puntualmente de la misma, permitiendo un acceso a la información relativa a la política local, lo más completa posible, y donde puedan conocer la posición de sus representantes en el Consistorio, con la mayor precisión.

Igualmente la ciudadanía exige claridad y transparencia en relación con la **totalidad** retribuciones de los miembros de la corporación, no disponiendo de una información pormenorizada del gasto que los miembros de la corporación suponen a las arcas municipales, pudiendo existir la creencia entre los vecinos de que las percepciones de los miembros de la corporación son distintas a las que efectivamente perciben. Por lo que se exige un esfuerzo aún mayor a los representantes públicos para facilitar esta información, y en concreto la **totalidad de las retribuciones**, dietas, y demás posibles pagos que por parte de la corporación local reciben los miembros de la misma.

Asimismo y en aras de la **mejora de la política de personal municipal**, consideramos que la concesión del complemento de productividad al personal, debería ser lo más objetiva posible, intentando consensuar entre todos los grupos políticos, unos criterios básicos generales, que sirviesen como base para su concesión.

Para conseguir los fines citados, FORO Corvera propone las siguientes medidas, que complementan las aprobadas por la moción presentada por el Equipo de Gobierno, para hacer efectiva una **transparencia real**, en el municipio de Corvera, sometiendo a consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

PRIMERO:

Instar a la totalidad de los miembros de la Corporación local a la firma de un documento, por el que se comprometan a la comunicación mensual al órgano municipal competente, respecto a la totalidad de ingresos que obtengan en cualquier concepto (dietas, kilometraje, etc.), con ocasión de su actividad en los órganos o estamentos en los que tengan representación o en cualquier otra actividad desarrollada con ocasión de su cargo público de los que no tengan conocimiento los órganos municipales competentes. Haciendo pública la aludida información por los técnicos municipales competentes, como complemento a los datos que dispongan respecto al gasto municipal, individualizadas, y la publicación de las mismas en la Web municipal con la periodicidad que se establezca.

SEGUNDO: REDUCCIÓN DE LAS LIBERACIONES A TIEMPO COMPLETO:

Reducir las liberaciones a tiempo completo de los concejales de la corporación, correspondientes a los concejales Iván Fernández y José González Magadán, y pasarlas a medias liberaciones, con el consiguiente ahorro para el Consistorio, que supondría una disminución en el gasto anual, una vez sumados los conceptos de sueldos y las cotizaciones a la seguridad social correspondientes, superior a los 45.000 euros. Y un ahorro en lo que resta de mandato rondando los 135.000 euros.

TERCERO:

En relación con la percepción del complemento de productividad de los trabajadores municipales:

Instar al Equipo de Gobierno a la regulación de la concesión de este complemento, basándose en criterios lo más objetivos posibles, nunca arbitrarios o discrecionales, intentando alcanzar el mayor consenso posible entre las distintas fuerzas políticas y sindicales del municipio.

Corvera, a 3 de septiembre de 2012”

I N T E R V E N C I O N E S

SR ALCALDE: Pasamos al punto décimo segundo, que es la **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE FORO ASTURIAS EN CORVERA SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA HACER EFECTIVA UNA TRANSPARENCIA REAL.**

Tiene la palabra la ponente M^a Teresa.

D^{ÑA}. M^a TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, muchas gracias. No me voy a extender mucho porque esto ya es muy debatido, recuerdo el último Pleno (aunque es mejor olvidarlo por todo lo acontecido en él).

Esta Moción se planteó en su momento y se fundamenta en tres puntos:

- El primero es que todos sepan lo que se cobra como miembros de la corporación, no solamente como miembros de la corporación, sino bueno, todos los ingresos que puedan venir por ser miembros de esta corporación. A modo de ejemplo, aunque ahora no es el caso, bueno, ahí tenemos la representación en CajAstur, en otras épocas miembros de esta corporación pues tienen esa asignación y no estaban, no viene de las arcas públicas.

Mi intención es que, vuelvo a repetir, cualquier cantidad de dinero que se reciba fruto (aunque no sea abonado directamente de las arcas municipales) de cualquier órgano de representación, de cualquier sociedad, pues sea pública.

- El segundo tema es el tema de las liberaciones a tiempo parcial; se planteó por parte de la coalición PSOE-IU una renuncia a lo que era la asignación de los grupos municipales, que eran 600 euros anuales en aras al ahorro y a reducir los gastos de las arcas municipales.

Bueno, yo antes esa propuesta se me ocurrió que si lo que realmente queremos es ahorrar hay medidas mucho más eficaces, y propongo en esa Moción reducir dos liberaciones que ahora mismo están a tiempo completo a tiempo parcial.

De esta manera frente a los 3.000 euros anuales de ahorro que supone la medida propuesta por el PSOE-IU, pues nos ahorraríamos 45.000 anuales.

En lo que queda de legislatura 9.000 euros de ahorro, según la actual, y 135.000 euros que sería la propuesta que nosotros hacemos ahora.

- Y el tercer punto, es relativo a la percepción de la productividad, que tanto se ha hablado.

Nosotros en ningún momento hablamos de publicar esa productividad, eso fue pues una señal de identidad de esa medida de transparencia, puesto que a mí no me importa tanto que se publique sino saber en aras o cómo se concede esa productividad.

Lo que planteábamos era que se creasen pues unas reglas de juego mínimas, consensuadas con los sindicatos y los partidos políticos a la hora de conceder esa productividad. Y algo tan sencillo como esto, pues es lo que planteamos también.

SR. ALCALDE: Muy bien, gracias. Si les parece iniciamos un primer turno de palabras. Tiene la palabra el Partido Popular.

D. LUIS SOLARES PORTAL (PP): Bueno, el Partido Popular está de acuerdo con esta Moción. El Partido Popular no la podría presentar mejor que lo hizo en este momento Tere, pero esta Moción es una Moción con poco recorrido. Esta Moción no tiene recorrido porque la demagogia del ahorro está muy bien, pero la mamandurria no la va a tocar nadie.

Por lo tanto, tiene nuestro apoyo por muy estéril que sea. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Gracias, Luis. Ana Belén.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, nosotros, bueno, después de leerla y de leer los tres párrafos respecto a lo que solicita FORO, es que no vemos nada por lo que pudiéramos estar en contra.

Creemos que es bastante coherente, en contra de lo que dice Solares, y la vamos a apoyar. Tiene nuestro voto a favor.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias. ¿Enrique?

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Sí, bueno. Nosotros, y ya lo adelanto, vamos a votar en contra de la Moción y voy a exponer los motivos por los que vamos a votar en contra de esa Moción.

En primer lugar, todo lo relacionado con los salarios de los trabajadores, con las percepciones de los miembros de la corporación, con las productividades y demás, está publicado en la Web, tienen conocimiento los grupos municipales, tienen conocimiento todas las secciones sindicales, y es una de las normas que habíamos aplicado, había habido problemas, había habido ciertamente un retraso, todo se solventó en la última Junta de Gobierno, quedó listo, también había pendientes el tema de unas cuestiones con respecto al tema de identificar a los trabajadores que percibían con sus nombres, protección de datos, en definitiva.

Bueno, quiero decir que todas esas medidas se han adoptado y están adoptadas y van en línea de lo que siempre Izquierda Unida ha planteado, es decir, transparencia total en el Ayuntamiento, y nada más.

Había un acuerdo de gobierno, en uno de los puntos que teníamos, en el acuerdo de gobierno, firmado en mayo/junio del año pasado, en el que venía precisamente, pues bueno, tomar, adoptar las medidas necesarias para que el Ayuntamiento fuera transparente.

Eso, simple y llanamente no se ha hecho nunca en este Ayuntamiento, bueno, pues está hecho. Está hecho y no se había hecho nunca. Y no solamente es que no se ha hecho nunca, que hay muy pocos Ayuntamientos que lo han hecho.

Bueno, pues aquí está hecho, está publicado, todo el mundo puede entrar en la web y conocerlo. Todas las secciones sindicales, había habido problemas, problemas solucionados, más que nada de tiempos y de momentos y a veces quizás de actitudes, solucionado. Todo el mundo tiene conocimiento pleno de todo, desde el primero hasta el último euro de todo lo que cobran los cargos públicos y demás.

Quiero decir, que con esto también se está haciendo mucha demagogia, es decir, ahora se hace política basada, única y exclusivamente, parece ser en lo que cobran los concejales, o en las dietas de los concejales o en tal, es decir, productividades aquí en este Ayuntamiento las ha habido siempre, porque es una de las medidas que se tienen a veces para organizar los trabajos, para planificar, para sacar trabajos, para trabajos de superior categoría que aquí no vienen regulados en la normativa, vamos, en la ley, cubrir esos trabajos que se vienen realizando... Bueno, la explicación que se da, la propia explicación en la documentación que se os da se da, y muchas de ellas ya vienen desde el 97.

Es decir, ¿qué hay que optimizar eso? Pues podemos estar de acuerdo.

¿Hay que hacer un análisis de esas percepciones que se cubran en ese tema? Ya hemos dicho por activa y por pasiva, lo hemos dicho varias veces, y en eso estamos, habrá que hacer una revisión de todo eso y ajustarlo a las necesidades.

¿Están ajustadas las necesidades? Pues habrá que hacer una evaluación, y eso es un compromiso que nosotros tenemos de hacer un análisis de todas ellas y dejarlo realmente a lo que..., a ver si hay alguna que ya dieron otorgada desde hace mucho tiempo y no tenían que estar, otras que están y no tenían que estar, algunas que no están y tenían que haberse pagado igual... Pues no lo sé, son cuestiones que al fin y al cabo, ese tipo de productividades habrá que verlo, pero ya digo que es una herramienta que se utilizar en todos los Ayuntamientos porque va en función a veces de los trabajos complementarios que tienen que realizar los trabajadores, diferentes a los que tenían asignados por su propia categoría, por su propio quehacer diario.

Y luego era ya el tema, el último, y aquí es cuando habla ya de demagogia ya llevado al límite, o sea, es simple y llanamente a dos Concejales que este Ayuntamiento necesita para que estén dedicados exclusivamente a realizar los trabajos y las labores, que estén atentos a las obras desde que comienza la jornada hasta que terminan, estén gestionando e interrelacionando la vida interna del Ayuntamiento y demás, y eso ¿por qué lo digo yo?

Porque yo soy el portavoz de un grupo, que esto ya no es que salga ahora porque es la moda andar tocando la diana de que si este concejal cobra tal o ese descrédito de la política en sí general diciendo que si se están llevando su dinero a caudales.

Mira, ahí está todo puesto encima de la red, volcado en la red y a disposición de todo el mundo, y eso es la auténtica transparencia, ahí está.

Y con respecto a lo otro, pues no tiene absolutamente ningún sentido, nosotros, y digo, cuando yo hablo, es decir, nosotros ya publicamos en plena campaña electoral, antes de empezar la campaña electoral, y dijimos claramente con una revista difundida, con 7.000 ejemplares difundidos en todo el concejo, que para que un Ayuntamiento de Corvera funcione en perfectas condiciones, nuestro análisis, con la experiencia que llevamos en la vida municipal en Corvera, nuestro análisis es que tiene que haber:

- Un Alcalde liberado para hacer las gestiones importantes de cara a buscar en Oviedo lo que hay que buscar, a gestionar, a coordinar, en definitiva, a hacer de Alcalde.
- Un Concejal de Obras y Urbanismo, que llevara obras y urbanismo, que llevara ese tema, que estuviera también a dedicación total.
- Y otra persona que se dedicará de conxionar el resto de las áreas.

Y eso lo decíamos a toda la gente, cuando hubo elecciones somos los únicos que hemos dicho cómo queríamos que funcionara este Ayuntamiento, y ya está.

Tuvimos más votos, tuvimos un Concejal más, y bueno, hoy estamos gobernando.

Y entonces me parece, vamos, sería contradecir, sería engañar incluso a la propia población por nuestra parte, decir que este Ayuntamiento puede funcionar con menos de lo que estamos diciendo, porque hemos dicho lo contrario. Nosotros ya hemos dicho cómo debe funcionar este Ayuntamiento.

Y estamos hablando de gente que tiene que trabajar y tiene que funcionar, que tiene su jornada laboral, que está prácticamente a disposición todo el día, porque te llaman a una hora, te llaman a otra... en fin, esos son cosas que nos pasan a todos los concejales muchas veces, pero bueno.

Y ese es el planteamiento, por lo que de ninguna de las maneras, porque ya está cumplido el objetivo, y ya lo avanzamos en el Pleno de julio, aunque luego se concretó en la Comisión de Gobierno definitivamente, la última que hubo, y por otro lado, que es el tema de la publicación de todas esas cuestiones que decíamos, y por otro lado el tema de los Concejales que tienen a disposición de la población dedicación exclusiva, que ya se dijo claro como iba a ser.

Y además es un acuerdo de pacto de gobierno que también lo mantenemos y estamos defendiendo, lógicamente y así es.

¿Que es mucho que es poco lo que cobran? Eso nadie está planteándolo, es lo que cobran, lo que estaban cobrando, es lo que tienen, porque claro, es muy fácil decir eso a los Concejales de tal, yo preguntaría por ejemplo a la Portavoz de FORO si ella estaría conforme con que su marido, por decirlo de alguna manera, o su compañero, o quien sea, en su empresa, le pusieran a media jornada y le quitan la mitad del salario, y le pusieran a media jornada. ¿De acuerdo?

Estamos hablando de necesidad, y este Ayuntamiento tiene necesidad de tener esos concejales trabajando ahí, y por eso lo vamos a defender y lo vamos a mantener, y lo hemos explicado a la población y además lo hemos dicho claramente.

SR. ALCALDE: Gracias, Enrique. ¿Portavoz socialista?

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Sí, respecto a la Moción que ya que parte de ella, respecto a la dedicación de los concejales ya se discutió tres veces, porque lo discutimos hace más de un año en el Pleno de Constitución y de reparto de competencias, ya explicamos en función de qué se designaban estas responsabilidades, lo discutimos hace dos meses y lo volvemos a discutir hoy. No tengo ningún problema en volver a discutirlo porque además como dice Enrique todos tenemos pasado, todos tenemos historia y podemos ver lo que decíamos cuando estábamos en la oposición y cuando estamos ahora.

Pero por ir por orden, el primer punto que habla de las dietas y de la actividad de los concejales o de los que representan al Ayuntamiento de la corporación de Corvera, ya está publicado las retribuciones y las dietas, todas íntegramente, porque no tenemos nada que ocultar.

Luego la gente yo siempre lo repito, le puede parecer mucho, le puede parecer poco o le puede parecer lo justo. Pero ya está ahí.

Y ningún gobierno de la historia de Corvera lo publicó, ningún gobierno. Hubo ajustes, mirar cómo se puede publicar en la Web, cómo se puede dar a los sindicatos, con unos códigos para ver que se cumpla la Ley de Protección de Datos, pero nunca antes un equipo de gobierno hizo lo que estamos haciendo este equipo de gobierno ahora.

Y lo hacemos a iniciativa propia, por una Moción que presentamos y aprobamos hace dos meses Izquierda Unida y el Partido Socialista. Nadie nos ha impuesto esto, no lo hemos, de alguna manera autoimpuesto nosotros porque venía:

1º. En nuestros programas electorales.

2º. En nuestro pacto de gobierno, un pacto de gobierno que es claro, nítido, numerado punto por punto de los acuerdos que rigen el acuerdo, el pacto entre IU y el PSOE, está ahí, punto por punto, y este tipo de cuestiones está recogido.

Sólo queda porque una persona diga lo que cobra por estar en representación del Ayuntamiento de Corvera en una institución que es la Caja de Ahorros de Asturias, y es el exalcalde de Corvera, el que se marchó por la puerta de atrás y no quiso tomar posesión en esta legislatura.

Esa persona, ese ciudadano todavía ni ha entregado el poder que tiene para representar al Ayuntamiento de Corvera en la Caja de Ahorros de Asturias, allá cada uno que saque sus conclusiones ni nos ha dicho lo que cobra, no sabemos si es mucho, si es poco. ¡Hombre! Corresponder no le corresponde porque representa a la corporación del Ayuntamiento de Corvera y no es concejal, y ya pasamos más de un año.

Y desde la misma manera que hubo otro exalcalde que así se le exigió, pues yo creo que el que está ahora, que en su día lo exigió, por un principio de ser consecuente con lo que en su día exigía para los demás, aplicarse la misma medicina por llamarlo de alguna manera.

Por lo tanto, ese es el único ciudadano de Corvera que cobra en representación del Ayuntamiento de Corvera y que no está publicado en la Web, pero no porque no quiera este equipo de gobierno sino porque no nos lo dice. Que quede claro, que no nos lo dice. Si se lo dice a FORO pues mucho mejor.

Respecto a la reducción de las liberaciones a tiempo completo, se me escapa la risa porque después de haber escuchado a Solares y a Belén Toro aquí ahora diciendo que no entienden, no ven nada en la Moción por lo que puedan votar en contra, pues hombre, si no hubieran estado en la legislatura pasada, me hubiera gustado tener de compañera en la oposición a Teresa, a FORO, con ese ímpetu que ahora también muestra porque, bueno, hay determinadas cuestiones que aunque no lo crea compartimos y coincidimos, pero es que hay que tener cuajo para venir aquí y decir después de estar cobrando 48.000 euros y 36.000 euros y después de estar en un gobierno con 5 liberados, pedir aquí y apoyar una Moción para que un gobierno que ahorra el 40% de concejales a dedicación exclusiva, que se baja de 5 a 3, que lo que antes costaba 252.000 euros las dedicaciones exclusivas en la pasada legislatura teniendo en cuenta los sueldos y la seguridad social, ahora cuesta 150.000, que puede parecer mucho, yo lo admito, puede parecer mucho, pero en cualquier caso 150.000 son 102.000 euros menos que los 252.000 euros que costaba la corporación anterior, el gobierno anterior. Que multiplicado por los 4 años y multiplicado por lo que ahorramos en Comisiones Informativas y añadido la renuncia a la paga de Navidad que los concejales que tenemos dedicación exclusiva hicimos, yo me atrevería a decir que los primeros concejales, los primeros ediles y el primer Alcalde de Asturias que renunció, primero por registro en el Ayuntamiento y luego en prensa, porque no lo dijimos en prensa hasta 3 ó 4 días de haberlo hecho por registro, renunciarnos a la paga de Navidad.

Este Ayuntamiento se va a ahorrar, en comparación lo que cuesta este gobierno con lo que costó el anterior gobierno, más de 460.000 euros. Puede parecer mucho, puede parecer poco, pero son los datos que ahí están.

Y luego también nos hemos quitado y en el presupuesto unas cuestiones que ya lo hemos dicho aquí, antes por ir a Oviedo o por ir a Avilés 40 euros que cobraban los concejales del gobierno por ir a Oviedo o por ir a Avilés, más los kilómetros más el parking más lo que es el aparcamiento. Hombre, yo ir a Avilés y pasar 40 euros al Ayuntamiento tiene cuajo la cosa, tiene cuajo.

Ahora, pasamos los kilómetros, a 0,19 céntimos el kilómetro, que multiplicado por los kilómetros a Oviedo, vamos a multiplicarlo por 35, bueno, cada viaje a Oviedo, a cada concejal le cuesta al Ayuntamiento 9 euros y pico, antes 40 euros.

Enrique, que cada poco anda yendo a donde la consultora, que está haciendo el Plan General, o a Oviedo, pues cada vez que iba 40 euros, pues no, 9 euros. 9 euros, y eso no nos la impuesto nadie, nos lo impusimos nosotros mismos porque entendíamos que era lo que estábamos defendiendo desde la oposición y es lo que, desde el gobierno, tenemos la oportunidad de demostrar que hacemos lo que decíamos desde la oposición.

Y por lo tanto yo creo, hombre, yo defender la labor del Concejal de Hacienda siendo yo mismo no la voy a defender, ahí están los datos, ahí están las variables económicas, yo sí lo que voy a defender es la labor del Concejal de Obras, que trabajamos conjuntamente durante todo el gobierno, y ver cómo se desarrollaban las obras antes y ver cómo se desarrollan las obras ahora, pues hay un mundo.

Concejal de Obras que patea el municipio, que caleya toda la zona rural, y que está desde las 8 de la mañana hasta las 8 la tarde. En coordinación con el resto de áreas y con la Concejalía de Hacienda que llevo yo y con el resto de Concejales de este gobierno.

Yo creo sinceramente que esto es un poco de demagogia, lo que decía antes el Concejal de Izquierda Unida, ahora es lo que toca, pero que para que un Ayuntamiento funcione, para que los servicios públicos que presta el Ayuntamiento funcionen y sean eficaces y los ciudadanos estén satisfechos el Ayuntamiento de Corvera está funcionando, el gobierno de Corvera está funcionando con lo mínimo indispensable.

Y por lo último, por lo de las productividades, pues se reparten las productividades, están publicadas, y están incluso publicados los motivos por los que cada trabajador y trabajadora reciben esas productividades.

A partir de ahí, si son muchas si son pocas pues entra dentro de la opinión de cada uno, si se puede hablar de una, si unas sobran si otras faltan, entra dentro de la opinión de cada uno.

Yo creo que se están haciendo las cosas con medida, con equilibrio, que es lo justo, lo que necesita el Ayuntamiento, y dadas las circunstancias actuales para desarrollar la labor administrativa que se está desarrollando en este Ayuntamiento, todos los trabajadores de este Ayuntamiento cobran lo justo excepto la paga de Navidad, que se la ha quitado el gobierno de España.

SR. ALCALDE: Gracias, Iván. Para finalizar la ponente tiene la palabra.

DÑA. M^a TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, bueno, yo quería contestar a algo de lo que se ha dicho. Mi primera intervención es para el Sr. Bueno.

Si a mi marido le reducen la paga a la mitad, no es una medida de liberación, yo creo que no se entiende el concepto. La medida de liberación, ni el Sr. Magadán ni el Sr. Iván perderían un ápice de su capacidad económica, se supone que sus empresas, sus trabajos anteriores pagarían la mitad de la jornada, y la mitad de la jornada el Ayuntamiento, con lo cual no es el mismo caso. Si a mi marido le quitan la mitad de la paga pierde esa mitad de esa paga. Aquí no están sufriendo un quebranto económico.

Yo no voy a entrar a discutir, pueden decir ustedes que es demagogia, no, ustedes me ponen un ahorro y yo digo una fórmula mejorada.

Respecto a la productividad, vuelvo a repetir lo mismo. FORO jamás dijo que se publicase la productividad de los trabajadores, eso fue algo que quisieron ustedes, yo estoy encantada con que se publiquen las percepciones nuestras, de la Corporación sí.

Además, le puede decir que a nosotros nos ha venido muy bien porque tiene muchas muestras de apoyo porque la gente se pensaba que aquí estábamos nadando en la abundancia los miembros de FORO, con lo cual a mí me beneficia bastante.

Aunque sí me gustaría, que pusieran, ya lo dije, el grupo político al que pertenecemos cada uno, para que la gente tenga más claridad, para que se sepa quién es quién.

Nunca dije que se publicase... no, le estoy diciendo a Enrique Bueno que aparecen los nombres, la relación nominal, pero no aparecen los grupos políticos a los que pertenecemos y me gustaría que la gente, en aras a esa claridad, pues vean esas cantidades, a qué grupos políticos están correspondiendo.

Yo nunca pedí la publicidad, la publicación de los trabajadores. Además es que estoy en contra, me parece una caza de brujas absurda. Teníamos que tenerlo los sindicatos, la Corporación, pero yo no entiendo la efectividad de que se publique lo que cobra cada trabajador, únicamente quería regular las condiciones porque se regulaba, simplemente. Para mí eso no es transparencia, para mí eso es el morbo, habrá gente que esté allí a ver, a ver éste si cobra más que yo o menos que yo. Me parece algo absurdo, absurdo, nada más.

No voy a entrar más... Ah! Voy a contestar al Sr. Iván porque se lo he puesto muy fácil. Tuve el error de hablar de CajAstur y entonces no desaproveché ocasión como siempre en ese trauma que tiene mirando para el pasado, que se llama el Sr. Moro, pues no deja oportunidad para poder criticarle.

Seguro que sabe usted más que yo, porque usted sumado a las finanzas, un hombre inteligente que dedica muchas horas a la labor municipal y me extraña que no sepa lo que se cobra en CajAstur, se lo voy a decir yo, hablo de oídas, si estoy equivocada su sapiencia seguro que me lo va a corregir.

Cobran unos 513 euros, hay dos por asamblea, creo que hay dos anuales y una extraordinaria, y hubo unas renovaciones. Mire, la primera fue en el año 2009, con lo cual hasta el 2015 pues esa gente que entró no tiene por qué irse, no tiene por qué irse, y luego se renovó parcialmente creo que fue en el año pasado, en la que hay un problema, que ahora –y corríjame si me equivoco- no pueden ser miembros electos los que vayan a formar parte de esa representación, con lo cual ninguno de los que estamos aquí –y corríjame si me equivoco- podría servir.

El Sr. Moro no tiene por qué marcharse...

SR. ALCALDE: Una cosina nada más, y perdóname, pero lo deberíamos elegir nosotros ¿no?

DÑA. M^a TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ¿Que deberíamos de elegir...?

SR. ALCALDE: Deberíamos tener la capacidad como pleno soberano en elegir a quién queremos que represente al Ayuntamiento de Corvera. Estás conmigo ¿no?

DÑA. M^a TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Es que habría que cambiar en todo las reglas de juego, porque lo que se está produciendo es legal, es decir, si entró en el año 2009, y son 6 años no se tiene por qué marchar a no ser que dimita, claro, habrá que modificar las reglas de juego, ¿pero está haciendo algo ilegal? ¿No?

Entonces, bueno, que aparte no es el objeto de esta Moción, vamos, esto fue, bueno, porque lo ha dicho y nada más.

Me parece muy claro lo que he dicho, ya creo que está muy clara su posición, no vamos aquí a abrir a ampliar el debate porque ya sabemos lo que va a pasar y entonces votamos y la demagogia creo que en prensa no la he utilizado yo, como el tema de la renuncia a lo que es la asignación municipal.

SR. ALCALDE: Pasamos a... ¿Qué queremos un segundo turno?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Queremos un segundo turno, sí.

SR. ALCALDE: ¿Un segundo turno? Belén. Perdón, Luis, ¿querías un segundo turno? Solares, Partido Popular.

D. LUIS SOLARES PORTAL (PP): Bueno, yo escucho hablar a Izquierda Unida y al Partido Socialista, y de verdad, me entra una emoción, me dan ganas de llorar de lo bien que lo hacen, la verdad, o sea, no estoy aquí satíricamente, me emocionan, o sea, lo hacen muy bien.

Izquierda Unida resulta que siempre se le llenó la boca con quitar las liberaciones a todo el mundo, eso sí, cuando eran los otros, pero estando nosotros ¿cómo las vamos a quitar? Y en tiempos mucho menos complicados que estos, por cierto, económicamente. Otra cosa es que fuésemos unos vagos y no hacíamos nada y los comunistas siempre hacen más, siempre tienen ese punto extra.

Bueno, fíjense ustedes, ustedes no dan ejemplo ni en este Ayuntamiento ni en ningún otro, porque tienen un Alcalde, un Alcalde compañero comunista en un concejo limítrofe, que tiene 1.000 habitantes y gana 32.000 euros al año.

Eso lo tendría que explicar usted con los panfletos aquellos que explicaba cómo era lo que hacía el anterior equipo de gobierno y qué era lo que ganaban. Tenía que dedicarse a ir a ese concejo, tirar los panfletos que a ver por qué un Alcalde con 1.000 habitantes gana 32.000 euros, por cierto, un Alcalde comunista.

En cuanto a las liberaciones que dicen que antes había más liberaciones y ahora hay menos liberaciones, que si los sueldos eran más, que si los sueldos eran menos, hablábamos de las cantidades pero para explicar que es mucho, era más o menos lo mismo que ganaba el Alcalde ahora, porque cuando se bajó era más o menos lo que ganaba el Alcalde ahora, por lo tanto era un sueldo de Alcalde y unos sueldos como ganan los concejales liberados ahora, era más, pero claro,

manejábamos un presupuesto de inversión de más de 3 millones de euros en relación a un presupuesto de inversión de poco más de 400.000 euros.

Por lo tanto, no sé, esto es una vaga populista, esto es un cuento demagógico que para el público está muy bien, que les escucha, que venden humo como los botellines, como siempre, porque son famosos por vender humo en botella y siempre se lo compra el pueblo, pero claro, eso no es cierto y no engañan a nadie.

Ahora bien, chaqueteo con los colegas no faltará. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Gracias, Solares. Belén, cuando quiera.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, nosotros hemos pedido un segundo turno porque claro, Iván ha dicho una serie de cuestiones que tenemos que contestar, porque no nos podemos quedar callados y más cuando en alguna de ellas está incluso mintiendo.

Y digo mintiendo directamente porque yo no sé que dieta había establecida en este Ayuntamiento de 40 euros por ir a Oviedo o por ir a Avilés. Que yo sepa la dieta que había establecida de 25 euros, y no la dejó establecida la USPC, esa dieta es de antes del año 2000, la aprobó el PSOE de Corvera y nosotros no la tocamos, quedó ahí.

Es decir, la dieta para nuestros concejales desde el año 2003 es la misma que venía cobrando el Partido Socialista cuando se desplazaba a Oviedo, a Avilés no porque no creo que a Avilés haya más de 12 kilómetros con lo cual yo iba a Avilés y yo nunca cobré ninguna dieta por ir a Avilés, con lo cual no entiendo..., usted yo creo que no es que esté confundido, es que miente a sabiendas de lo que está diciendo.

Y desde luego ninguna dieta hay de 40 euros, eran 25, y ya le digo, la dejó aprobada su partido, así que si no le gustaba mira, haberla cambiado.

Después bueno, cuando... Iván nos tiene acostumbrados a siempre lo mismo ¿no? Cuando no tenemos nada que decir vamos a meternos con los sueldos de los anteriores liberados, que queda muy bien, a usted le encanta hacer demagogia, lo mismo que al Sr. Bueno, porque apoyo totalmente lo que acaba de decir el Concejal del PP, Luis Solares, predicamos una cosa y luego cuando estamos en el gobierno queremos otra cosa muy distinta.

Bueno, pues como iba diciendo, a Iván lo que le encanta siempre es meterse con los sueldos de los liberados, entonces primero empieza aquí a hacer populismo con que él o estos concejales liberados de ahora pues son los primeros que van a renunciar a la paga extraordinaria y tal, hombre, yo la verdad, nunca había visto concejales renunciando a la paga extra de Navidad pero también porque nunca había visto que a los funcionarios se les quitase esa paga de Navidad, y claro, es bastante poco ético que si se quita a todo el Ayuntamiento la paga de Navidad, pues los liberados aquí sigan cobrándola; como en nuestra época cuando se bajó a todo el personal municipal un tanto por ciento el sueldo porque así lo estableció el gobierno estatal, los concejales automáticamente nos bajamos exactamente lo mismo, porque habría sido poco ético y decírselo, se lo bajamos a todos ah! Pero nuestro sueldo que no se toque.

Pues lo mismo, usted está haciendo exactamente lo mismo, y cuando alguna vez se congelaban porque no había subida de IPC nuestros sueldos quedaban... bueno, alguna vez no, los nuestros se marcaban a principio de la legislatura y luego se congelaban.

Entonces claro, queda muy demagógico y queda muy bonito hablar de los liberados que había en nuestra legislatura, en la segunda legislatura, vamos a aclarar, porque nosotros estuvimos dos legislaturas aquí pero por el medio llegaron 14 meses de gobierno del PSOE e IU, y claro, cuando nosotros llegamos a la segunda legislatura, y tenemos concejales con dedicación exclusiva, yo era una de ellas, pues veníamos detrás de esos 14 meses de gobierno del PSOE e IU, y claro, usted defiende mucho lo que están haciendo hoy, pero es que en esos 14 meses, gobernando 14 meses después de la USPC, que desde el año 2003 al 2007, la USPC tuvo 3 concejales liberadas, bueno, y 1 del PP, con unos salarios de 20.400 euros, que era menos de lo que ganaba aquí un auxiliar administrativo, eso no lo dice usted a la población porque no le

interesa, ¿qué eran 1.000 euros al mes? Mileuristas, 20.000 euros brutos anuales, 20.400, eso no le gusta recordarlo.

Entonces acaba esa legislatura, llegan el PSOE e IU al poder y claro, se empiezan a poner sueldos, y ¿a quién liberan? Al Sr. Alcalde, José Luis Vega, con 48.000 euros brutos anuales.

Nosotros ganábamos 20, aquí se pusieron doble en sueldos dobles a los que estábamos cobrando.

La Sra. Rosa, Concejala de Servicios Sociales, 48.000 euros brutos anuales, lo mismo que el Sr. Alcalde.

El Sr. Iván, 36.000.

El Sr. Magadán, otros 36.000, no, no, perdón, no, no, no, no, espera que me he confundido, el Sr. Magadán, 36.000.

Al Sr. Iván no le ponían sueldo porque el Sr. Iván ya tenía una dedicación exclusiva, bueno, dedicación exclusiva no, perdón, tenía un cargo de confianza en el Principado de Asturias, es decir, un sueldo público también, pagado por los asturianos, y por tanto, no podías cobrar dos sueldos, o te liberaban aquí o te liberaban en el Principado.

Por tanto, ya tenían a 3 personas cobrando.

Pero es que además se hizo una propuesta en este Pleno, a la que nosotros nos negamos, bueno, quedó aprobada, porque el equipo de gobierno, de liberar también a un concejal más de cada grupo político.

Es decir, el que quisiera tener un liberado en su partido político sólo tenía que meterlo por registro, y así lo hizo por ejemplo el PP, el Sr. Luis Solares en los 14 meses que gobernaron -entre el 2007 y el 2008 el PSOE e IU- también tenía sueldo de treinta y pico mil euros.

Por tanto no me venga usted a dar a mí clases de ética y de moral en cuanto a sueldos.

Porque a usted le gusta mucho hablar de lo que hacían los demás, pero mire, yo, que estuve en el gobierno del 2003 al 2007, y que cobré esos 20.000 euros, si hubiera hecho lo que habían hecho los anteriores, es decir, el PSOE, voy a ponerle ejemplos, el PSOE viene de tener Alcaldes en este Ayuntamiento con sueldos que a día de hoy no los cobramos ninguno, con sueldos en el año 2000 de 50.000 euros el Sr. Alcalde de Corvera, costaba a este Ayuntamiento 50.000 euros el Alcalde del 2000.

Y de ahí para atrás tela también lo que se cobraba.

Pero además este Alcalde, es que usted habla de nosotros como si fuéramos a Oviedo y estuviéramos todo el día pasando dietas y parkings. Mire, en el año 2000, el PSOE de Corvera tenía liberado al Sr. Alcalde con 50.000 euros, tenía liberado al Concejal de Urbanismo, Francisco Javier Vega Cabo y tenía liberado al Sr. David, Concejal de Cultura y Deportes. Los tres cobraban sueldos, pero es que además los tres tenían una tarjeta de crédito, sí, una tarjeta de crédito, es verdad. Cada vez que iban de viaje utilizaban la tarjeta de crédito para los gastos y dietas.

Yo he tenido en mi poder tickets que se metían aquí como facturas para acreditar gastos que luego el Ayuntamiento abonaba al que lo había pagado, de esos concejales, de chiringuito de playa, tanto, y el Ayuntamiento se lo abonaba.

Así que si quiere usted dar clases de ética y de moral hable de sus propios concejales, que 50.000 euros de gasto para este Ayuntamiento en el sueldo del Alcalde en el año 2000, que no estaríamos en la crisis que estamos ahora, tiene tela, y los gastitos de chiringuitos ¿eh?, y de viaje para Cuba, para Cabo Verde, y tarjetita de crédito para aquí y para allá.

Y mi Alcalde dijo que ni tarjeta de crédito ni porras, y que los concejales con un salario digno de 20.000 euros al mes, perdón, de 20.000 euros brutos anuales, lo mismo o menos que ganaba aquí un auxiliar administrativo.

Claro, después de venir ustedes 14 meses a gobernar con los sueldos que se pusieron, lo que no puede usted pensar es que los de la USPC íbamos a seguir cobrando 20.000, pero no invente usted.

Su Alcalde 14 meses cobró 48.000 euros, Rosa 48.000, Magadán 36.000, Solares tuvo un sueldo de 30 y pico mil, y usted ya lo tenía en el Principado de Asturias, con lo cual, mire, 5 personas cobrando.

Y ya no voy a hablar de los liberados de otros organismos que viven también de las subvenciones estatales, como pueden ser los sindicatos ¿vale? Que también tienen ustedes alguno cobrando algún sueldo, que bueno, como si fuera público.

Entonces mire, si quiere poner ejemplos de gastos póngalos.

Yo creo que todo esto, como siempre, no viene a cuento si usted se lee la Moción de Teresa, porque lo que tenemos que hacer es hablar de ahora, y ahora estamos metidos en una crisis muy, muy importante, de las peores crisis económicas que ha tenido este país.

Y los recortes que están sufriendo los funcionarios es normal, que ustedes como parte de este Ayuntamiento también se los apliquen.

Entonces, como ya le dije, hemos leído la Moción, y no vemos nada por lo que tengamos que votar en contra.

Por tanto, apoyamos totalmente la Moción que presenta FORO, y damos nuestro voto a favor.

SR. ALCALDE: Si me permite Enrique, voy a hablar por alusiones.

Mira, soy el primer Alcalde de este concejo de la época democrática que no cobra una peseta más que el Secretario.

Soy el primer Alcalde que no tiene una tarjeta de crédito.

Y somos, los que estuvimos aquí tanto los 14 meses en 2007 como esta corporación, nos hemos puesto los sueldos de referencia que cobrábamos en nuestros trabajos anteriores.

Y ahí están los datos que podéis afirmar en la Secretaría General, que entregamos tanto Magadán, como Iván, como yo, como Rosa, como yo anteriormente, en el 2007, para hacer las cuentas.

Entonces no te voy a tolerar que me digas cuál es mi salario, estoy cobrando lo mismo que cobraría en mi puesto de trabajo del Ayuntamiento. Sí, Miguel, sí.

Enrique, cuando quieras.

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Sí, bueno, yo, dos puntualizaciones porque ya he dicho que todo esto da mucho juego cuando no se tienen otras cosas que abordar, y cuando realmente se meten en la dinámica populista que hay ahora mismo tendente a desacreditar a todo el mundo, porque como todos los concejales son unos chorizos, como todos los políticos son unos chorizos, como todo tal, nadie representa a nadie a pesar de que hay elecciones, todo está en una marea que hay, pues al final es el caldo de cultivo pues para la derechona como siempre ha sido y demás.

Que en definitiva, en definitiva, y voy a decir por qué voy a decirlo, y en definitiva, son los que realmente tienen los dineros, son los que realmente están haciendo evasiones fiscales y demás.

Y ahora voy a bajar al grano de las cuestiones importantes que considero que se están equivocando.

En primer lugar, parece mentira que Belén Toro diga que siguieron con los 23 euros de las dietas, digo de traslado, cuando en los últimos presupuestos que firmaron se estableció una cantidad de 40 euros, y además era usted la responsable de Hacienda. Y si no vaya usted, mírelo, y tal. Tiene un error ahí garrafal, que no se acordará probablemente, pero bueno, en fin, es un poco lo que le pasa a uno cuando se pierde y cuando no trabaja las cosas.

O sea, mírelo usted, por favor, mire usted cuándo se modificó eso, esa cantidad que venía congelándose durante años aquí en este Ayuntamiento, mire usted por favor cuándo se modificó, y verá que el último año y pico, en los últimos presupuestos se modificó y le puedo a usted presentar facturas cobradas de representación de tickets de 40 euros por ir aquí, por ir a COGERSA, por ir a no sé qué, y a otro sitio y tal. Y se lo puedo presentar porque tuve la curiosidad de verlo y analizarlo.

Bien, eso pertenece a un pasado y afortunadamente el pasado pasó.

También le quiero decir a usted que no solamente es lo que tenía liberado, es que el Sr. Alcalde Moro, en la primera legislatura, tenía su Asesor Jurídico personal, es decir, cargos de confianza que aquí esta corporación no tiene absolutamente ningún cargo de confianza.

Pero no solamente eso, porque es que hay una cosa en democracia que es vital, es que tú digas a la población lo que vas a hacer, ya lo estoy diciendo, nosotros hemos dicho a la población cómo debe de funcionar este Ayuntamiento, qué es lo que deben de cobrar los concejales en unas condiciones y otra, y lo hemos dicho a la población, y lo estamos cumpliendo. Y lo estamos cumpliendo porque se lo hemos dicho, y no solamente no hemos perdido votos con aclarar las cosas y decir claramente lo que pensábamos, no solamente no hemos perdido votos, ahí están, es decir, han reconocido que este Ayuntamiento pues tal.

Lo hemos dicho muy claro, pero además, el único partido que ha dicho cómo debe de funcionar este Ayuntamiento y cómo deben ser las percepciones, aquellos trabajadores, aquellos concejales que tengan que abandonar su puesto de trabajo, en el momento en que estén trabajando tengan que abandonar su puesto de trabajo para venir al Ayuntamiento, exactamente la misma cantidad económica que estaban cobrando.

A esos trabajadores, que están ahora aquí, lógicamente les ha afectado la reducción salarial, a algunos por ser funcionarios, a los otros por los recortes habidos por Zapatero, los recortes habidos por medio de Rajoy, y ahora pues también les va a afectar lógicamente, de manera voluntaria, porque no tienen por qué afectarles, pero lo normal es que así sea, y así lo hemos hecho, también la parte correspondiente a la paga.

Entonces es que al final yo estoy pasmado oyendo todo este tipo de cosas, yo digo cuando veo debates por ahí y veo a todos estos en esos debates hablar de... a Mario Conde, al otro, a los políticos de tal, bueno, a una cantidad de basura, de mierda que ha pululado por este país, y han sido vamos, que han evadido dinero, que están como están, que han estado en la cárcel por llevarse dinero, hablando de decencia y democracia, que les den, que se presenten a las elecciones, con todo ese tipo de cosas, con la que está cayendo, la única preocupación que se tiene aquí ahora en este concejo es que hay dos concejales que se les quiere quitar la media jornada, la media liberación para que solamente estén trabajando a media jornada y vayan a sus empresas o a donde proceden a trabajar media jornada.

No señores, los necesitamos para trabajar aquí, porque así lo hemos dicho y lo hemos dicho a la población abiertamente y lo queremos así.

Y nada más, y eso es un poco la cuestión que había.

Y ya con respecto al tema de Solares, yo es que ya me niego a contestar a Solares, yo en el tema de Solares ya qué quieres que diga, primero dice Moro que le compran por 12 millones de

euros ó 12 millones de pesetas ó 20 millones de pesetas para gobernar aquí, para apoyar a la USPC, la USPC dice que no, se mete en conflicto, se mete en tal y al final todavía este concejal...

D. LUIS SOLARES PORTAL (PP): No, fue al revés, estás contándolo mal, que me dio Lloriana 12 millones de pesetas para que no votase a la USPC.

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): ¡Ah, Lloriana! Efectivamente, correcto, correcto, correcto. Quiero decir, pero yo me iba a la idea global, tienes toda la razón del mundo. Si es que al final yo me he cansado de preguntar qué es lo que pasó ahí, porque claro, algo pasó, como la fiscalía no interviene de oficio, porque la fiscalía también está a lo que está, las fiscalías están a lo que están, lo lógico es que fiscalía hubiera intervenido de oficio, a ver quién compró aquí, qué es lo que pasó, quién miente, qué es lo que pasó. Nada, se va a los tribunales, se vuelve, se arreglan todos, no hay ningún problema, vuelve, tal, le pago 40.000 de salario y a freír espárragos y se acabó el problema. Aquí todavía no sabemos el misterio de la Santísima Trinidad. ¿Qué es lo que pasó en esa famosa maniobra?

Y luego ya con respecto, eso ya a Solares, porque ya lo de Solares estoy casi cansado de contestar... Y luego con respecto al tema de la permanencia de Moro en CajAstur es que manda mandanga, es que montó aquí la de dios y con toda la razón del mundo cuando Severino Zapico continuaba al mes siguiente, o a los dos meses siguientes, en CajAstur. Aquella denuncia que hizo era totalmente correcta.

Pero es que llevamos 14 meses desde que él no es Alcalde y por lo tanto, representante de aquí y no es que, efectivamente, que es legal que esté allí, sí, sí, claro que es legal que esté allí, pero si es que aquí no estamos hablando de legalidad.

Todo lo que está haciéndose aquí, se ponga lo que se ponga, cualquier salario se ponga cualquier concejal en cualquier Ayuntamiento, son legales porque los aprueban los Plenos y demás, es decir, pero ¿es ético?, alguien, ¿mínimamente ético?, alguien que se marcha por la puerta de atrás en este Ayuntamiento, que presenta la renuncia antes de venir a dar la cara aquí ante la población porque ha perdido las elecciones, que desaparece ahí, no desaparezca también, lo normal es que hubiera desaparecido también de CajAstur y que hubiera dejado abierto la posibilidad de que hubiera un representante ahí elegido por la corporación, un hombre o una mujer, concejal o concejala de aquí, que estuviera representando a la corporación. Eso es lo que es realmente democrático.

¿Qué es legal o no es legal? Pues será legal, porque efectivamente los nombran para 5 años, pero vamos, a estas alturas...

DÑA. M^a TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Seis.

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Seis, seis, al final seis... justificar lo injustificable, pues es decir, no, pero eso salió de rebote.

Vamos, al final la idea... dejo la Moción ya para mí zanjada, lo juro, lo tenía pensado pero se acabó, ya no voy a hablar más ya, pero llega un momento en que dices o hablas, o si no dices las cosas parece que estás dando por bueno lo que se está planteando aquí, pero lo mío ya había sido acabado porque nosotros ya repito, reitero, y ya por última vez, somos el único grupo que ha dejado perfectamente claro lo que íbamos a hacer si gobernáramos aquí y cómo queríamos el Ayuntamiento y así es como se está haciendo, y así lo pactamos con el PSOE y así es como se está haciendo.

Cometeremos errores, cometeremos muchos fallos, y lamentaremos muchas veces cometer esos errores y nos pondremos colorados por cometer errores y nos pondremos de mala leche por cometer errores a veces, pero siempre en la línea de proteger los intereses de Corvera y defender los intereses de Corvera y de trabajar por Corvera. Nada más.

SR. ALCALDE: Gracias Enrique. Portavoz Socialista, breve.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Muy breve y sólo respecto a una serie de cuestiones que dijo solamente la Portavoz de la USPC, Belén Toro.

Lo acaba de decir Enrique Bueno, los 40 euros de dietas por desplazamientos están en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y usted, acabo de escucharla -sin cortarla, con respeto- que me llamó mentiroso por decir que se pusieron esos 40 euros en el presupuesto del 2010 que fue el último que aprobaron porque en el de 2011 estaban prorrogados, en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Entonces yo no tengo ningún problema, en comprobar esas Bases y si es falso pues le pido disculpas, pero le emplazo a que si están esos 40 euros, con la misma radicalidad que me acaba de llamar mentiroso, admita públicamente que la mentirosa es usted. Eso por un lado.

Y luego matices, se lo acabo de decir antes en el Pleno, en el anterior punto en este Pleno, lo que pasó entre el 2007 y 2011 fue juzgado en el 2011, lo que pasó en el 2003-2007 fue juzgado en el 2007 y en 1999-2003 fue juzgado en el 2003.

Lo bien, o lo bueno, o lo malo o lo regular que se hicieron en las anteriores legislaturas gobernase quien gobernase, fue juzgado por los ciudadanos en las diferente elecciones porque es lo grandioso que tiene la democracia, que cada 4 años tenemos que presentarnos y dar cuenta ante los ciudadanos.

Pero dos matices, porque aquí parece que dice, no, ustedes se bajaron la paga de Navidad y nosotros también nos bajamos el 5% en mayo del 2010.

Mire, en mayo del 2010, hasta eso lo hicieron mal, y nunca lo dije porque nunca tuve la oportunidad de explicarlo, porque es hasta un tanto complejo.

En mayo de 2010 el gobierno de España impone que se reduzca la masa salarial el 5% y establece unos porcentajes de reducción de los salarios en función de los niveles de los trabajadores públicos, de los funcionarios. Es, en el conjunto la reducción era del 5%, pero los que cobraban menos se reducía el 2%, los que cobraban un poco más el 3, el 4, el 5, el 6, el 7, así sucesivamente.

Y ustedes cuando estaban liberados y estaban cobrando como un puesto A 26, y ese puesto A 26, los funcionarios se quitaron el 7,20% del salario y ustedes sólo se redujeron el 5%. Hasta eso, lo hicieron por la puerta de atrás, y lo hicieron mal. Y eso también le puedo decir que es absolutamente cierto porque está comprobado con el Área de Personal de este Ayuntamiento.

Por lo tanto, no venga usted a dar ejemplos aquí de nada y de que faltaría más lo que hicimos nosotros. Aquí la paga de Navidad fue la paga de Navidad, pero en el año 2010 se tenían que haber quitado el 7,20%, no el 5%. Quedaron muy bien, pero hasta eso, y eche cuentas lo que es el do y pico por ciento de los dos años que siguieron liberados de sus 36.000 euros, y de los 36.000 euros de sus compañeras de gobierno y de los 48.000 del Sr. Solares.

Y luego mire, en el año 2000 el Alcalde que había cobraba 50.000 euros, puede ser mucho, puede ser poco, pero había otro Alcalde, en el año 87, que cobraba en pesetas 4.700.000 pesetas, y como también lo he hecho esta mañana, actualizando lo que es el IPC, esos 4.700.000 pesetas del año 87 son más de 60.000 euros al día de hoy, y ese Alcalde era, iba a decir que era del Partido Socialista, pero no, ese Alcalde se ganó unas elecciones con el Partido Socialista, pero no era del Partido Socialista.

D. LUIS SOLARES PORTAL (PP): Pero el dinerín ganábalo con el PSOE.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Y si me permites continúo.

Por lo tanto, y luego de las dietas y de las tarjetas de crédito pues el que hizo mal uso de ellas, igual que el que se iba a Benidorm con su mujer y cobraba al día 60 euros de dieta, pues está mal. Sea del partido que fuera, sea del partido que fuera, por lo tanto, y cada uno cargamos

con nuestras propias culpas porque ya fuimos juzgados por los ciudadanos, por los vecinos de Corvera en las elecciones.

Y en el año 2003-2007 lo dijo Enrique, había los liberados que había, y había un Asesor que cobraba por media jornada, 24.000 euros, que a jornada completa serían 48.000.

Por lo tanto yo creo que los números son los que son, el pasado es el que es, los 40 euros que ustedes cobraban por desplazamiento están ahí.

Y luego, respecto a lo que dijo FORO en su segunda intervención, no tengo nada que decir, porque respecto a la Caja coincido con lo que dijo Enrique, yo no saqué el tema de la Caja, lo sacó ella, yo solo hice una puntualización, que hay que diferenciar entre lo que es legal y lo que es ético. A partir de ahí que cada uno saque sus conclusiones.

SR. ALCALDE: M^a Teresa, a ver si va de esta.

D^{ÑA.} M^a TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): A ver si ya acabamos. Siento haber sacado el tema de CajAstur, simplemente era para demostrar que en ocasiones no solamente se cobra con dinero de las arcas municipales, puede venir dinero de otros estamentos, y puse ese caso porque fue el primero que se me ocurrió. Veo que se ha aprovechado para volver a cargar con el pasado.

Y vuelvo otra vez a lamentar lo mismo, es decir, no sé por qué esta extraña manía de siempre ir al pasado, vamos a ver, en el pasado si ha habido errores pues se aprende y hay que mirar al futuro y aprender de lo que se ha hecho mal.

Por lo tanto, hemos perdido tres cuartos de hora hablando de cosas del pasado.

Como dice, voy a tomar una frase del Portavoz del Partido Socialista, los números son los que son, y vuelvo a resumir lo que yo intento, lo que queríamos plantear desde FORO Corvera:

- Era regular las concesiones de la productividad.
- Era comunicar que se hiciesen públicas todo lo que estuviésemos cobrando los miembros de la corporación.
- Y hablando de números, eran las dos medio liberaciones con lo que era el porcentaje de ahorro de 135.000 euros en los próximos 3 años.

Y esto es lo que hay que votar, no lo que cobraba Moro, las dietas las 24 ó 48. Estoy hablando de lo que se está proponiendo ahora, simplemente.

SR. ALCALDE: Gracias, M^a Teresa. Entonces pasamos a la votación de la Moción de FORO.

¿Votos a favor de la Moción? 6
¿Votos en contra? 9

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales USPC (3), FAC (2) y PP (1), y los votos en contra de los grupos municipales PSOE (6) e IU (3), **acuerda desestimar la Moción** del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS en Corvera sobre medidas en relación con la actuación municipal para hacer efectiva una transparencia real.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

13º.- ESCRITO DE LA PLATAFORMA CIUDADANA EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRA LOS RECORTES, PRESENTANDO MOCIÓN PARA SER DEBATIDA EN EL PLENO. (Expte. SGE/53/2012)

VISTO el escrito presentado por la Plataforma Ciudadana en defensa de los servicios públicos y contra los recortes, con fecha de entrada en el registro general 13 de septiembre de 2012, en el que solicita que le sea entregada copia a cada grupo político municipal de Moción relativa a la actuación del Gobierno español en cuanto a los recortes en los servicios públicos básicos, para ser debatida en el Pleno.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da la palabra al representante de la Plataforma Ciudadana en defensa de los servicios públicos y contra los recortes, D. Pablo González Castañón, para exponer la citada Moción, que se transcribe:

"MOCIÓN PLATAFORMA

Don Laureano López Rivas como portavoz de la plataforma ciudadana en defensa de los Servicios Públicos y contra los recortes, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, que tiene su fundamento en:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actuación del Gobierno mediante recortes en los servicios públicos básicos está creando una situación de emergencia social en nuestro país, con un deterioro de los mismos y un empeoramiento muy significativo de la calidad de vida de los sectores con pocos recursos económicos, que en este momento son la gran mayoría de la población.

Esta agresión a los servicios públicos conlleva además un deterioro del carácter social de nuestro sistema democrático y un incremento de las desigualdades sociales que pueden tener muy graves repercusiones en el medio plazo.

Medidas insolidarias y profundamente antisociales como:

Una subida del IVA que nos coloca por encima de países como Alemania o Francia, impuesto indirecto que por gravar el consumo va a tener efectos devastadores en aquellas personas que difícilmente llegan a fin de mes, recayendo la mayor parte del esfuerzo en pensionistas, mileuristas (o aspirantes al título), y desempleados, pero también en la economía en su conjunto.

El rechazo a la subida del IVA debería acompañarse de la exigencia de una aplicación inmediata en la UE del Impuesto a las Transacciones Financieras, que son operaciones que no pagan impuestos.

La eliminación para los trabajadores públicos de una de sus pagas (la extraordinaria de Navidad), medida que, como la anterior, reducirá el consumo de las familias cuyas rentas proceden de trabajar para proveernos a todos los españoles de la sanidad, la educación, la ciencia, la seguridad, la justicia, y todo el resto de servicios públicos necesarios en una sociedad civilizada.

La reducción de la prestación por desempleo supone añadir el insulto a la ofensa, y ello dirigido a las más humildes familias de este país, quienes sobreviven con esa minúscula renta, y que son ya demasiados millones de personas exponiéndose a la exclusión social y a la misma.

La eliminación de consorcios y mancomunidades o de ayuntamientos, que provocará la privatización de numerosos servicios públicos locales y autonómicos y que solo favorecerá a empresas amigas de los que ostentan el poder. Así como la demagógica propuesta de reducir concejales que en realidad esconde una disminución de la pluralidad democrática.

La inhumana decisión de dejar a buena parte de los inmigrantes sin atención sanitaria, que costará a las arcas públicas más de lo que pretenden ahorrar, tiene un profundo tufo ideológico.

El repago farmacéutico para los pensionistas, muchos de ellos con pensiones mínimas (más de 4 millones con pensiones inferiores a 650 euros, no sólo es injusto sino que dejará fuera del sistema servicios y artículos necesarios para precisamente las personas más desfavorecidas del

sistema. Y no acaba aquí porque estamos a la espera de la decisión sobre la cartera de servicios básica sanitaria, que saldrá en torno al mes de octubre. La única dirección es aquella que prevé la contratación de seguros privados y la privatización de la propia sanidad.

Ni una sola de esas medidas va a mejorar la capacidad de la economía española para recuperarse, muy al contrario serán causa de peores resultados macroeconómicos y causarán devastación social en una sociedad ya muy dañada. A nadie engaña que dichas medidas sólo tienen un destino, garantizar el pago de la deuda que el complejo inmobiliario financiero tomó en el exterior para hinchar la burbuja del ladrillo, con la connivencia de las grandes entidades financieras internacionales de EEUU, Alemania, Francia o del RU. Esa misma deuda privada que ahora se quiere tornar en pública mediante el préstamo externo que garantizará el Estado, para capitalizar a quienes organizaron, hincharon y disfrutaron la burbuja.

Peor aún, no se ha tomado ni una sola medida para poner coto –y menos depurar responsabilidades- al riesgo sistémico que han causado esas entidades financieras y grandes empresas. Y no solo no se les castiga sino que además se les premia, accediendo a su petición de reducción del poder de negociación de los trabajadores, o la apertura de posibilidades de lucro mediante privatizaciones de los servicios públicos que puedan ser rentables.

Ante tamaña desvergüenza la sociedad está despertando, percibiendo que el gobierno tan solo presta oídos al interés de una minoría acaudalada, y por ello más y más ciudadanos y ciudadanas nos estamos alzando contra esas injusticias que vacían de contenido nuestra democracia como Estado social y de derecho que declara ser.

Refiriéndonos a los datos de Avilés y comarca, es desolador observar como tenemos casi 8.000 parados en la villa y casi 12.000 en toda la comarca.

En CONCLUSIÓN

Nuestra Plataforma se posiciona contra ese dictado de políticas económicas injustas, y anima a la ciudadanía a que se oponga a ellas y participe en esta confrontación sabiendo que lo que está en juego es el bienestar de la mayoría (cuando no su supervivencia) frente a la codicia de una oligocracia insolente, insociable, e irresponsable.

En base a todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Asturias la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Asturias insta al Gobierno de España a que someta a referéndum popular la reforma del artículo 135 de la Constitución de Estabilidad y Crecimiento primando el pago de la deuda en detrimento del pago de los servicios públicos.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Corvera insta al Gobierno de España a que retire el R.D. Ley 3/2012 sobre la Reforma Laboral que lejos de crear empleo, está empobreciendo cada vez más a los/as trabajadores estableciendo condiciones de dudosa legalidad.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Corvera insta al Gobierno de España a que retire el Real Decreto 14/2012 de "Medidas urgentes de racionalización de gasto público en el ámbito educativo", real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de "Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones".
4. El Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Asturias insta al Gobierno de España a que modifique el RDL 20/2012 de 13 de julio de "Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad" que ataca a distintos sectores desde la Ley de Dependencia a los empleados y servicios públicos, desde el subsidio de desempleo al incremento del IVA de algunos productos y servicios como material escolar, etc.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Asturias apoyará cuantas iniciativas de carácter político o jurídico se pongan en marcha para oponerse a esta situación y forma de hacer política."

INTERVENCIONES

SR. ALCALDE: Pasamos al punto décimo tercero, que es un **ESCRITO DE LA PLATAFORMA CIUDADANA EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRA LOS RECORTES, PRESENTANDO MOCIÓN PARA SER DEBATIDA EN EL PLENO.**

Y me parece que hay algún miembro representante en el Pleno que ha solicitado esta mañana su defensa. Cuando usted quiera.

D. LUIS SOLARES PORTAL (PP): Su defensa no, su explicación.

SR. ALCALDE: Su explicación, perdón. La defensa la hacemos nosotros. Cuando usted quiera.

REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: Me llamo Pablo González y estoy aquí en representación de la Plataforma Ciudadana contra los recortes...

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Por favor, ¿podrías hablar un poco más alto? ¿O acercarse un poco más?

DÑA. MA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Es que no se oye.

SR. ALCALDE: Espera un momento, casi mejor te sientas, porque si queremos que se grabe...

REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: ¿Se me oye mejor?

SR. SECRETARIO: Pero siéntese, siéntese.

REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: ¿Me siento? Pues muchas gracias.

Empiezo, lo primero buenas tardes, ya te digo, me llamo Pablo González Castañón, y estoy aquí en representación de la Plataforma Ciudadana contra los recortes y en defensa de los servicios públicos de Avilés y Comarca.

Estoy aquí para presentar la Moción, cosa que no voy a hacer, la Moción supongo que todos los grupos la tenéis vosotros, entonces pienso que os voy a comentar un poco el por qué esta Plataforma nace, y el por qué esta Plataforma intenta haceros llegar esta Moción.

Entonces, esta Plataforma nace como defensa al ataque al que nos vemos sometidos por parte del gobierno central, del gobierno de España, el conjunto de los ciudadanos. Sobre todo pensamos las clases medias, trabajadores/as, parados/as y pensionistas, mermándonos la cantidad y calidad de los servicios básicos como son:

- Sanidad
- Educación
- Justicia
- Y con un recorte de los derechos laborales en aplicación clara de su ideología neoliberal
- Y una disminución de nuestro poder adquisitivo debido por ejemplo a las subidas en tipo de IVA, tipos de IRPF, el co-pago de medicamentos, la eliminación de paga extra a los empleados públicos, así como una inflación próxima al 3%.

Todas las medidas que ha tomado este gobierno, pensamos que por imposición de Europa, más bien de Alemania, ya han sido tomados por otros gobiernos, en concreto Portugal, y como vemos, observamos Portugal en estos momentos lo único que han logrado ha sido empeorar la situación de sus ciudadanos, con más recesión, más paro y más deuda.

Nosotros pensamos que se puede reconducir la deuda sin que suframos estos recortes prácticamente los de siempre.

Esta Moción ha sido presentada por esta Plataforma a todos los grupos de esta corporación, bien sea directamente o a través de registro.

Entonces desde aquí yo quiero agradecer a todos los grupos el esfuerzo de haberla mirado y estudiado para poder debatirla, y en particular al IU y al PSOE que son los que la traen al Pleno.

Esta Plataforma se posiciona en contra de las anteriores políticas que consideramos injustas y propone al Pleno, que esto es lo que os voy a leer literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO

6. El Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Asturias insta al Gobierno de España a que someta a referéndum popular la reforma del artículo 135 de la Constitución de Estabilidad y Crecimiento primando el pago de la deuda en detrimento del pago de los servicios públicos.
7. El Pleno del Ayuntamiento de Corvera insta al Gobierno de España a que retire el R.D. Ley 3/2012 sobre la Reforma Laboral que lejos de crear empleo, está empobreciendo cada vez más a los/as trabajadores estableciendo condiciones de dudosa legalidad.
8. El Pleno del Ayuntamiento de Corvera insta al Gobierno de España a que retire el Real Decreto 14/2012 de "Medidas urgentes de racionalización de gasto público en el ámbito educativo", real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de "Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones".
9. El Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Asturias insta al Gobierno de España a que modifique el RDL 20/2012 de 13 de julio de "Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad" que ataca a distintos sectores desde la Ley de Dependencia a los empleados y servicios públicos, desde el subsidio de desempleo al incremento del IVA de algunos productos y servicios como material escolar, etc.
10. El Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Asturias apoyará cuantas iniciativas de carácter político o jurídico se pongan en marcha para oponerse a esta situación y forma de hacer política."

Y nada más, espero que debatáis y aprobéis esta Moción que os hacemos llegar.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Pablo. Si os parece empezamos el debate. Intervenciones, Luis Solares, Partido Popular.

D. LUIS SOLARES PORTAL (PP): Bueno, en primer lugar, felicitar al equipo de gobierno por esta iniciativa de dar voz en el Pleno a la sociedad civil, yo espero y yo creo que esperamos todos que este hecho se repite, cuando esta misma sociedad civil presente una Moción para defender los intereses generales de Corvera en el Pleno, estaremos atentos a ello, y a ver si se mide a todo el mundo por el mismo rasero, o sea, que toda la sociedad civil, independientemente de cualquier tipo de ideología o apolítica, pueda venir, presentar una Moción, y luego la discutimos, con el mismo derecho.

Ya que hay un precedente entonces a partir de ahora espero que esto sea ya más corriente y más común.

En cuanto al contenido de esta Moción ya fue sobradamente debatida en los Plenos de febrero y de julio, y por lo tanto, nada tengo que repetir.

El Partido Popular se reitera en la exposición de dichos Plenos. No tengo nada más que decir. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Gracias, Sr. Solares. Tiene la palabra M^a Teresa.

DÑA. M^a TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Bueno, vamos a ver. Es una Moción que se ha presentado en varios municipios, tenemos un argumentarlo pero yo una vez que lo he escuchado casi voy a dejar el argumentarlo aparte y decir algo.

La verdad que me gustó la exposición en parte, lo que no me gustó desde luego es que cuando se trata una Moción se trae para intentar ser debatida, el dar gracias ya a dos partidos políticos de antemano, ya la está politizando, y creo que eso ha sido un error por su parte.

Es decir, se intenta conseguir el apoyo y se da gracias al PSOE e Izquierda Unida, creo que ha cometido usted un error bastante importante.

Desde la postura de mi partido, y como digo voy a dejar el argumentario porque es algo que lo tenemos muy claro desde el principio, ha habido tres valores que han sido intocables, que han sido los servicios sociales, que ha sido la sanidad y que ha sido la educación. Y creo que se dio muestras de ello, con lo cual no necesito ninguna moción para saber lo importante que es para FORO lo que se está debatiendo.

Desde luego lo que no gusta a los ciudadanos es que les engañen y ahí sí estoy de acuerdo con ustedes cuando ha hablado la subida del IVA y algunas reformas, porque se está haciendo lo contrario posiblemente de lo que a ese partido le ha llevado al poder, y eso sí que coincido con usted.

Pero vuelvo a repetir, no estoy de acuerdo cómo se ha planteado esa Moción, y hay creo que en los puntos en que usted solicitaba que se aprobase, uno era del artículo... de la reforma de la constitución, y bueno, me imagino que ya se lo habrán comunicado por ejemplo en Avilés, que se ha debatido hace poco, tenemos un problema del tiempo, que se ha pasado los 10 días que se tenían desde la aprobación para solicitar esa reforma.

Fue aprobada el 27 de septiembre de 2011, había 15 días siguientes a la aprobación y una décima parte de miembros de cualquiera de las Cámaras, Diputados o Senadores, tenían que haberlo pedido, con lo cual, no se pidió, y nosotros no tenemos competencia para poder rescindir esto.

El punto nº 2, me parece que era, la eliminación de la reforma laboral, hombre, algo había que hacer, que no es correcta pero desde luego lo que estaba haciendo Zapatero tampoco daba mejores expectativas.

Y estoy de acuerdo, como me imagino que lo habrán dicho en mi partido político en otros municipios, con todo lo que sea defender el punto 3 y el punto 4, y luego el punto nº 5, que es ambiguo, porque ahí, bueno, pues a mi modo de entender no queda suficientemente claro lo que se está diciendo ahí.

Yo si se modifica el apartado 1, 2 y 5, la apoyaríamos, y si no pues nos vamos a abstener.

SR. ALCALDE: Gracias, M^a Teresa. Tiene la palabra Ana Belén.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bueno, nosotros en este asunto nos vamos a abstener, porque una vez más entra en el Pleno Mociones que si bien legalmente está bien que se metan, nosotros poco podemos hacer desde una Administración Local, no es algo en lo que tengamos potestad o competencias para aprobar, da igual que la aprobemos que no porque el efecto va a ser exactamente el mismo, no podemos obligar al gobierno de España a hacer nada de lo que aquí se dice, y por tanto, desde nuestro partido político nos vamos a abstener.

SR. ALCALDE: Gracias, Ana Belén. Tiene la palabra Enrique.

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Sí, en primer lugar decir que desde hace 13 años que soy concejal, nunca en los Ayuntamientos por los que he pasado, bueno, en las corporaciones por las que he pasado, se ha hecho un acto de democracia directa como el que se acaba de hacer ahora mismo, que es simplemente un colectivo plantea a este Pleno, es decir, lo recoge la Ley, es

posible, y hacer con lo cual, bienvenido, y con lo cual se abre un abanico de posibilidades siempre marcada en el ámbito que pueda ser general para que se pueda participar.

Yo me acuerdo cuando era Presidente de la Asociación de Vecinos de Las Vegas, estuve 5 años de Presidente de la Asociación de Las Vegas, pedí intervenir en los Plenos y no me dejaban ni intervenir, ni aquí, y cuando pedía intervenir en los puntos tan importantes que teníamos que tratar, que lo hacen en otros Ayuntamientos, y no lo permitían.

Con lo cual es un avance, entendemos y así lo hemos entendido el otro día en Junta de Gobierno, que hay abrir ya, facilitar la participación a esos niveles, y simplemente es eso los motivos y las razones, queríamos empezar ya con este tema y este tema, simplemente decir que es el primer paso para seguir continuando en ese avance de abrir totalmente las puertas del Ayuntamiento a todos los niveles para que la gente pueda participar, para que los ciudadanos puedan participar, los colectivos puedan participar, y se pueda debatir en el Pleno no solamente aquellas cuestiones que traen los partidos políticos sino aquellas cuestiones que traigan entidades y entes que puedan representar a parte de la población y que sean de interés para zonas concretas o en su conjunto para el propio concejo.

Bien, esa es una parte, nosotros la vamos a apoyar lógicamente, compartimos desde la primera letra hasta la última, es claro, es evidente, y luego bueno, también decir una vez más, ya lo hemos dicho muchas veces, pero bueno, decir una vez más que lo que se dice en ese documento es de vital importancia para la población de Corvera, porque a todos y cada uno de los habitantes de Corvera les está afectando pues la subida del IVA, les está afectando los recortes de sanidad, les está afectando todo lo que estáis planteando, bueno, todo lo que se plantea les está afectando.

Por lo tanto es de vital interés que los Plenos municipales, que es el órgano más directo de la población, es decir, las corporaciones que es el órgano más directo de representación de la población, pues debe tratar estos temas de la misma manera que trata la reparación de una acera o la construcción de un polideportivo, es decir, con la grandeza añadida y la importancia añadida de que estamos hablando de necesidades de las personas que viven y que residen en este concejo.

Por lo tanto, encaja perfectamente aquí, y por lo tanto nosotros le vamos a dar el apoyo y en definitiva, vamos a apoyarla.

SR. ALCALDE: Gracias, Enrique. Portavoz Socialista, Iván.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Sí, una cuestión de matices. Yo entiendo que el representante de la Plataforma que presenta esta Moción agradece a Izquierda Unida y al PSOE la actitud previa, simple y llanamente, porque el gobierno es el que hace el orden del día, y el gobierno es el que acepta e incluye este asunto en el orden del día, sin más, no hay otro tipo, por lo menos respecto al Partido Socialista no hay otro tipo de relación con esta Plataforma más que defender y compartir lo que en esta Moción vienen a recoger y vienen a exponer, por lo tanto, no podemos hacer otra cosa que votar a favor.

Y coincido también con lo que dijo Enrique Bueno que se ha hecho una cosa aquí hoy, que cualquiera lo puede hacer en el marco del interés general, del respeto, como ha hecho ahora el representante de esta Plataforma y con unos tiempos que no tengamos que estar aquí escuchando, hablando claro, 3 horas a nadie hablando, ha sido concreto, ha explicado de una manera sencilla, directa y breve la Moción, y yo creo que no ha pasado nada y no se nos han caído los anillos a los concejales que estamos aquí por haberle escuchado.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor.

SR. ALCALDE: Gracias, si les parece vamos a pasar a votación.

¿Votos a favor de la Moción?	9
¿Votos en contra?	1
¿Abstenciones?	5

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (6) e IU (3), los votos en contra del grupo municipal PP (1), y la abstención de los grupos municipales USPC (3) y FAC (2), **acuerda:**

PRIMERO.-

Aprobar la presente Moción y, por lo tanto, instar al Gobierno de España a que someta a referéndum popular la reforma del artículo 135 de la Constitución de Estabilidad y Crecimiento primando el pago de la deuda en detrimento del pago de los servicios públicos

SEGUNDO.-

Instar al Gobierno de España a que retire el R.D. Ley 3/2012 sobre la Reforma Laboral que lejos de crear empleo, está empobreciendo cada vez más a los/as trabajadores estableciendo condiciones de dudosa legalidad.

TERCERO.-

Instar al Gobierno de España a que retire el Real Decreto 14/2012 de "Medidas urgentes de racionalización de gasto público en el ámbito educativo", real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de "Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones".

CUARTO.-

Instar al Gobierno de España a que modifique el RDL 20/2012 de 13 de julio de "Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad" que ataca a distintos sectores desde la Ley de Dependencia a los empleados y servicios públicos, desde el subsidio de desempleo al incremento del IVA de algunos productos y servicios como material escolar, etc.

QUINTO.-

Apoyar cuantas iniciativas de carácter político o jurídico se pongan en marcha para oponerse a esta situación y forma de hacer política.

SEXTO.-

Trasladar el expediente al Departamento responsable de su tramitación (Actividad Corporativa), para que efectúe los trámites oportunos.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE: Si les parece, pasamos entonces al punto decimocuarto que es el de **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Empezamos, Partido Popular ¿algún ruego, alguna pregunta?

D. LUIS BAUSTISTA SOLARES PORTAL (PP): Sí, yo tenía un Ruego. O sea, yo quería **rogar al equipo de gobierno, cuando hiciese declaraciones públicas, por favor, ser coherentes con lo que decís.**

- Porque, vamos a ver, en el **caso de la PISCINA, Tere no estaba en el Partido Popular.**

- Por lo tanto, **si no estaba, para qué lo decimos en el periódico**. No estaba. De aquella no estaba.
- En cuanto a que había "**ilegalidades**" o "**irregularidades**" o a alguna "**palabra así, muy parecida a esa**", eh, no lo digan, **vayan ustedes a los Tribunales, no lo digan en los periódicos, vayan a los Tribunales**.
- Si hay alguna "**ilegalidad**", se va a los Tribunales y que le caiga el "**garrotazo**" a quien le tenga que caer.
- Por lo tanto, lo hago como ruego nada más, simplemente. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. FORO, María Teresa. ¿Algún Ruego o alguna Pregunta?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, bueno pues yo quisiera preguntar –si es posible que se me dé respuesta en este preciso momento, porque creo que la cuestión es muy sencilla- y viene a colación, bueno, pues respecto a unas declaraciones que hice en prensa en las que intentaba –y esto vuelvo a unirlo con la Moción del Colegio de Los Campos, con la mejor intención, lo que pasa es que a veces uno no sabe sopesar las consecuencias- sabía que se va a firmar o se va a volver a **REVISAR LA CANTIDAD AL CANON DE LAS PISCINAS**, en los próximos meses y hubo varios padres que me comunicaban el precio, bueno, que le estaban saliendo el precio más caro en las piscinas de Corvera y que se iban a La Magdalena y a El Quirinal; con lo cual lo que hicimos fue comprobarlo y viendo que realmente era verdad, preguntamos si había algún tipo de descuento para la gente de Corvera, pues decidimos presentar esa **PROPUESTA**, en la que intentásemos, negociar, presionar, incluso en aquel artículo pues daba lo que yo consideraba una solución, porque a veces, efectivamente, el Portavoz del Partido Socialista me decía que, bueno, pues que "**quería propuestas**", y yo misma lo hacía. Y lo hacía basándome en algo que se estaba haciendo y que había visto, que era el Precio de la Escuela de Música, cuando estaba subvencionando a los niños de Corvera.

- Entonces, en los Cursos para los menores, pensamos, lo hablamos en grupo, que **PODÍA SER UNA BUENA OPCIÓN FINANCIAR** igualmente, los **CURSOS A MENORES**
- Me parecía además triste, que por una parte –y vuelvo a coger otra vez a colación la Escuela de Música- cuando subíamos las tasas a los niños de fuera de Corvera, entrecomillas "**los castigábamos**", y dábamos subvención a los niños de Corvera, y ahora que con el caso de las Piscinas, estamos exportando o se van los niños a otros concejos, y no subvencionamos los nuestros. Y esa era la intención.
- Me gustaría que me hubiesen contestado a esa propuesta. Decir si "**es posible**" o "**no es posible**" o "**lo que fuera**". Y lo único que se me dijo fue que "**estaba hablando yo**", "**que dónde estaba Teresa el día en que se firmó ese Convenio**".
- Hacía la pregunta –y con bastante inquina- y decía que "**en el PP**".
- Y mirando la Moción, revisando la Moción del Colegio de Los Campos, mirando otra vez la moción del Colegio de los Campos, leí otra vez –me gustaría encontrarlo, un momento-, está hablando de los Representantes en el Consejo Escolar –y dice-:

".../...¿Quién estaba de Representante en el Consejo Escolar del Colegio Público de Los Campos?!

¡Una Concejala del Partido Popular! ¡Eso es un hecho! ¡Y a nadie le puede molestar porque es cierto!

¿Quién militaba en el Partido Popular, en la Junta Directiva en el año 2009?! ¡La hoy Portavoz de FORO ASTURIAS CIUDADANOS!

¡Oiga –me dice- en el año 2009 militaba en el Partido Popular ¿Por qué no le decía a su partido que arreglase esto o que pusiera los medios necesarios para arreglar esto?!

¡Porque -que yo sepa, que yo sepa- la Portavoz de FORO no se va del Partido Popular porque las políticas del PP, sean buenas, malas o regulares! ¡Se va porque Cascos no ha salido elegido candidato del Partido Popular! ¡Que si Cascos llega a haber sido candidato del Partido Popular, FORO no hubiera existido!.../..."

- Quiero decir, es un argumento que está utilizando con bastante asiduidad.
- Entonces, yo me gustaría que dijese -y es una pregunta muy directa, creo que no es necesario que se me responda en la siguiente sesión-, que **"POR QUÉ DICE QUE YO EN EL AÑO 2009 ESTABA DE SECRETARIA DEL PARTIDO POPULAR>>"**
- o Sí, me gustaría que me dijese que **"POR QUÉ ME ACUSA"**.
- Quiero decirte, que el pasado está ahí, y por supuesto no voy a negar que yo he estado en el Partido Popular.
- Pero dice, dice **"QUE YO CUANDO SE FIRMÓ EL CONVENIO DE LAS PISCINAS ESTABA..."**

SR. ALCALDE: ¿Quiere que conteste yo?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): No, él, lógicamente, yo creo... Sí me gustaría que me contestase.

SR. ALCALDE: Venga, va a contestarte.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): El Ruego o la pregunta: **Porque así me habían informado, y ayer ya me aclararon que no fue en mayo de 2009, sino que fue en junio de 2010** cuando usted se afilia al Partido Popular.

- Y aclarando un poco lo de la prensa: Cuando usted hace una semana debatimos en Comisión Informativa el arreglo del sistema eléctrico del Colegio de Los Campos, *"se quejó de que se había enterado por la prensa y acusaba a este gobierno de decir en prensa primero, de anunciar en prensa primero, los acuerdos conseguidos, y que luego los debatíamos en Comisión Informativa"*.
- Y yo sorprendido le decía *"pero es que eso en política se hace. No pasa nada"*.
- Y es un ejemplo de lo que acaba de hacer usted este fin de semana: Hace una propuesta. Hace una propuesta en prensa y es contestada en prensa.
- **Y lo que explicamos en prensa es que la inauguración en septiembre de 2009, el 02 de septiembre de 2009, usted ya formaba parte del Partido Popular.**
- Y si no formaba parte del Partido Popular en abril de 2009, que es cuando se aprueban los precios, y se afilia en junio de 2009, peor me lo pone, porque entonces como premio al Partido Popular que lo estaba haciendo tan bien y puso esos precios que usted ahora critica, pues resulta que va usted y se afilia.
- Y eso es lo que tratamos de explicar en prensa, pero como usted bien sabe, unas cosas es lo que se dice a prensa y otra cosa es lo que sale publicado, porque luego los periodistas hablan mucho y luego sale publicado poquito.
- Y luego **respecto a lo que son las tarifas y los precios de las piscinas.** Mire, todos tenemos pasado, usted estuvo en el Partido Popular y es un hecho y yo lo digo, no lo critico, sin más, es un hecho, allá usted si se arrepiente o no.
- Cuando usted estaba en el Partido Popular, **Izquierda Unida y el Partido Socialista presentaban mociones en este pleno en contra de la privatización de las piscinas y defendía lo que usted pide ahora: "Que los precios eran elevados"**.

- Pero le voy a decir más aprovechando que esto es un acto público: Los precios son elevados, pero si somos rigurosos, si somos rigurosos, hay que criticar que la piscina lo que quiere es tener **socios** y una vez que tiene socios, **los precios son a la mitad**.
- **Y esos ciento dieciocho euros (118 €) que cuesta ese cursillo** al que hacía usted alusión, **si se saca un abono quedan reducidos a cincuenta y nueve euros (59,00 €)** y por cincuenta y nueve euros entra a la piscina los dos días de cursillo, el resto de días que quiera; si es un abono familiar, todos los miembros de la unidad familiar; hay actividades gratuitas; hay sauna; hay gimnasio y hay piscina.
- Lo que criticamos antes y criticamos ahora también, es que el gancho sea *“que tengan que ser socios para tener esos precios en las tarifas”*.
- A nosotros nos gustaría que fuesen más económicos. Porque sí son económicos para los socios, pero para los no socios, para los no abonados, no son todo lo económicos que nos gustaría – por lo menos al Partido Socialista- que fueran.
- Eso ya lo dijimos en su día cuando se privatizó las piscinas y lo volvemos a decir hoy, aquí y ahora.
- Y respecto a la **PROPUESTA** que usted hacía –aprovecho para contestarle- de **POR QUÉ NO SE SUBVENCIONA A LOS VECINOS DE CORVERA IGUAL QUE EN LA ESCUELA DE MÚSICA**, por algo tan sencillo: La ESCUELA DE MÚSICA es una Escuela pública con unos precios públicos que marca el Ayuntamiento y la PISCINA es una piscina pública con una GESTIÓN PRIVADA, que los precios los marca AQUAGEST que es la empresa que tiene el servicio.
- Por lo tanto, sobre los precios que marca el Ayuntamiento, los pliegos –perdón- que aprobó el Ayuntamiento, a finales del 2008 y los concedió en el 2009, y con eso es un contrato, y claro, nosotros nos sentimos hace un año a negociar con la piscina, y **contestando a lo que dijo Solares “hay que ser más rigurosos con la piscina”, lo que dijimos es que “nos parecía un atropello” y lo seguimos diciendo.**
 - Y *“¿por qué nos parece un atropello?”* Porque **se le entregó una piscina y se le dijo: “Todos los ingresos para ti y todos los gastos para mí”**.
 - Y eso eran ciento noventa y cuatro mil euros (194.000,00 €).
 - Nosotros negociamos con ellos i hasta el límite! Y nos hubiera gustado conseguir más cosas, pero tenían esos pliegos aprobados por el Ayuntamiento con la mayoría correspondiente en el Ayuntamiento en aquella época y conseguimos:
 - Ingresar ciento sesenta mil euros (166.000,00 €) en el Ayuntamiento, que nadie había reclamado.
 - Que se destinaran setenta y dos mil euros (72.000,00 €) para inversiones en la piscina. Que se repararon y se sustituyeron máquinas que estaban averiadas.
 - Se reforzó el sistema de agua caliente, porque en los picos, cuando había más usuarios en los vestuarios se quedaban las duchas sin agua caliente.
 - Se habilitó una salida de emergencia en la parte de abajo para discapacitados.
 - Se abrieron unas ventanas de batientes en los vestuarios y entradas comunes donde había condensación.
 - Eso se consiguió y donde al Ayuntamiento le costaba ciento noventa y cuatro mil (194.000,00 €), ahora le cuesta ciento veinte mil euros (120.000,00 €), que dicho sea de paso nos sigue pareciendo mucho pero no podemos conseguir, no pudimos conseguir más porque tenían el contrato, que ya lo explicamos aquí hace un año cuando aprobamos esto.

- Que nos amenazaron con cumplir íntegramente el contrato y que si queríamos hacer algo que nos iban a exigir el lucro cesante.
- Y entonces decíamos que era una responsabilidad para el Ayuntamiento que era inasumible para las arcas municipales.
- Por lo tanto, **en contestación a lo que decía FORO, no se puede subvencionar porque no es lo mismo que la Escuela de Música, porque la Escuela de Música es municipal y los precios, son unos precios públicos, y la Piscina, es Municipal, pero la gestión es privada, y la marca la empresa en función de unos pliegos que fueron aprobados.**
- **Y yo digo que estaba en el Partido Popular porque así me informaron.**
- Me informaron mal, lo dije mal. **Si le he faltado al respeto, le pido disculpas.**
- **Lo que sí digo es que cuando se inauguró la piscina** –porque ayer me lo aclararon: "Iván es así"- cuando se inauguró la piscina –que es lo que quisimos explicar- **el 02 de septiembre de 2009, usted estaba en el Partido Popular.**

D. LUIS BAUTISTA SOLARES PORTAL (PP): Quisiera hacer una puntualización, si puedo.

SR. ALCALDE: Sí, como no.

D. LUIS BAUTISTA SOLARES PORTAL (PP): Vamos a ver, **el precio se bajó** –de hecho es más barato que en la privada, por eso es pública de gestión privada- precisamente **por la aportación municipal**, por eso el precio es más bajo.

- Lo harán más bajo en otros sitios donde sea pública y de gestión pública, más o menos, eso es otro tema.
- De todas las maneras, **quiero puntualizar aquí**, porque aquí siempre se dijo que "*el Partido Popular estaba muy contento y muy alegre con esta piscina*", **quiero decir que el concepto de piscina que tenía el Partido Popular era de "concesión de obra pública y no era de pública de gestión privada".**

SR. ALCALDE: Belén.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, nosotros **no hay ningún asunto en el orden del día del Pleno ni hay ninguna moción en la que se tenga que hablar hoy o debatir al respecto de la piscina.**

- **Y el Concejal del Partido Socialista lleva una hora hablando de ello** a una pregunta que la Concejal de FORO le hace que era muy sencilla: ¿Por qué dijiste que era Secretaria del PP en tal momento? O sea, pues por esto.
- Pero es que aquí el Concejal se ha tirado media hora, y claro, **yo le pido al Alcalde y le ruego que eso no se puede hacer, que no estamos hablando de la piscina.**
- ¡Si alguien quier una moción que la presente y así podemos hablar todo y debatirla!
- ¡Pero no viene a cuento diez minutos que has hablado de la piscina y has "*vendido la moto*", de lo que te ha dado la gana, cuando no tiene nada que ver con la pregunta que se te ha hecho!
- **Como el Alcalde es el que tiene que moderar, pedimos esa moderación con ese asunto.**

SR. ALCALDE: Voy a empezar a moderar. ¿Alguna pregunta más?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, un ruego. Entiendo que el ruego es una propuesta de actuación, entonces, si puedo repartir los documentos...

CORVERA DE ASTURIAS

- (...) Sí, ahora diré por qué.
- Sí, es como un ruego, porque lógicamente como veo que es una táctica habitual, mi militancia en el Partido Popular comienza el 30 de junio del año 2009.
- Soy nombrada Secretaria del Partido Popular, exactamente, el día 23 de junio del 2010 y soy cesada el 27 de septiembre del año 2010, coincidiendo la época estival.
- Por lo tanto, esta es la demostración –y fue la rueda de prensa que hice ayer- Y aquí no vengo a discutir sobre la piscina –y en esto coincido con la Portavoz de la USPC-, vengo a decir que **"SE HA MENTIDO SOBRE MI PERSONA EN PRENSA"**.
- Y no se si se nota mi talante en este pleno porque estoy siendo bastante "pausada", porque he visto que las cosas van a empezar a cambiar y mi **RUEGO O MI PROPUESTA ES QUE "EXIJO UNA RECTIFICACIÓN EN EL MISMO MEDIO QUE SE HA HECHO" Y SI NO ES ASÍ, y si no es así, "ENTABLARÉ LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES LEGALES"**.
- Quiero **que se rectifique en prensa** porque se "ha mentido".
- Y, si estamos diciendo que los políticos estamos desacreditados, porque mentimos, pues usted sabe que ha mentido, rectifique y diga **"QUE TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS NO ES RESPONSABLE DEL PRECIO DE LAS PISCINAS PORQUE NI ERA MILITANTE –recuerdo que el contrato fue abril del 2009- NI SIQUIERA ERA AFILIADA AL PARTIDO POPULAR"**.
- Y como digo, no tengo nada que ocultar. Que quede claro de una vez por todas, que esa táctica que utiliza se acabe.
- **Y pido una rectificación en el mismo medio y de la misma forma que se ha utilizado.**

SR. ALCALDE: Gracias. ¿Algún ruego o Alguna pregunta más?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí. Quisiera preguntarle –y esto es directamente a usted- el día **04 de SEPTIEMBRE del año 2012**, a las 11.00 de la mañana hubo una **REUNIÓN EN COGERSA**.

SR. ALCALDE: ¿El 4 de septiembre de 2012?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, el 4 de noviembre. Perdona, el 04 de septiembre, cuatro del nueve, a las 11 de la mañana, y quiero, bueno que, **si nos puede informar lo que se habló allí**.

- Bueno, porque le pregunté al señor Bueno en la Comisión y dijo que "*no había estado*". Entonces quería saber, bueno, por **si hubo algún avance**.
- Y otra pregunta sobre estos temas –corríjame si me equivoco- ha recibido, porque así lo hemos visto en el registro, se ha abierto el **PLAN DE CONSULTAS** para que los distintos **AYUNTAMIENTOS** del **PRINCIPADO DE ASTURIAS** puedan hacer **ALEGACIONES** o **APORTACIONES** a lo que va a ser el **PLAN DE RESIDUOS**, y no quiero que pase como el trazado de la AS-3, cuando decían que "*no se había mandado o se pasó el plazo*". Creo que son veinte días para hacer esas aportaciones.
- Me gustaría **saber cuál es la postura del Ayuntamiento de Corvera. Si se ha hecho alguna aportación o si va a hacerla**, y bueno, que nos informen en este tema.

SR. ALCALDE: Le explico: El 04 de septiembre hubo dos reuniones, una del Consejo de Administración y otra de la Junta de Gobierno.

- En la primera estamos tanto Enrique como yo; Enrique no pudo asistir a la del 4 de septiembre, porque al final era, única y exclusivamente un trámite del orden del día, que era "*Aprobar las Cuentas*".

- Esa se aprobó, sin más, eran las Cuentas del año 2011.
- Y en la Junta de Gobierno, se están haciendo los asuntos de trámite para que funcione la empresa, pero ahí tampoco me siento obligado a explicar lo que hay aquí, porque tendría que preguntar, en primer lugar, al Secretario e Interventor, si lo puedo explicar, en cuanto a miembro del Consejo de Administración, por un lado, y hasta dónde puedo explicar lo que se trata allí, y en segundo lugar a mi partido que es quien me eligió. No estoy representando al Ayuntamiento de Corvera.
- Esa pregunta, casi, debería hacerla al Representante de FORO que hay en el Consejo de Administración.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Respecto a la segunda...

SR. ALCALDE: Eso en cuanto a la primera, que yo creo que quedó suficientemente aclarada.

- Y respecto a la segunda, sí recibimos eso y quien está es el Concejal de Medio Ambiente, que bueno que casi lo explique casi mejor Enrique...

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Sí, estamos en tiempo y lógicamente vamos a decir lo que tengamos que decir.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ¿Cuándo acaba el plazo?

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Acaba a primeros de octubre, el 4 o 5 de octubre. Es que va en función de la llegada a los sitios. Ahora mismo no te puedo decir el nuestro, pero sé que tal, porque ya hemos estado hablando, hemos estado viéndonos con el Responsable también de Medio Ambiente, el que tenemos en la Mancomunidad, y simplemente es nuestra intención, bueno pues opinar sobre esa base, que sin tener obligación de hacerlo, lo vamos a hacer.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ¿Vais a hacer algo?

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Sí, sí.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Bueno, vale entonces preguntaremos en las distintas...

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): Bueno, en esta fase, como bien sabes, podríamos simplemente pasar del tema, pero como no queremos que nos pase, que ocurra lo que nos pasó en su día, siguiendo el consejo de los Técnicos, que nos dijeron que "*no interviniéramos con la Autovía porque había varias salidas*", y luego al final, pues eso fue la gran acusación de todo lo que pasó, pues lógicamente no vamos a repetir el mismo error y, a pesar de que el Técnico nos ha dicho que en esta fase no hace falta, y el propio Técnico nos ha dicho que en esta fase es una opción voluntaria del Ayuntamiento, vamos a hacerlo. ¿De acuerdo?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Bueno, pues entonces preguntaremos en las distintas comisiones.

SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta más?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, viendo las declaraciones en prensa, en su entrevista con el Presidente del Principado de Asturias, se afirma que el **COLECTOR DE ALVARÉS, ENTRARÁ EN FUNCIONAMIENTO EN OCTUBRE.**

SR. ALCALDE: Sí, sí.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ¿Ese sí es un compromiso formal?

SR. ALCALDE: Vamos a ver, cuando hablas con un Presidente de Gobierno, hablas de los asuntos generales que tienen cada una de las áreas. Ahí el compromiso que tiene, es el compromiso que

habían manifestado en su momento la Consejera de Medio Ambiente en conversaciones con su Director General. Yo creo que al final, cuando hablan de estos asuntos, es lo que el Concejal de Urbanismo está llegando a acuerdos con el Director General de Calidad Ambiental en ese sentido.

- Entonces lo que me estaba constatando el Presidente en ese momento, no deja de ser otros distintos a los que tenía Enrique con el Director General de Calidad.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ¿Con lo cual mantenemos el plazo de octubre? ¿Mantenemos el plazo de octubre?

SR. ALCALDE: Sí, fue el que nos había solicitado él.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Vale.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Quería también o solicitar o proponer o preguntar o rogar que si es posible, en aras a esa transparencia, que ustedes tanto, bueno, pues tanto predicán, solamente se empezó a publicar el segundo trimestre de este año, yo creo que en aras a la transparencia se tiene que **PUBLICAR** todo lo que ha acontecido tanto en el **REPARTO DE PRODUCTIVIDAD**, que es lo que ustedes han querido, **Y LAS ACTAS DESDE EL COMIENZO DE LA LEGISLATURA**, no solamente desde ahora, desde el comienzo de esta legislatura.

- Y, si es posible, en esos datos que aparecen, que yo he estado mirando, y corríjame si me equivoco, nadie se hace responsable; es decir, yo echo de menos el **REFRENDO DE ALGUIEN: DEL INTERVENTOR, DEL ALCALDE DEL TESORERO, QUE SE HAGA CARGO DE LA INFORMACIÓN QUE AHÍ SE ESTÁ PUBLICANDO**.
- Entonces, mi ruego es si se puede publicar desde el comienzo de la legislatura y que vengan refrendadas o quién se hace responsable de la información que ahí está.

SR. ALCALDE: A ver si lo he entendido. Empezando por la primera, cuando finalice el mes, que será dentro de 8 días, hemos acordado en Junta de Gobierno, que en la segunda reunión de la Junta de Gobierno después de que finalice el trimestre, nos presentarían los mismos datos que aparecen en la web, y a partir de ese momento se publicaría. Fue ese al acuerdo que llegamos, ¿no?

- Y lo otro, lo que me lío fue con las Actas, porque yo creo que las Actas sí que están... ¿Me preguntaste las Actas de las sesiones ordinarias?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): No, lo que son las Actas completas. Aparecen los acuerdos y lo que son los votos, pero no se reproducen literalmente.

SR. ALCALDE: Nosotros dimos instrucciones de que estuviera el Acta completa. Lo reviso y lo miro, porque yo estaba...

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): De todas, de todas, digo de todas. Vamos a ver, yo lo que estoy intentando es que no sea a partir de ahora, sino todo lo que sea desde el comienzo de la legislatura.

SR. ALCALDE: La instrucción que dí, fue que desde el 11 de junio de 2011 hasta hoy, que estuvieran íntegras todas las Actas. Lo voy a revisar, tampoco...

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ¿Y las productividades también de la Corporación? ¿Todo desde esa misma fecha?

SR. ALCALDE: No, vamos a ver, eso lo podemos debatir en el gobierno. Eso no fue lo que se planteó. Las productividades están desde esa fecha, con el modo aclaratorio ahora que hay. Yo creo que lo tienen todo.

- Yo creo que en el primer semestre, de la misma manera que... ¿Productividades...?

D. MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC): No. Productividades del primer trimestre de este año.

SR. ALCALDE: No, pues los sindicatos tienen todas, os las paso todas. No pasa nada, de verdad, lo hacemos.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FORO): ¿Y lo del refrendo de la web, se hace responsable de esa información? Quiero decir...

SR. ALCALDE: ¿Perdón?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, ¿quién se hace responsable de la información? Echo de menos, igual que cuando pido un informe a Tesorería, bueno pues aparece el sello de Tesorería...

SR. ALCALDE: Ah, vale. Sí. No vi el informe, la verdad es que no vi el informe. Lo miramos a ver si aparece.

¿Alguna pregunta o algún ruego más?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, viendo las Daciones de Cuenta, hay una Dación de Cuenta de una Resolución del Concejal -y leo textualmente-: "**DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES SOBRE DEVOLVER INGRESOS INDEBIDOS POR IMPORTE TOTAL DE 154,60 €, A FAVOR DE PADRES DE ALUMNOS DE ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL**".

– ¿Por qué fue esto?

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Porque habíamos hablado que nos habíamos confundido. Ya lo habíamos hablado en Comisión Informativa y creo que se había cobrado porque había habido alguna cuestión con los días, con las quincenas, porque en un principio se pagó de más.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, que lo habíamos dicho nosotros desde FORO, que fue lo que pusimos, sí ahora me acabo de acordar, sí.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Entonces, de todos los padres, a unos había que devolverles un euro con veinte (1,20) a otros noventa (90); entonces se hizo la devolución...

SR. ALCALDE: Una general para no hacerlo en varias resoluciones.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, ahora me acuerdo que en aquel pleno fuimos nosotros los que dijimos que esas quincenas no estaban bien repartidas, es verdad.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Por último, bueno pues revisando el Acta del Pleno pasado, sabe que, bueno usted y yo tuvimos una **CONVERSACIÓN** en la que usted me dijo que "*confiara en usted y que iba a **INVESTIGAR ALGO QUE USTED Y YO SABEMOS***". No he tenido ninguna otra noticia, no sé si eso quedó en el olvido o...

EL SR. ALCALDE: No, nos podemos ver mañana. ¿Alguna pregunta más?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, **RECLAMAR DE NUEVO LAS NECESIDADES DEL COLEGIO**. Antes se lo he dicho y no se me contestó. Llevamos preguntándolo desde la Comisión -corríjeme si me equivoco Susana-, del 03 de julio, solicitándolo -creo que no es tan difícil-.

SR. ALCALDE: En la Comisión del día 2 te las entregan.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Pues nada más.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, empezando casi por el final que ha dicho Teresa, porque parece que lo vais a llevar como muy en secreto entre FORO y el PSOE, como el **ASUNTO**

al que hizo alusiones, parece de **MUCHÍSIMA GRAVEDAD, QUEREMOS ESTAR AL TANTO DE ESA INVESTIGACIÓN**. ¿De acuerdo? Que es lo que se suscitó en el Pleno, en el último pleno de julio ¿Vale?

SR. ALCALDE: Sí.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Después, bueno, mi primer ruego es que me deje usted **PEDIR DISCULPAS** ¿Vale? Porque yo quiero rectificar. Es verdad que he tenido un **ERROR** en este Pleno, un **LAPSUS, NO RECORDABA** que la **DIETA** que había establecido de **25 EUROS** desde el año 2003 al 2009, es verdad que efectivamente **EN EL AÑO 2010 SE CAMBIA**, y he tenido un lapsus, no recordaba que la habíamos cambiado y quiero pedir disculpas. Cuando tengo la razón me gusta que se me dé y cuando no la tengo, me rectifico. Es normal, me equivoque y pido disculpas.

- Espero que algún día, tú, cuando estemos en un puesto, o sea, cuando estés en mi lugar, hagas lo mismo. No sé si lo harás pero te lo pido.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, luego ya yendo a Ruegos y preguntas, nosotros en **EL LISTADO** este que se nos da de **PRODUCTIVIDADES** y que se ha pasado, bueno, perdón, en el que se nos da a todos, no, en el que viene colgado en Internet, lógicamente está sin el nombre de las personas, entendemos que es por el tema de la Ley de Protección de Datos...

SR. ALCALDE: Sí, y por eso se retrasó...

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): ... y que la alusión es con, bueno pues con un número, no, entonces nosotros queríamos saber por qué, no el nombre de la persona, sino por qué no se, **POR QUÉ NO VIENE IDENTIFICADO CON EL PUESTO DE TRABAJO**.

- Sabes, en vez de poner F1, F2, F3, pues poner: **ADMINISTRATIVO, TESORERO, AUXILIAR**.
- Porque desde nuestro punto de vista no se incumple la Ley de Protección de Datos, pero sí se incumple...

SR. SECRETARIO: En las nóminas, en las nóminas, los códigos de personal llevan todos ese dato...

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, lo sé.

SR. SECRETARIO: Identificarlo con el puesto es tanto como decir que "*no sirve de nada*", porque hay unas identificaciones, mientras que los Administrativos y los Auxiliares tienen la misma identificación. Luego, el Código que tienen las nóminas vienen con esas firmas y eso es perfectamente legal.

- Ustedes tienen la representación de la firma, luego a efectos de comprobación, se puede comprobar perfectamente quien es.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, sí, nosotros lo podemos comprobar, eso está claro, porque nos habéis dado luego ese Código, a qué persona o puesto corresponde, pero a un ciudadano de la calle, pues ver, por ejemplo, que el F74 en el primer trimestre cobra un total de 4.500 euros, pues no me dice nada, bueno, pues porque puede parecer mucho o poco dependiendo de si es Agente de Policía o si es el Interventor Municipal, quiero decir.

- Entonces, creo que esta información, que parece que es de mucha transparencia, al final al ciudadano, esto no lo mira nadie, porque es que no sabe quién es ni qué puesto ocupa.
- Entonces, bueno, nos parece bastante inútil. Damos gracias a que por fin se nos hayan dado las productividades de este trimestre, o sea, del trimestre, del segundo trimestre y del primero, porque llevábamos tiempo pidiéndolas, vale.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Después, tenía otro ruego: Tenía pendiente otro asunto que es el **REFERENTE A LAS DOS VIVIENDAS DE LA CTRA. DE TRUBIA**, que en la

última Comisión de Urbanismo se retiró del Orden del día o bueno, ya no se metió, y bueno nosotros **QUERÍAMOS** que se le diera **CELERIDAD A ESE ASUNTO**, porque bueno, hay personas ahí implicadas que están bastante preocupadas y queremos que no quede en el olvido y que se tire para adelante con lo que sea.

- Bien, después queríamos poner en conocimiento de la Corporación –ya hicimos una pregunta en la Comisión de Servicios Sociales- respecto a la **SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA UN CIUDADANO DE GRANDELLANA**, que se llama Carlos, que lo conocemos como el hijo de Margarita la de Grandellana, y nosotros queríamos, bueno, poner en conocimiento del Equipo de Gobierno, algo que seguramente ya conocen, pero queremos denunciar un poco la situación en la que se encuentra esa personas desde que se le **RETIRA LA CUSTODIA A LA FAMILIA**.
- Sabemos que la familia no recurrió, pero desde que se le retira la custodia...

DÑA. ROSA MARÍA RODRIGUEZ IGLESIAS (PSOE): Una cuestión de orden: A mí me parece que es importante que tengamos en cuenta que estáis exponiendo una cuestión en un ambiente que es público, que estáis identificando a las personas y yo creo que debéis...

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bueno, pues pido perdón, igual no lo puedo hacer. Pues entonces no voy a dar datos de lo que está pasando pero sí queremos... Claro, es que si no te digo el ciudadano, cómo te lo explico...

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): En Comisiones.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Pero, bueno, nosotros queremos que por favor, que tengáis mucho cuidado, que vemos un ciudadano desatendido y queremos que el Alcalde esté al tanto de ello y que ponga un especial cuidado en ese tema. ¿Vale? Es que tenemos también quejas de los vecinos de lo que está pasando.

SR. ALCALDE: Estoy al tanto.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, entonces si ya está al tanto, no decimos nada más.

SR. ALCALDE: Lo que sí os pediría es que cuando haya casos de estos, que tengamos cuidado a dar nombre. Que nosotros sabemos que hay gente que tampoco tenemos que hacer públicas las situaciones particulares íntimas de esta gente. ¿Vale?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, luego hago un ruego, porque yo falté en el pleno de mes de julio y al leer el Acta de Pleno, que la he leído, pues yo lo que quería rogar es que se tenga en cuenta que cuando **YO HABLO EN UN PLENO**, lo hago yo o bueno o el concejal que haya en ese momento cuando yo faltó, que **NO LO HAGO EN MI NOMBRE NI DE FORMA PERSONAL, SINO QUE LO HAGO COMO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL QUE REPRESENTO, COMO PORTAVOZ DE LA USPC...**

SR. ALCALDE: Lo entendí.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): ... y voy al caso de que en dadas ocasiones nosotros pedimos las productividades...

SR. ALCALDE: Y te las entregaba a ti y tengo que entregárselas al grupo, vale.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, quiero decir...

SR. ALCALDE: Ya, ya me lo explicó Miguel.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): ...que el Alcalde dijo "*que se las daba a Belén que era las que las había pedido*". Que yo **TODO LO PIDO EN NOMBRE DEL GRUPO** y que lo que viene en nombre del grupo nosotros nos organizamos...

SR. ALCALDE: Ya me lo explicó Miguel y lo entendí.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): ... Y LO PUEDE COGER CUALQUIERA, que no hay ningún secreto.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, y luego me queda algo, tras recibir por fin las **PRODUCTIVIDADES**, hemos observado, sin dar nombre, que bueno, el puesto, bueno, el **PUESTO MEJOR PAGADO EN ESTE AYUNTAMIENTO**, con un **SALARIO** de más de **60.000,00** euros anuales, **ESTÁ RECIBIENDO** una **PRODUCTIVIDAD TRIMESTRAL** de **3.364,00** euros.

- Lo cual nuestro grupo manifiesta su desconformidad –voy a ser cautelosa porque consideramos que un puesto tan bien retribuido nos parece exagerado que se le esté dando una productividad, que esté recibiendo una productividad que es legal y que el Alcalde puede dar a cualquiera la productividad que estime-, pero nuestro grupo quiere manifestar que estamos en total desacuerdo con que un puesto, con la que ya te digo, con la que está lloviendo, un puesto que está retribuido con más de sesenta mil euros anuales (60.000,00 €), esté recibiendo mensualmente una productividad mensual de mil ciento cinco euros (1.105,00 €).
- Nos parece excesiva más, cuando, las argumentaciones o la motivación por la que se da a ese puesto esa productividad no es otra que “*Coordinar Administrativamente el Plan General de Ordenación Urbana*” y además “*Asesorar Jurídicamente a los Miembros de la Corporación en aquellas Entidades que representan al Ayuntamiento*”, y más, cuando esta última función por la que se cobra esa productividad es una función, que ese puesto ya tiene establecida por ley, por tanto no se sale de las funciones propias del puesto de trabajo, y entendemos que no debería cobrarse productividad por eso, y la primer parte del apartado era “*Coordinar Administrativamente el Plan General de Ordenación Urbana*”, y esto nos ha sorprendido muchísimo, porque cuando nosotros vimos que a ese puesto de trabajo se le daba ese nombramiento de “*Coordinador Administrativo del Plan General de Ordenación Urbana*”, preguntamos al Concejal de Urbanismo, a D. Enrique Bueno, en Comisión de Urbanismo, que es el que la preside, que “*si ese nombramiento iba a costar algo al Ayuntamiento*”, y el Concejal nos dijo rotundamente “*que no*”.
- Sí, nos lo dijiste en una Comisión “*que no, que no iba a costar nada*”.
- Entonces no vemos que haya una productividad justificada en esas dos cosas. Una que ya es parte del puesto y otra que nos parece innecesaria y que encima se nos había dicho que no, pues nos sorprende, porque a lo mejor fue por lo que no quisiste dar los detalles de la productividad.
- En fin, lo que queremos manifestar en nuestro ruego es que se reduzca esa productividad o que no se dé porque, vamos, no nos parece lógico ¿Vale?
- Al final de año pues es un puesto que trimestralmente dieciocho mil euros (18.000,00), un sueldo para una persona.
- No quito el mérito de lo que quieren sacar ciertos puestos en las Administraciones ni nada por el estilo, eh, pero con la que está cayendo nos parece exagerado el pago de esa productividad, y por lo tanto manifestamos nuestra desconformidad, y creo que ya no me queda ninguna cuestión más.

SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta más Belén?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): No, no, nada más.

SR. ALCALDE: ¿Algún ruego? Espera, Enrique quiere contestarte.

D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU): No, más que nada porque hace alusión en un tema que, en primer lugar en Comisión de Hacienda –digo- de Urbanismo, dije que “*se iba a coordinar*”, dije “*la persona que iba a coordinar el Plan*” y dije que “*siempre se iba a coordinar*”, y yo para nade he hablado de esa cuestión.

-
- Es decir, nosotros necesitamos, como nosotros sí que queremos sacar el Plan General y queremos sacarlo en condiciones perfectamente preparado, perfectamente trabajado, y en definitiva, en el menor tiempo posible, pues lógicamente adoptamos las medidas, y una de las medidas, importantes, era el Coordinar todas las áreas que hay dentro del Plan General, todos los mecanismos con la empresa que está redactando el Plan, con las, con todas las informaciones, con todas las peticiones que nos llegan de las distintas administraciones, Carreteras y lo otro, todo lo que incluye un Plan, y tal, y este es un modo de trabajar diferente del que había antes, que el "*cacique lo guardaba todo y esperaba cuatro años a hacer el Plan*", y aquí simplemente estamos poniendo tal.
 - Y eso, pues eso **son TAREAS SUPERIORES al TRABAJO que venía realizando habitualmente**, que **NO son COMPETENCIA PROPIA** de él y que simplemente es así.
 - También podíamos contratar a una empresa o un gestor, eh, que nos lo hiciera, que nos hiciera esa coordinación, pero tampoco es así.
 - Con lo cual está contestado el tema y ya si quieres más detalles, más adelante en Comisión te emplazo a que lo plantees y te doy más razones, pero esa ya de mano.

SR. ALCALDE: Muy bien, si no hay ningún ruego, ninguna pregunta más, muchas gracias a los técnicos y pasamos entonces al capítulo de Ruegos y Preguntas por parte del público.

Si no hay ningún ruego, ninguna pregunta, muchas gracias por su asistencia y quedamos emplazados para el próximo Pleno ordinario que es el último martes del mes de octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y veintitrés minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. José Luis Vega Álvarez

Ramón Menéndez Chaves